

**El impacto y urgencia de las políticas públicas con perspectiva de género**

Gad Veda Galilea  
Flores de la Torre

**La economía mexicana frente al COVID-19**

Nitzia Marisol Soriano  
Virafuentes

**Heterogeneidad productiva en tiempos adversos, el caso de Oaxaca**

Luz Ríos Cruz

# COVID-19: La letalidad de una pandemia frente a la vulnerabilidad de Oaxaca

---

# SUMARIO.

- |    |    |   |    |     |   |    |     |  |
|----|----|---|----|-----|---|----|-----|--|
| 06 | 1. | <b>El impacto y urgencia de las políticas públicas con perspectiva de género.</b><br>Gad Veda Galilea Flores de la Torre.   | 26 | 6.  | <b>El costo de la democracia.</b><br>Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP).                      | 42 | 11. | <b>Informe de la Comisión Permanente de Turismo.</b><br>Diputada Presidenta Maritza Escarlet Vásquez Guerra.                                     |
| 09 | 2. | <b>La economía informal, el sector informal y el fenómeno de la informalidad.</b><br>Ángel Adrián García Cortés.  | 28 | 7.  | <b>El COVID-19, una pandemia más que impactó a México y su economía.</b><br>Emmanuel Cano Linares.                  | 44 | 12. | <b>Coronavirus y la necesidad de los seguros por desempleo.</b><br>Juan Carlos Chávez Martínez   |
| 17 | 3. | <b>Salud o economía.</b><br>Diputado Noé Doroteo Castillejos.   | 32 | 8.  | <b>El libro blanco de la COVID-19.</b><br>Adán Córdova Trujillo.  | 48 | 13. | <b>Informe de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.</b><br>Diputada Presidenta Hilda Graciela Pérez Luis.                        |
| 19 | 4. | <b>¿Qué debería ser primero la paridad o la reelección?</b><br>Georgina Mariela Ninnette Barria Alba  | 37 | 9.  | <b>La crisis mundial del sector de hidrocarburos.</b><br>Centro de Estudios Económicos y Finanzas Públicas (CEEFP). | 50 | 14. | <b>COVID-19: La letalidad de una pandemia frente a la vulnerabilidad de Oaxaca.</b><br>Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP). |
| 22 | 5. | <b>La armonización legislativa como instrumento inhibitor de la discriminación y violencia contra las mujeres por razón de género.</b><br>Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG). | 38 | 10. | <b>Coronavirus (COVID-19) y efectos económicos en el estado de Oaxaca.</b><br>Jasmin Ramos Vásquez.                 | 72 | 15. | <b>La economía mexicana frente al COVID-19.</b><br>Nitzia Marisol Soriano Virafuentes.   |



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública del  
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Laura Jacqueline Ramírez Espinosa.  
Directora del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

Araceli Santiago Hernández.  
Jefa de departamento de Análisis y Opinión Pública.

Revista Legislativa CESOP'.

Laura Jacqueline Ramírez Espinosa.  
Coordinadora Editorial.

Mario Samuel Ceballos López.  
Corrector de estilo y ortotipografía.

Roberto Guerrero Torres.  
Diagramación y diseño.

# JULIO 2020.

- |    |     |  |     |     |   |     |     |   |
|----|-----|--|-----|-----|---|-----|-----|---|
| 75 | 16. | <b>Violencia de género en tiempos del COVID-19.</b><br>Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG).   | 95  | 21. | <b>COVID-19: La reconfiguración social y económica.</b><br>Jorge Nahúm López Valencia.            | 109 | 26. | <b>Informe de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.</b><br>Diputada Presidenta Juana Aguilar Espinoza. |
| 80 | 17. | <b>Informe de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los casos de Violencia por razón de Género y Femicidios en el Estado.</b><br>Diputada Presidenta Elim Antonio Aquino. | 99  | 22. | <b>La muerte digna como derecho fundamental.</b><br>Nancy Lizbeth Vásquez Morales.                | 111 | 27. | <b>Reforma Educativa.</b><br>Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP).  |
| 82 | 18. | <b>Amnistía para mujeres.</b><br>Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP).   | 103 | 23. | <b>¿Qué es la muerte digna?</b><br>Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP).      | 113 | 28. | <b>La universidad Autónoma Comunal de Oaxaca (UACO).</b><br>Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP).                   |
| 83 | 19. | <b>La Defensa Pública Intercultural: retos y avances institucionales en México y Chile.</b><br>Mtro. Jesús Gerardo Herrera Pérez.  | 105 | 24. | <b>Panorama económico en Oaxaca ante el COVID-19.</b><br>Gabriel Velasco Soriano.                 | 114 | 29. | <b>Bibliografía.</b>  |
| 90 | 20. | <b>Heterogeneidad productiva en tiempos adversos, el caso de Oaxaca.</b><br>Luz Ríos Cruz.   | 108 | 25. | <b>Legalización de la marihuana.</b><br>Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP). |     |     |   |



## Consejo Editorial.

Dr. Antonio Emmanuel Berthier Sánchez.  
Mtro. Antonio Gutiérrez Rodríguez.  
Lic. Carlos Edmundo Hernández Cruz.  
Mtro. David Martínez Pérez.  
Mtro. Edmundo Morales Zárate.  
Mtro. Esaú Soto Díaz.  
Mtro. Eugenio Arafat Chávez Bedolla.  
Mtro. Francisco Javier Sánchez Galicia.  
Mtro. Julio Eduardo Manzano Bizuet.  
Mtro. Miguel Carranza Guasch.  
Lcda. Paloma Montes García.  
Mtro. René Gonzalo Palacios.  
Mtro. Sergio Maya Fernández.

<sup>1</sup>Revista Legislativa CESOP, núm. 003, julio 2020, DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, Año 2, No. 1, enero – julio 2020, es una Publicación Semestral editada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Calle 14, Oriente #1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248, 3er nivel edificio diputados. Tel. 951-5020-400, 2050-200, <http://www.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP> cesop@congresoaxaca.gob.mx Editor responsable Laura Jacqueline Ramírez Espinosa. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. en trámite, ISSN: en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, CESOP Oaxaca, Laura Jacqueline Ramírez Espinosa, Calle 14, Oriente #1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248, 3er nivel edificio diputados, fecha de última modificación, 25 de julio de 2020. Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de los autores, poseen el carácter de opinión y no generan ningún efecto vinculante. Se permite la reproducción parcial o total siempre y cuando se cite la fuente. El uso de fotografías e imágenes, que se han reproducido por este medio, ha sido con la finalidad de ilustrar investigaciones de interés legislativo. Consulte Aviso de Privacidad <http://www.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP>



FOTO: Abel Domínguez

# CARTA EDITORIAL

La libertad de expresión, el acceso a la información y la participación ciudadana, son característicos de los regímenes democráticos, sin embargo, el ejercicio eficiente y funcional de estos derechos requiere de un conocimiento previo y de la capacidad para discernir la información que se tiene en torno a la realidad política, económica y social por la que se atraviesa.

A su vez, para poder generar conocimiento sobre un tema específico se requiere de la investigación, la cual proveerá de datos, análisis e interpretaciones que harán entendible la naturaleza, alcance y repercusión del tema analizado; además de plantear hipótesis sobre la resolución de problemas, si fuera el caso. En este sentido, la investigación legislativa permite generar conocimiento sobre temas de la agenda pública, que contribuya a la formulación de leyes acordes a la realidad social del Estado, así como orientar la toma de decisiones por parte de las y los diputados con base en información objetiva, veraz y oportuna.

Por otra parte, cabe señalar que una de las tareas del Poder Legislativo, en este caso representado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es fomentar la participación a través de mecanismos que le permitan a los ciudadanos conocer la labor legislativa y opinar al respecto, generando así el debate y discusión de los temas a legislar; garantizando la legitimidad y pertinencia de las decisiones de las diputadas y diputados.

Atendiendo a lo anterior, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca presenta la tercera edición de la Revista Legislativa CESOP; la cual tiene por objetivo: difundir, promover e incentivar la cultura de la investigación legislativa que ofrezca herramientas para el debate público y el conocimiento de la realidad social en temas de desarrollo social, gobernabilidad y participación ciudadana.

Los temas contemplados en esta publicación son: políticas públicas con perspectiva de género, derecho a la muerte digna, pandemias y economía; este último sobre todo por ser un tema de gran relevancia en la coyuntura nacional, y estatal ante la contingencia producida por el nuevo coronavirus COVID-19.

Finalmente, es importante reconocer el esfuerzo del sector académico y estudiantil, quienes mostraron interés y una activa participación enviando ensayos, columnas y artículos de opinión para ser evaluados y dictaminados, dando como resultado la integración de esta tercera edición. La invitación continúa abierta para generar opinión pública informada e impulsar la investigación legislativa en Oaxaca, por lo que se espera contar nuevamente con la participación de académicos, estudiantes y sociedad civil en la cuarta edición de la revista a presentarse en el mes de diciembre de 2020.

# 1. El impacto y urgencia de las políticas públicas con perspectiva de género



*Gad-Veda Galilea Flores de la Torre*

Alumna de cuarto semestre de la carrera de Relaciones Internacionales Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Universidad Nacional Autónoma de México.

## Resumen:

Este trabajo busca visibilizar la importancia de tener espacio para las políticas públicas con perspectiva de género. A través del texto se desarrollan temas como el origen patriarcal de las políticas y cómo las mujeres no habían tenido incidencia en la vida pública y mucho menos en la formación de las políticas que nos conciernen hoy en día. Vinculado al tema de la igualdad y cómo esta ha sido cuestionada dentro del mismo ámbito legislativo. ¿Qué consideramos igualdad? ¿Por qué la igualdad ha sido un tema tan debatido? ¿Qué podemos hacer para llegar a ella? ¿Estamos cuestionando hacia quién van dirigidas las políticas? Son preguntas que se responden en el presente texto. Por último, una propuesta sobre la despatriarcalización de las instituciones con el objetivo de generar otra visión dentro de la misma institución. La coyuntura ha exigido espacios a lo largo de los años, la lucha de las mujeres ha buscado reformar un sistema que nunca fue planeado para ellas, la perspectiva de género es solo el inicio para abrir el diálogo y escuchar voces que fueron silenciadas

**Palabras clave:** Despatriarcalizar, igualdad, género, mujeres, privilegios, políticas públicas, vida pública y privada

## SECCIÓN UNIVERSITARIA



La visibilización y la reestructuración sobre los paradigmas acerca de la mujer que se han logrado gracias a la constante lucha de las mujeres por tener presencia en los espacios públicos y la calidad de ser humano ante una sociedad que la ha relegado a los espacios privados, cosificado, racializado y discriminado, ha llegado a cuestionar la manera en que se organizan las instituciones.

Las mujeres tienen que reivindicarse frente a un sistema que les negó espacio durante mucho tiempo. Mientras la mujer era relegada a la vida privada, la sociedad se estructuraba de manera patriarcal, cuidando los intereses y privilegios de quienes componían la vida pública, en este caso, los hombres. La incursión y reconocimiento de las mujeres en la vida pública logró un avance representando el inicio de la reconfiguración social. Las políticas públicas están adaptadas por y para los hombres; la integración de las mujeres resultó en una serie de cuestionamientos, de ahí la importancia de crear políticas públicas con perspectiva de género.

Cuando los espacios se abrieron para las mujeres, los hombres se olvidaron de que la mujer seguía relegada al ámbito del hogar: cuidados y trabajo. A partir de la asignación de roles impuestos y las condiciones socioeconómicas de cada contexto, las mujeres han sido explotadas laboralmente tanto en el espacio público (trabajo) como en el privado (hogar). Mientras los varones fueron y siguen siendo beneficiados por las políticas públicas que buscan mantener sus privilegios, las mujeres han sostenido toda la carga laboral y doméstica a lo largo de los años.

Las políticas públicas para mujeres tienen que replantearse y alejarse de los valores que han sido impuestos a través de los años, bajo el supuesto de ser actualizados frente a la actual coyuntura. Por ejemplo, las nuevas políticas no deben dirigirse únicamente a las madres y sus hijos; es necesario involucrar también a los padres. En vez de confinar a la madre y su individualidad dejando de lado a los hombres y el ejercicio de su paternidad.



### Las políticas públicas tienen un origen patriarcal

Las políticas eran redactadas por hombres que minimizaban a la mujer reduciendo su identidad política, comparable a la de una niña o niño, que necesita pedir permiso para desarrollar sus derechos. De ahí el fallo de hoy en día, donde las políticas actuales no se adaptan a las nuevas estructuras que se están formando y el espacio que están ganando las mujeres.

Un ejemplo de la necesidad de políticas públicas con enfoque de género, es la libre interrupción del embarazo, ya que sigue siendo respaldada por ideales políticos y religiosos cuando se trata de un tema que le corresponde al sistema de salud pública. La consecuencia de su falta de actualización deriva en casos como el de Evelia Mutul, de acuerdo con una nota del periódico El País:

Esta mujer maya de 38 años lleva casi una década encarcelada después de que la incriminaran por homicidio. El 19 de julio de 2009, cuando salía de misa junto a su familia, se cayó en la puerta de la iglesia. Una masiva pérdida de sangre hizo que su madre y su hermano la llevaran a un centro de salud, donde terminó pariendo un bebé que nació vivo, pero a la media hora murió. Evelia asegura que, hasta ese día, desconocía que llevaba siete meses de gestación. La Fiscalía la acusó de haber matado a su hijo y la sentenció a 10 años de prisión<sup>1</sup>.

Como ella, existen muchos otros casos en el país donde las mujeres terminan presas por abortos, abortos clandestinos, partos prematuros, emergencias médicas o espontáneos. Esta y muchas otras, son políticas públicas que nunca fueron pensadas en y desde la mujer. El mismo artículo también

<sup>1</sup>Zerega, Georgina., "Una década en prisión por perder un embarazo en México", (2019), [https://elpais.com/sociedad/2019/01/05/actualidad/1546655517\\_739988.html](https://elpais.com/sociedad/2019/01/05/actualidad/1546655517_739988.html), consultado el 13 de abril del 2020.

menciona que la mayoría de las mujeres encarceladas por interrupción del embarazo, comparten características similares destacando las zonas rurales, indígenas, su posición económica, su lugar de origen y su conocimiento del español. Son factores que las vuelve vulnerables ante el Estado, atravesadas por una línea de violencias.

Las políticas públicas no están adecuadas para el trato digno de la mujer y sobre todo no se toma en cuenta la condición y la elección de muchas mujeres; por ejemplo, la capacidad para tener hijas e hijos y solventar los gastos económicos, la decisión de no querer concebir, las condiciones emocionales para tenerles, etc. La mujer no tuvo voz ni voto dentro de las políticas que la involucran, porque las mujeres nunca formaron esas normas.

### Paradigma de la igualdad

La lucha de las mujeres ha llevado a plantear este tipo de cuestionamientos sobre los términos igualdad y equidad. Dentro del feminismo el término de igualdad se tornó ambiguo, en el ámbito institucional este ha querido ser remplazado por equidad, no obstante, es importante recalcar que cuando se habla de igualdad de género este no establece como punto de referencia los privilegios y normas que han llevado los hombres. Pensar en igualdad también implica cuestionar los mismos privilegios dentro de las políticas públicas otorgados a los hombres a lo largo de los años y cómo estos han orillado a la explotación laboral de las mujeres en el ámbito privado y público.

El "empoderamiento" de las mujeres ha sido importante para cuestionar los privilegios que dan las instituciones, no obstante, es importante recordar que el empoderamiento se cruza con distintos factores como de clase, racialización, e incluso medidas machistas que han perpetuado y generado que las mismas mujeres repitan o tengan que encajar en patrones de violencia patriarcal. De ahí la importancia de cuestionar la igualdad y la reivindicación de la mujer ante las políticas públicas, mediante la reinterpretación del término igualdad.

### Despatriarcalizar las instituciones

Despatriarcalizar las instituciones lleva de por medio un proceso de reestructuración que implica cuestionar la historia, raíz, métodos, castigos, derechos u obligaciones de cómo las instituciones se han configurado sin mujeres. La integración de las mujeres a las instituciones tiene como consecuencia un cambio de paradigmas que se vinculan con

una serie de cambios y de interrogantes. Conlleva visibilizar las profundas desigualdades establecidas dentro de los roles que ejerce cada persona día a día durante toda su vida, por ejemplo, las relaciones de poder que existen entre géneros y estructuras como el patriarcado, derivado de su alcance en la vida de las personas.

La llegada de las mujeres a la vida pública simboliza romper el *statu quo*, a pesar de que este se ha ido “adaptando”; las necesidades rompen completamente con el privilegio masculino y se vuelve a reconsiderar la identidad de la mujer en la vida pública, ya no como una individuo secundaria, sino como una protagonista dentro de las mismas instituciones que busca reclamar derechos que le han sido negados por mucho tiempo.

A pesar de que existe una apropiación por parte de las instituciones de términos y acciones que “justifican” un discurso de igualdad de género, este en realidad tiene que seguirse cuestionando, un ejemplo son las supuestas cuotas biológicas en los parlamentos sin un sustento ideológico. Bajo el argumento de que solo con cumplir cierta cuota de miembros ya hay una visión de género y tienen participación dentro de él, cuando en realidad las mujeres no por el hecho de ser mujeres se salvan de un entorno machista y patriarcal; sus ideologías pueden tener fundamentos machistas, clasistas o racistas, igual que los hombres.

Fundamentarse en una cuota biológica es negar la diversidad de identidades, contextos y pensamientos existentes.

Por ello la importancia de los feminismos y las mujeres anti sistémicas. Su papel debe de tener incidencia, es fundamental que tengan una voz que las escuche, no obstante, no se trata de institucionalizar esos mismos movimientos, no es posible dado que son movimientos sociales y necesitan una constante interacción y actualización, si se llegaran a institucionalizar se estancarían y no podrían cumplir sus diversos objetivos. La ineficiencia de las políticas públicas termina en manos de ONG, que usan un feminismo liberal marcando objetivos a corto plazo, pero las desigualdades siguen existiendo porque las mismas políticas públicas lo permiten.

Las políticas con perspectiva de género son un proceso urgente que se debe ir estructurando. Las mujeres de hoy las piden para las que las mujeres de mañana puedan vivir con políticas que se adecuen un modo digno de vivir.

*La llegada de las mujeres a la vida pública simboliza romper el statu quo, a pesar de que este se ha ido “adaptando”; las necesidades rompen completamente con el privilegio masculino y se vuelve a reconsiderar la identidad de la mujer en la vida pública*







## **2. La economía informal, el sector informal y el fenómeno de la informalidad**



Ángel Adrián García Cortés

Estudiante de la Maestría en Administración Pública de la Escuela Nacional de Profesionalización Gubernamental del Instituto Nacional de Administración Pública. Es Licenciado en Administración egresado de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Resumen

La informalidad de la economía es un fenómeno que representa múltiples problemas para el crecimiento económico y el desarrollo social de un país, al tratarse de una economía que no paga impuestos, el Estado no recibe los ingresos suficientes para aportar al gasto público, esto limita su capacidad para atender las necesidades de la población. Para las personas que laboran en este tipo de economía y no encuentran la oportunidad de integrarse al mercado formal, representa una fuente de ingresos importante, sobre todo, para las familias más necesitadas que requieren cubrir sus necesidades básicas para poder vivir, sin importar contar con prestaciones, seguridad social, etc. Sin embargo, el fenómeno de la informalidad es considerado hoy en día, una de las principales causas de la pobreza que aqueja a muchos países en vías de desarrollo, entre ellos México, por tratarse de actividades con un bajo nivel de productividad, y por ende bajos ingresos económicos, terminan disminuyendo la calidad de vida de los trabajadores informales.

**Palabras clave:** economía informal, sector informal, trabajo informal, empleo informal, informalidad, trabajador informal.

## Introducción

Podemos decir que la informalidad es un fenómeno que desde décadas atrás ha estado presente en todas las economías del mundo, pero específicamente en los países en vías de desarrollo, afectando a gran parte de sus poblaciones, por lo que, a partir de los años 70's se empezaron a realizar múltiples estudios sobre las economías informales, derivado de las necesidades de los gobiernos y organismos internacionales. Para el economista De Soto (1989) la informalidad es el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. En México al igual que en otros países en desarrollo, la informalidad invade cotidianamente las actividades económicas, además, se caracteriza por no estar regulada, ni registrada por el Estado, por no pagar impuestos, tener baja productividad y ubicarse fuera del sistema de seguridad social, pues no contribuye ni se beneficia; pero también se encuentra asociada con el bajo crecimiento económico y con los niveles de pobreza de nuestro país.

El presente trabajo pretende ensayar y hacer un análisis de los conceptos y las formas en las que se puede entender la informalidad de la economía, indagando los orígenes y evolución del fenómeno de estudio, y reconociendo sus principales características, para poder entender cuáles son las causas que han originado esta informalidad económica, las consecuencias que sufren los trabajadores informales y los problemas que representa para el crecimiento económico del país.

## Origen y evolución de la informalidad

La informalidad de la economía era conocida hace más de 40 años como "*sector no estructurado*". La Organización Internacional del Trabajo (OIT) usó ese término para describir las actividades de los trabajadores pobres que no eran conocidas, registradas, ni reguladas por las autoridades públicas (OIT, 2002a). En el año 1972, se usa por primera vez el término "*sector informal*" introduciéndose en el informe de la OIT sobre Kenia, el cual se encontraba inspirado en un artículo de Hart de 1970. Sin embargo, al pasar de los años la OIT se dio cuenta de que este fenómeno no solo afectaba a quienes laboraban en el sector informal, sino también a muchos trabajadores de empresas del sector formal, por lo que la expresión sector informal "se considera inadecuada, e incluso errónea, para reflejar estos aspectos dinámicos, heterogéneos y complejos de algo que en realidad es un fenómeno más que un sector en el sentido de grupo industrial o actividad económica específicos (OIT, 2002a, pág. 2)". Por ello, en la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) del año 2002, se introdujo el término "*economía informal*" para referirnos a este fenómeno, y fue ratificado en la CIT de 2015. Entonces, el sector informal no es lo mismo que la economía informal. Seguir usando el término sector informal sería inadecuado para referirnos a todos aquellos aspectos del fenómeno de la informalidad, porque esta no se da en un solo sector o actividad. Por ello, el término correcto es economía informal, porque engloba a un grupo más diverso de trabajadores y empresas de los distintos sectores, en áreas tanto urbanas como rurales que trabajan en actividades informales.

## Economía informal

En la actualidad muchos autores se refieren a ella como comercio informal, economía irregular, economía no regulada, economía de sobra, economía gris, etc. El término “**economía informal**” se introdujo a partir de las *Conclusiones sobre el trabajo decente y la economía informal* adoptadas por la CIT de 2002, por tratarse de una expresión más amplia que el sector informal. En el párrafo 3, de las Conclusiones de la CIT de 2002:

El término “*economía informal*” hace referencia al conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que, tanto en la legislación como en la práctica, están insuficientemente contempladas por sistemas formales o no lo están en absoluto. Las actividades de esas personas y empresas no están recogidas por la ley, lo que significa que se desempeñan al margen de ella; o no están contempladas en la práctica, es decir que, si bien estas personas operan dentro del ámbito de la ley, ésta no se aplica o no se cumple; o la propia ley no fomenta su cumplimiento por ser inadecuada, engorrosa o imponer costos excesivos (OIT, 2002b).

Las actividades informales no están incluidas en la legislación, esto implica que operan fuera del alcance de la ley, la ley no es aplicada o la misma ley no fomenta su acatamiento por ser inapropiada, imponer costos excesivos y muchas veces ser burocrática. Así mismo, este tipo de economía se encuentra constituida por actividades económicas que no son criminales, pero que tampoco son reguladas y fiscalizadas por el Estado. La economía informal está integrada por empleadores, es decir, unidades económicas que brindan espacios de trabajo y por los trabajadores que son contratados por estas, y que se les dificulta poder integrarse a la economía formal, tal como se observa en la figura 1. De acuerdo con Galindo y Ríos (2015) el fenómeno de la informalidad se puede entender de dos formas, la primera, a partir del enfoque de las características de las unidades económicas (sector informal) y la segunda, a partir del enfoque de las características laborales (empleo y/o trabajo informal), como se muestra en la figura 2. Por su parte, la OIT (2014) en un consenso alcanzado entre sus integrantes y expertos internacionales, reconocieron que el concepto de informalidad tiene dos dimensiones:

**Figura 1. Integración de la economía informal.**



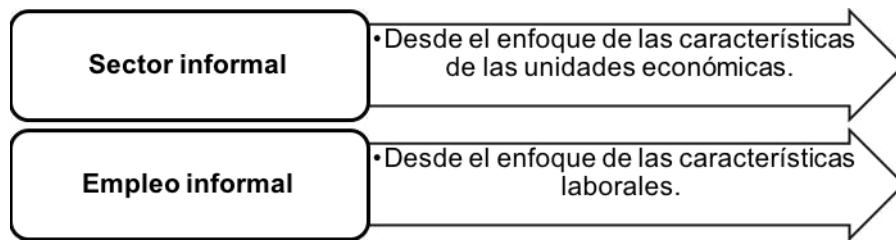
Fuente: elaboración del investigador.



1) La primera dimensión se refiere al tipo o naturaleza de la unidad económica, es decir, cuando esta se dedica a la producción de bienes y/o servicios para el mercado y opera a partir de los recursos de un hogar y sin llevar los registros contables básicos. En este caso, se trata de un sector Informal o de negocios en pequeña escala no registrados y de empleo vinculado a dicho sector.

2) La segunda dimensión parte de una perspectiva laboral y se refiere a todo trabajo que se realice sin contar con el amparo del marco legal o institucional, sin importar si la unidad económica que utiliza sus servicios son empresas o negocios no registrados de los hogares o empresas formales. En tal caso, se trata de empleo informal (OIT, 2014a, pág. 4).

**Figura 2. Formas para entender la informalidad.**



FUENTE. Elaboración propia con base en Galindo, Mariana y Viridiana Ríos (2015) “Informalidad” en Serie de Estudios Económicos, Vol. 1, agosto 2015. México DF: México ¿Cómo Vamos?, Pág. 2.

### Características de la economía informal

En México, la economía informal no guarda un carácter uniforme ni homogéneo, sino un carácter heterogéneo y complejo. Se ha considerado que una gran parte del trabajo informal lo constituye el trabajo familiar realizado en el propio domicilio o en locales rudimentarios; también es posible considerar que el trabajo informal aprovecha las calles y plazas, así como la infraestructura eléctrica para la venta del producto de su trabajo o de bienes y servicios (Gómez Rodríguez, 2012). Desafortunadamente, la informalidad genera una pobreza intergeneracional entre la población que vive de ella, por ejemplo, si un trabajador informal necesita a alguien que lo apoye, muchas veces incorpora a un miembro de la familia, y este a su vez abandona la escuela, pierde oportunidades de educación y se va heredando una pobreza de generación en generación. Según la OIT (2014) “dado que la gran mayoría de los trabajadores de la economía informal y sus familias no gozan de protección social, son particularmente vulnerables frente a diversos riesgos y contingencias”, al estar expuestos en las calles y lugares públicos. Asimismo, la informalidad le reporta bajos ingresos a las personas que se desempeñan en ella, impidiendo mejorar sus condiciones de vida, lo que se traduce en la falta de acceso a la educación, para poder prepararse y participar de actividades con una remuneración más justa que permita mejorar su nivel de vida.

“...la informalidad le reporta bajos ingresos a las personas que se desempeñan en ella, impidiendo mejorar sus condiciones de vida, lo que se traduce en la falta de acceso a la educación, para poder prepararse y participar de actividades con una remuneración más justa”

Otra característica de la economía informal, es que el costo de los productos y/o servicios que ofrece al mercado son relativamente más bajos en comparación con los de la economía formal, situación que pone en desventaja a esta última. De acuerdo con la OIT (2007) los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal presentan desventajas particulares y los más penetrantes déficits de trabajo decente, además de que se encuentran en condiciones de precariedad y vulnerabilidad, como se aprecia en la tabla 1.



**Tabla 1. Desventajas particulares de trabajadores y unidades económicas de la economía informal.**

ECONOMÍA INFORMAL	
1) Los lugares de trabajo son pequeños y mal definidos.	9) La mayoría de los trabajadores y las unidades económicas no gozan de derechos a la propiedad garantizados, lo que les impide el acceso tanto al capital como al crédito.
2) Las condiciones de trabajo son poco seguras y poco saludables.	
3) El nivel de competencias y de productividad es bajo.	10) Tienen dificultades para acceder al sistema jurídico y judicial para hacer cumplir los contratos, y su acceso a la infraestructura y prestaciones públicas es limitado o inexistente.
4) Los ingresos son reducidos o irregulares.	
5) Las jornadas de trabajo son largas.	
6) Falta de acceso a la información, los mercados, la financiación, la capacitación y la tecnología.	11) Las mujeres, jóvenes, migrantes y todos los trabajadores se encuentran en una situación especialmente vulnerable frente a los déficits más agudos en materia de trabajo decente en la economía informal.
7) Los trabajadores no son reconocidos, no están inscritos, y su actividad no está reglamentada ni protegida por la legislación laboral y la protección social.	
8) Los trabajadores y las unidades económicas suelen caracterizarse por una situación de pobreza conducente a la impotencia, la exclusión y la vulnerabilidad.	

FUENTE. Elaboración propia, con información adaptada y modificada de: OIT. (2007). La economía informal: hacer posible la transición al sector formal. Coloquio interregional tripartito sobre la economía informal: hacer posible la transición al sector formal. Ginebra, 27-29 de noviembre de 2007: Organización Internacional del Trabajo. Págs. 5-6. Recuperado de: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---emp\\_policy/documents/meetingdocument/wcms\\_125491.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_policy/documents/meetingdocument/wcms_125491.pdf)

## Causas y consecuencias

Son múltiples las causas que se asocian al aumento de la economía informal. La OIT (2007) señala que “una de las causas profundas de la economía informal es la incapacidad de las economías para crear un número suficiente de empleos de calidad que absorba la fuerza de trabajo”, por ello, la población ve en la informalidad una estrategia de supervivencia económica. Sin duda, los gobiernos deben prestar atención al problema de la informalidad, pues, como bien lo afirma la OIT (2014) “el crecimiento de la economía informal puede deberse a: políticas macroeconómicas y sociales inadecuadas, ineficaces, equivocadas o mal aplicadas, con frecuencia elaboradas sin consultas tripartitas; la falta de marcos jurídicos e institucionales apropiados; la falta de buena gobernanza para la aplicación correcta y eficaz de las políticas y las leyes, y la falta de confianza en las instituciones y los procedimientos administrativos”. Además, otras causas que contribuyen al aumento de este fenómeno, son los marcos jurídicos y normativos; que muchas veces son inadecuados e imponen costos excesivos para los trabajadores informales, evitando que se incorporen al mercado formal; el bajo nivel educativo de nuestro país; el fenómeno de la corrupción; entre otros más.

Además de los ingresos bajos que perciben quienes trabajan en la economía informal, existe un mayor riesgo de contraer enfermedades, derivado de las condiciones insalubres donde muchas veces laboran los trabajadores informales, aunado a la pobreza; sin embargo, la situación se complica cuando estos trabajadores o su familia se enferman, toda vez que sus ingresos apenas les alcanzan para cubrir sus necesidades de alimento, y más al no contar con seguridad social para recibir atención médica. Por otro lado, la OIT señala que:

Las empresas que no están registradas ni reglamentadas con frecuencia no pagan impuestos y tampoco otorgan prestaciones

u otros derechos a los trabajadores, lo cual no sólo les priva de protección, sino que además supone una competencia desleal con otras empresas. La falta de cumplimiento en cuanto al pago de impuestos y contribuciones, que a veces puede representar un monto muy considerable, supone una carga injusta para las empresas registradas. Además, si se priva a los gobiernos de ingresos públicos, se limita su margen fiscal y su capacidad para ampliar los regímenes de protección social y otros sistemas que son vitales para el desarrollo nacional, como los sistemas de educación y salud y la infraestructura (OIT, 2014b, pág. 11).

Los trabajadores informales no reciben capacitación, seguridad social y prestaciones, aunado a que, las empresas informales no pagan impuestos y contribuciones al Estado, este no capta los ingresos suficientes para poder aportar más al gasto público y coadyuvar en las necesidades de la sociedad que cada vez son mayores.

## El sector informal

En 1972 la OIT introdujo por primera vez el término “sector informal” en un informe sobre Kenia. La Decimoquinta Conferencia Internacional del Trabajo (CIET), mediante resolución definió al sector informal en 1993, como:

Un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con la finalidad primordial de crear empleos y generar ingresos para las personas que participan en esa actividad. Estas unidades funcionan típicamente en pequeña escala, con una organización rudimentaria, en la que hay muy poca o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción. Las relaciones de empleo -en los



casos en que existan- se basan más bien en el empleo ocasional, el parentesco o las relaciones personales y sociales, y no en acuerdos contractuales que supongan garantías formales (CIET, 1993, pág. 2).

Desde ese momento se podía entender que el sector informal está integrado por unidades económicas, que producen bienes o prestan servicios, cuyo objetivo ha sido crear empleos y generar ingresos para los trabajadores que viven de estas actividades, funcionan en pequeña escala; su organización es rudimentaria y por lo general la relación de empleo es ocasional y basada en el parentesco y la amistad. Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), define al sector informal como:

Un subconjunto de un fenómeno más vasto de informalización de las relaciones laborales, que incluye las actividades agropecuarias y el servicio doméstico remunerado, así como empleados que participan en los procesos de unidades económicas plenamente formales, sin que éstas reconozcan un vínculo laboral y las obligaciones que ello conlleva. La informalidad ha rebasado al Sector Informal de los micro negocios en muchos países del mundo, al tiempo que ha aparecido en países desarrollados que ni siquiera tenían un sector informal medianamente significativo (INEGI, 2012).

El sector informal es sin duda un subconjunto del fenómeno de la informalidad, en este sector se incluyen las actividades agropecuarias, el servicio doméstico remunerado y empleados que

laboran en unidades económicas formales, sin contar con un vínculo laboral y obligaciones reconocidas por estas. De acuerdo con INEGI (2014) el sector informal, son las empresas privadas que no están incorporadas, es decir, que pertenecen a individuos y hogares que no se constituyen como entidades legales separadas de sus dueños y no cuentan con una contabilidad completa que permita separar financieramente las actividades de producción de la empresa y las actividades individuales de los dueños. Derivado de la definición anterior, INEGI (2014) le atribuye al sector informal: 1) el no registro y 2) la pequeña escala de operación, como rasgos característicos.

### **Características del sector informal**

En palabras de Ruíz Moreno (2014) el sector informal mexicano presenta las siguientes características singulares y distintivas:

- a) Utilización de tecnología rudimentaria.
- b) Poco capital disponible y sin acceso a algún tipo de financiamiento.
- c) Mano de obra poco o nada calificada.
- d) Bajo nivel de organización productiva, casi siempre básica o elemental.
- e) Baja remuneración de quienes se dedican a la informalidad.
- f) Poca o casi nula distinción entre los factores claves de la producción -capital y trabajo-, los que la mayoría de las veces se confunden.
- g) Ejercicio preferente de ámbito familiar, pero sin que este se contabilice en el Producto Interno Bruto (PIB) del país.

## Trabajo informal

Los vendedores en la vía pública, ambulantes, boleros, cuidadores de automóviles, personas que trabajan en su propio domicilio o talleres, empleadas domésticas, trabajadores a domicilio y trabajadores por cuenta propia en actividades de supervivencia, son considerados como trabajadores informales, término que es usado por muchos autores como un sinónimo de trabajadores pobres, que no tienen contrato, seguridad social y prestaciones. La ITO (2013) señala que el empleo informal “abarca todas las situaciones en el empleo de los trabajadores: pueden ser empleadores, asalariados, trabajadores por cuenta propia, trabajadores familiares auxiliares (no remunerados) y miembros de cooperativas de productores”. Sin embargo, no todos los trabajadores informales laboran en unidades productivas de pequeño tamaño, ya que muchos de ellos, se ven expuestos todos los días en las calles para ganarse el pan de cada día, exponiéndose a los múltiples peligros que ello implica, tal como lo describe Ángel Guillermo Ruíz Moreno:

Los trabajadores informales, padeciendo una vulnerabilidad absoluta y sufriendo el frío o el calor, la lluvia o la nieve, replegados por la policía y los inspectores municipales, abusados por quienes han hecho de la calle su territorio sin ley, sufren en carne propia la ausencia del otrora mítico Estado de bienestar en que antaño depositaban sus esperanzas de un mundo mejor, mientras que el futuro se les deshace entre las manos.

Sólo quienes han debido padecer la riesgosa calle como lugar cotidiano de trabajo pueden dar cabal testimonio de

lo duro que es verse orillado a ganarse la vida allí, jugándose su futuro junto con quienes piden limosna, y siendo víctimas constantes del desprecio social y del prejuicio de la gente que no capta que no es por gusto sino por necesidad ganarse así el pan cuando el hambre aprieta (Ruíz Moreno, 2014, pág. 198).

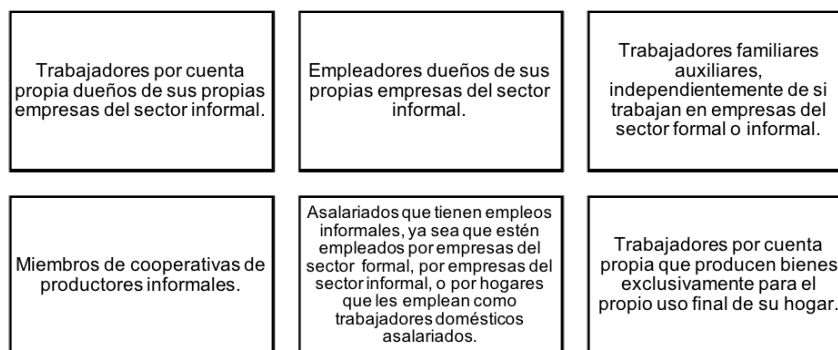
A lo anterior, habría que sumar el hostigamiento y acoso sexual del que son víctimas muchas jóvenes que laboran en las actividades informales; la violencia y los abusos por parte de quien adquiere los bienes y/servicios que ofrecen. Según la OIT (2014) los trabajadores de la economía informal son caracterizados por varios grados de dependencia y vulnerabilidad.

### Características de los trabajadores informales

De acuerdo con la OIT los trabajadores informales: 1) no están reconocidos, registrados, reglamentados o protegidos por la ley laboral y de protección social; 2) por lo anterior, no pueden disfrutar, ejercer o defender sus derechos fundamentales, y 3) por falta de organización, hay una representación colectiva insuficiente o inexistente ante empleadores y autoridades públicas.

En el año 2003, la Decimoséptima CIET de la OIT, adoptó las Directrices sobre una definición estadística de empleo informal, mismas que en el párrafo 3, señalan que: el empleo informal comprende el número total de empleos informales, sin importar que se ocupen en empresas del sector formal, empresas del sector informal o en hogares, durante un período determinado (CIET, 2003). Así mismo, incluyen a varios tipos de empleos, como se observa en la figura 3.

Figura 3. Trabajadores que comprenden el empleo informal.



FUENTE. Elaboración propia con base en: Directrices sobre una definición estadística de empleo informal, adoptadas por la Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (noviembre-diciembre de 2003). Ginebra 2003: OIT. Pág. 2, párrafo 3. Recuperado de: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms\\_087625.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms_087625.pdf)



## Consideraciones finales

El estudio de la economía informal abarca desde las unidades económicas que se dedican a la producción de bienes o prestación de servicios que no están registradas por el Estado, hasta el empleo informal que se ocupa en empresas del sector formal, informal e incluso en los hogares. En el caso de las empresas informales, no tienen registro y producen en pequeña escala de operación, y en el caso del empleo informal, se trata de todos aquellos trabajadores que no están reconocidos y protegidos por la ley laboral y de seguridad social, no cuentan con un contrato, seguridad social,

prestaciones, vacaciones, retiro, etc. Esta economía informal, no aporta impuestos al Estado, por lo que no se acumulan suficientes recursos para ayudar más en el gasto público, situación que desfavorece el desarrollo social del país, al no poder invertir más en temas de educación, infraestructura, etc., además, las autoridades fiscales no buscan la manera de incorporar a la formalidad a quienes forman parte de este sector.





### **3. Salud o economía**



*Noé Doroteo Castillejos*

Profesor Universitario  
Diputado local del Partido del Trabajo

En las circunstancias actuales en que el COVID-19 comúnmente conocido como coronavirus se propaga a velocidades impresionantes en todo el planeta, surge una aporía fundamental: La salud o la economía. Lo anterior dado los diversos enfoques que desde la ciencia se han planteado para hacer frente a la pandemia.

Desde los más restrictivos desde el punto de vista social, hasta los que plantean ciertos grados de relativo aislamiento con medidas y controles sanitarios. Hay elementos concretos a considerar en estos momentos en que la salud, la economía y las estructuras políticas, en prácticamente todas las naciones, están siendo sacudidas por la propagación de la pandemia que, hasta este martes 31 de marzo ha infectado a más de 800 mil personas y cobrado la vida de poco más de 40 mil a nivel global.

Ciertamente se trata del surgimiento de la enfermedad más peligrosa en las últimas décadas, quizá por encima del SIDA, que en los años ochenta del siglo pasado puso de cabeza a la comunidad científica. El problema es de las mayores proporciones y sus secuelas y consecuencias se dejarán sentir en los próximos años.

En el caso concreto de México se han reportado un total de 1,094 personas contagiadas y 28 defunciones, pero además se estima que el 70% de la población podría contagiarse en algún momento, claro que dicha hipótesis no es precisamente catastrofista, dado que 9 de cada 10 infectados no desarrollarían síntomas graves y no todas las personas se contagiarían al mismo tiempo.

*La realidad económica de 32 millones de mexicanos que laboran en la informalidad les impide enclaustrarse en sus hogares en espera de que pase la tormenta. No trabajar es un privilegio que no pueden darse.*

Obviamente, hay posibilidad de cualquier escenario dependiendo de las medidas tomadas por el Estado Mexicano en su conjunto, y el cumplimiento de sus determinaciones por parte de la población.

La #SanaDistancia y el #QuédateEnCasa se constituyen ahora como acciones imprescindibles para atenuar el ascenso de la curva de contagios. No obstante, dicha disposición no aplica de forma equitativa en todos los estratos sociales. La realidad económica de 32 millones de mexicanos que laboran en la informalidad les impide enclaustrarse en sus hogares en espera de que pase la tormenta. No trabajar es un privilegio que no pueden darse. Volvemos a la aporía fundamental: la salud o la economía.

Ante un sistema de salud desmantelado, aquejado por la corrupción, con una población que en México presenta altos niveles de morbilidad por diabetes, hipertensión y enfermedades respiratorias, pareciera ser un caldo de cultivo propicio para la propagación del virus. Aunado a lo anterior hay toda una campaña de desinformación, rumorología, guerra de memes y por supuesto de intereses políticos muy claros por parte de la derecha por presentar el panorama catastrófico para nuestro país. Oponer a esta estrategia la comunicación asertiva, la opinión ponderada y mesurada de los especialistas de la salud que acompañan la estrategia del gobierno federal y por supuesto la confianza en el liderazgo del Presidente Andrés Manuel López Obrador serán factor para superar la fase de contingencia y enfrentar con ánimo y fortaleza la siguiente etapa. ¡Juntos saldremos adelante!



## 4. ¿Qué debería ser primero la paridad o la reelección?



*Georgina Mariela Ninnette Barria Alba*

Estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en la Universidad José Vasconcelos

### Resumen:

La participación de las mujeres en la política ha sido una lucha de muchos años, que no solamente cesó con que se nos otorgara ese derecho, ya que nuestra necesidad por ser tomadas en cuenta en las decisiones de nuestro país es cada vez más grande.

Por lo tanto, es importante que los órganos de gobierno sean nuestros aliados en esta lucha que aún no termina y en la cual queda mucho por hacer, ya que se nos debe garantizar que tengamos las mismas oportunidades que los hombres, así como que el desarrollo de las mujeres políticas sea de forma pacífica sin vulnerabilidad a que se les violente o se les impida que puedan participar en campañas electorales.

Las mujeres, así como somos capaces de administrar perfectamente un hogar, también podemos participar en la toma de decisiones de este país. En este artículo entenderemos por qué es fundamental garantizar la paridad de género, pues se trata de un principio que está por encima de cualquier otro, es visto como un derecho, mientras que la reelección no lo es.

**Palabras clave:** Paridad de género, reelección, derecho, equidad de género, violencia política.

## SECCIÓN UNIVERSITARIA



### Introducción

El 18 de marzo del 2020, el senado de la república aprobó una reforma respecto a la reelección legislativa, la cual consiste en que las diputadas y diputados participen como candidatas y candidatos sin que tengan que pedir licencia al cargo. Es decir, esta reforma pretende que se participe en la reelección sin dejar de ser Diputados y Diputadas en el Congreso Federal. Con la finalidad de que también ellas y ellos puedan rendir cuentas a la población de los distintos distritos a los que representan; propuesta que es bastante honesta. No obstante, hay una situación que es fundamental antes de debatir lo benéfico o perjudicial que será esta modificación en la ley; es importante profundizar en que la reelección no es un derecho, sin embargo, la paridad de género sí lo es.

### La paridad de género como una obligación constitucional

Adentrándonos un poco en el tema de paridad de género, es importante que definamos el concepto, para comprender mejor la importancia del asunto. Según la definición que nos brinda el Sistema de Información Legislativa, dice que es un principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política. Además, es un criterio estipulado en la Ley para asegurar la participación igualitaria en la definición de candidaturas. Se prevé en la Constitución que los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros en la integración y postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión y los Congresos de los Estados (SIL).

“La paridad de género es principalmente una obligación que todo partido político tiene, porque la ley así lo demanda [...] es un compromiso que las leyes de este país les deben a las mujeres mexicanas, en esta ocasión a las que se dedican a la praxis política”

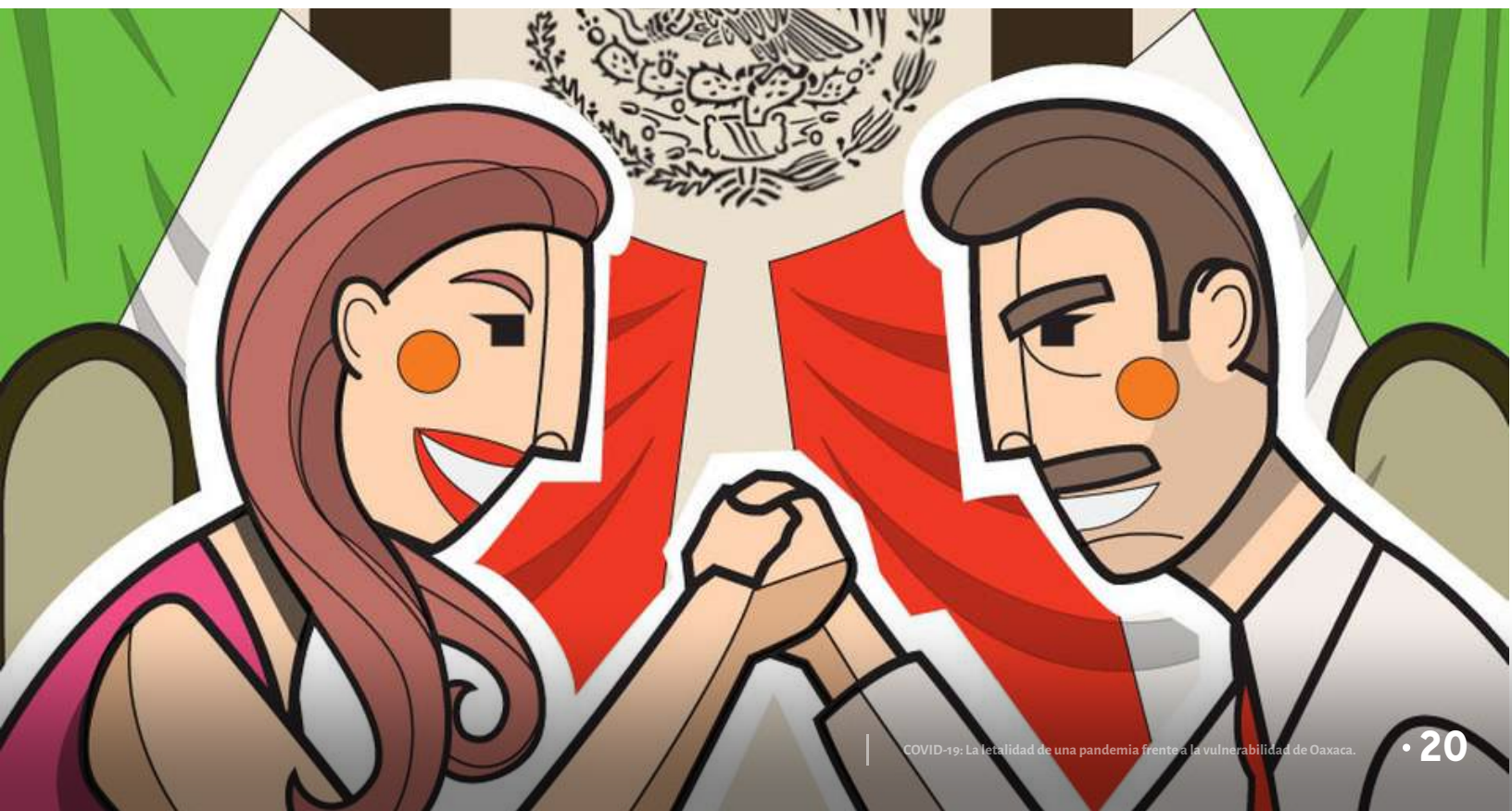
Reafirmando lo anterior decimos que: La paridad de género es principalmente una obligación que todo partido político tiene, porque la ley así lo demanda. Asimismo, es un compromiso que las leyes de este país les deben a las mujeres mexicanas, en esta ocasión a las que se dedican a la praxis política. Si hacemos una recapitulación desde la memoria histórica, no hace mucho que ellas empezaron a ser tomadas en cuenta en la ocupación de los puestos políticos y en caso de ser así, se debía a que eran “primeras damas”, probablemente esta concepción ideológica se les implantaba, para posteriormente creer que “es lo más a lo que podían aspirar” en la esfera política. Recordemos nuevamente que la reelección trata de premiar y facilitar la continuidad de quien mejor gobierne, por otra parte, la paridad procura que en la toma de decisiones públicas se incluyan todas las perspectivas de quienes vivimos en México (Lozano, 2017, *El Financiero*).

Ante dicha evolución de implementar acciones en pro de la paridad de género, se ha visualizado un progreso entorno a las políticas de género, contando por primera vez con oportunidades igualitarias. Es decir, 50% hombres y 50% mujeres en los diversos órganos de gobierno. A decir verdad, falta un largo camino por recorrer. Porque es inimaginable que se quieran debatir las cláusulas que debe tener cierta reforma, como, por ejemplo: si le será posible al legislador o legisladora cumplir con sus deberes en la cámara al mismo tiempo que con los compromisos de campaña, e incluso que no deben ocupar recursos propiamente de su cargo en campaña, entre otros. Esto no será fructífero, si los partidos

políticos no nos garantizan dicha paridad de género reflejada dentro de sus postulaciones. No olvidemos que el principio de paridad está por encima de cualquier otro principio.

Ahora que ya hemos explayado los puntos anteriores, es importante definir cuándo este derecho se está otorgando y cuándo se está violando. Poniendo un caso práctico, si un partido político postula en sus elecciones a 5 hombres y 5 mujeres y otro partido hace lo mismo. Posteriormente dando como resultado electos 7 hombres y 3 mujeres, en este caso no se está violando el derecho a la paridad de género ya que la ciudadanía así lo eligió (configurándose la democracia como principio rector por encima de la ley). Pero en cambio si un partido propone a 7 hombres y 3 mujeres podríamos señalar que se está violando este derecho constitucional, dando como resultado un retroceso en el trabajo por el que durante muchos años se ha luchado.

Por otra parte, la paridad de género se debería garantizar también en las mesas directivas de los Congresos Estatales, como en el Federal y por supuesto en las comisiones, con esto se estaría cumpliendo con la paridad de género por bloques, brindando las mismas oportunidades a las mujeres y hombres para participar en los escenarios políticos. Como en el caso de Buenos Aires, Argentina: *por primera vez se consideró la paridad de género para conformar las diferentes comisiones que la integran y que emiten los despachos al analizar los proyectos de ley* (2020, NCN).






Por lo tanto, es fundamental, que los derechos de la mujer específicamente en el sector político se garanticen. Porque hemos visto desde muchos años atrás que el derecho al voto, otorgado a las mujeres en México en el año 1947, no fue una acción suficiente para saciar la sed que tenemos de que este país sea un lugar más justo para nosotras, y aún queda mucho camino por recorrer; así como tampoco es suficiente que esta LXIV legislatura sea conocida como la “legislatura de la paridad de género”, ya que el 24 de octubre del 2018 el informe: *Violencia Política a través de las Tecnologías contra las Mujeres* indicaba que, en total, las autoridades mexicanas registraron 85 agresiones asociadas a las tecnologías contra candidatas en 24 estados del país.

Por ello es preciso que los órganos de gobierno no pierdan de vista que garantizar la paridad de género debe anteponerse a cualquier otra propuesta, porque una de sus prioridades debe ser siempre proteger a las mujeres que participan en la política antes de fomentar nuevas reformas políticas; como

mencioné con anterioridad a pesar de todas las acciones que se han emprendido, aún hay mucho camino por recorrer.

Finalmente, en México hace no mucho que se nos dio a las mujeres el derecho al voto, en 1947, y entre 1955 y 2015 se empezó a notar más nuestra participación en temas políticos. Es indispensable que sepamos lo que conlleva esta responsabilidad, es de suma importancia que haya además una competencia sana y justa dentro de las reelecciones. Porque las mujeres tenemos mucho que aportar a nuestro país, muchas mujeres tienen toda la preparación profesional y la experiencia para poder colaborar en las decisiones que se tomen en beneficio de esta gran nación, estamos en pleno 2020 y ya no deberíamos ser la sombra de un hombre o que solamente se nos asignen actividades del hogar, porque también nosotras podemos ocupar los puestos públicos que también nos corresponden por derecho, sí esto es democracia.



**5. La armonización legislativa  
como instrumento inhibitor de la  
discriminación y violencia contra  
las mujeres por razón de género**



Lcda. Beatriz Adriana Salazar Rivas

Directora del Centro de Estudios de las Mujeres  
y Paridad de Género (CEMPAG)

## Resumen

El antecedente más antiguo sobre el Derecho Civil mexicano lo encontramos en la época del imperio romano, donde coexistían dos tratados que regulaban al Derecho Civil, el *ius Civile* y el *ius Gentium*, de los que, desde entonces, han subsistido la mayoría de sus conceptos, instituciones y obligaciones.

En este sentido, en este artículo se plantea cómo ciertos conceptos e instituciones romanas colocaban a las mujeres en un plano de sometimiento pleno a los varones, relegándolas a un papel meramente de cuidados y perpetuación de la especie, situaciones que se han mantenido hasta nuestros días, y que, a cuenta gotas ha ido cambiando pero que requiere mayor atención y voluntad gubernamental para consolidar la transición hacia un Estado democrático, justo e igualitario.

**Palabras claves:** Derechos Humanos, armonización legislativa, acceso a una vida libre de violencia, políticas públicas, Perspectiva de Género, género, mujeres.

A partir de la Reforma Constitucional de 2011 en Materia de Derechos Humanos, el Estado mexicano adquirió la obligación de velar por el reconocimiento y protección de los derechos fundamentales de sus habitantes. No obstante, para lograr este propósito, es fundamental adecuar las leyes ya existentes, tanto federales como locales, a los criterios internacionales, es decir, armonizar el marco normativo local, con los tratados internacionales de los que México es parte. Sobre todo, cuando esa normatividad no sólo no contribuye a garantizar el acceso y ejercicio de los Derechos Humanos, sino que además abona a la discriminación basada en el sexo y género de las personas, generando desigualdades que lastiman hondamente a las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

## 1. Antecedentes históricos de la legislación civil

Entre las grandes aportaciones que la antigua Roma dejó al mundo destaca la creación de un avanzado ordenamiento jurídico completo: el Derecho romano o *ius civile*. Este comprende un sistema jurídico y por lo tanto normas de Derecho Privado como de Derecho Público. La expresión Derecho Civil (*ius civile*) surgió en Roma para referirse al Derecho del *cives*, de los ciudadanos romanos hombres, frente al derecho de los extranjeros (*ius gentium*) o de quienes carecían de la ciudadanía romana.

Es decir, en la antigua Roma, las mujeres constituían una clase aparte, cuyos derechos variaron a través del tiempo, tales como los de la ciudadanía. Las mujeres, cualquiera fuera su estatus, nunca tuvieron la totalidad de los derechos ciudadanos otorgados a los varones. No podían votar y mucho menos ser elegidas en cargos de elección. Incluso, estaban sujetas al control de sus "*pater familias*", los que, por lo menos durante un periodo histórico, tenían incluso el derecho a obligarlas a casarse, divorciarse y volverse a casar.

Hoy en día, el Código Civil de Oaxaca reproduce muchas de estas instituciones, lo que abona a que el papel de la mujer en la sociedad sea de inferioridad y hasta de subordinación frente a los hombres.

## 2. La armonización legislativa en México

Por lo que hace a la protección de las niñas y mujeres contra la violencia, en materia internacional el primer instrumento en velar por la protección de las mujeres fue la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la Convención de Belém do Pará.

El instrumento normativo a nivel federal que tiene mayor relevancia corresponde a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006. Este ordenamiento establece la creación de una política nacional para la igualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos económico, social, político y cultural en cualquier etapa de la vida.

Aunado a lo anterior, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es la norma que establece la obligación de los tres órdenes de gobierno y poderes del Estado, a trabajar de manera coordinada para garantizar a las mujeres el acceso una vida libre de violencia.



### 3. La armonización legislativa en Oaxaca

A partir de los diversos compromisos internacionales signados por el Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos de las mujeres, la legislación estatal todavía no cuenta con un marco jurídico incluyente que garantice la Igualdad y la no discriminación de las mujeres. Por esta razón es necesario armonizar la legislación estatal a efecto de que contribuya al pleno respeto de los Derechos Humanos de las mujeres.

Si bien es cierto Oaxaca cuenta con legislación específica que abarca los Derechos de Igualdad, no discriminación y vida libre de violencia, también lo es que la misma no cubre los estándares internacionales en su totalidad. Por citar sólo algunos ejemplos:

- a) Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres no establece claramente las competencias en materia de Igualdad entre mujeres y hombres ni para el poder Legislativo ni para el Judicial.
- b) La Ley de Planeación no incorpora como principio la Perspectiva de Género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- c) El Plan Estatal de Desarrollo no incluye la Perspectiva de Género como eje rector, transversal de las políticas públicas.
- d) El Código Civil para el Estado de Oaxaca mantiene conceptos estereotipados, entre otros, señalar que: “La mujer tendrá a su favor la presunción de la necesidad de alimentos, salvo prueba en contrario”. Se establece que la maternidad es obligatoria, pero la paternidad es opcional en virtud de que se permite a los hombres reconocer o no a los niños o niñas bajo ciertas circunstancias.





“

*...como medida urgente debe armonizarse la legislación de la entidad oaxaqueña con las normas federales e instrumentos internacionales para garantizar el acceso de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia y discriminación, tanto al interior del seno familiar como en los espacios públicos”*

Además, el concepto de violencia familiar no está homologado con el tipo penal establecido en el Código Penal y la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

A lo largo de la historia, las mujeres han sido discriminadas, relegadas al ámbito privado, es decir, a lo doméstico, a las labores de crianza y de cuidado, situación que además de ser socialmente aceptada, también tuvo repercusiones legales, tal como se puede observar de manera muy clara en la construcción del Código Civil para Gobierno del Estado Libre de Oaxaca de 1828, con enormes remanencias en el código de 1994, vigente a la fecha, con reformas innovadoras como el matrimonio igualitario y el reconocimiento a la identidad de género.

Es claro que como medida urgente debe armonizarse la legislación de la entidad oaxaqueña con las normas federales e instrumentos internacionales para garantizar el acceso de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia y discriminación, tanto al interior del seno familiar como en los espacios públicos.

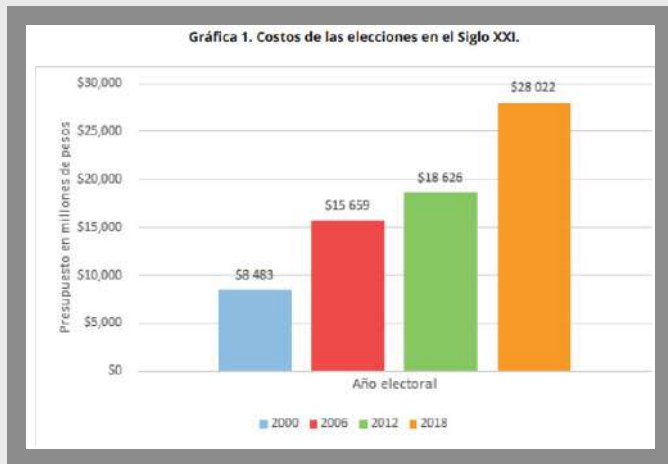
# 6. El costo de la democracia

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP)

## Panorama Nacional

El presupuesto empleado por el INE es aprobado de forma anual por el Congreso de la Unión, y el dinero utilizado para llevar a cabo las elecciones proviene del presupuesto federal general, para garantizar que estas sean libres y acordes a una nación democrática.

Sin embargo, los costos de las elecciones van en incremento con cada proceso.



## Partidos políticos en México

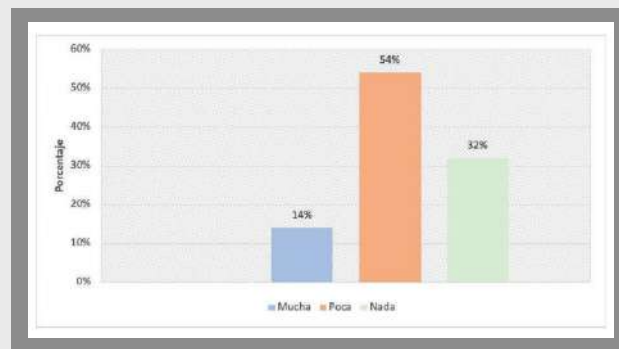
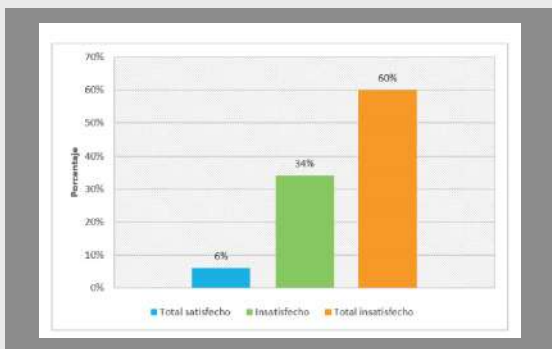
Los partidos políticos fueron reconocidos oficialmente con la promulgación de la Carta Magna en 1917, aunque su origen data desde la época del porfiriato. Dentro de sus funciones principales se encuentran:

- ✓ Presentar candidatos
- ✓ Encausar la voluntad popular
- ✓ Buscar el consenso y la adhesión
- ✓ Ser intermediarios entre el gobierno y los ciudadanos
- ✓ Promover la inclusión política, entre otros



## El costo de la democracia en la opinión pública

De acuerdo a la encuesta realizada por el Pew Research Center en 2017, el 60% se encuentra insatisfecho con la forma en la cual se lleva a cabo el mecanismo democrático en México, además de que sólo el 6% se siente satisfecho, siendo la cantidad más baja registrada alrededor del mundo.

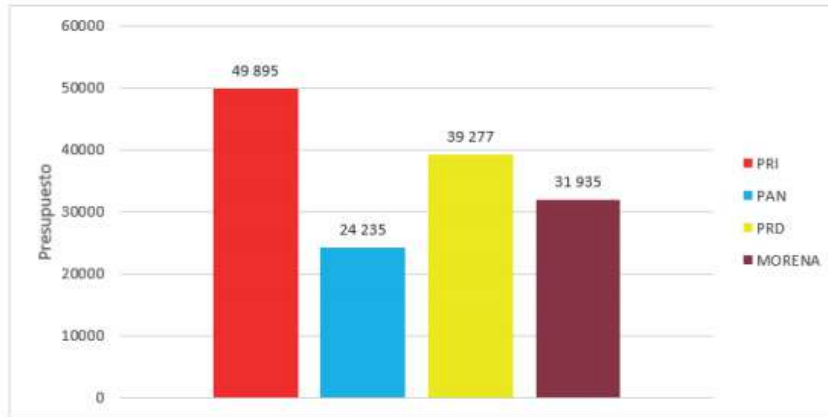


Los partidos políticos son las instituciones que menos confianza generan en los mexicanos.

## Distribución para partidos políticos en Oaxaca en las elecciones 2018

El organismo facultado para llevar a cabo la distribución del presupuesto es el Instituto Estatal Electoral de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO); para la asignación de presupuesto se sigue la siguiente fórmula: se multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral a la fecha de corte de julio de cada año, por el 65% del valor diario de la UMA. De modo que para el 2018 el monto asignado ascendió a \$148 532 355.92

Gráfica 6. Partidos con los presupuestos más grandes en Oaxaca para el proceso electoral 2017-2018/ para el ejercicio.



## Austeridad para partidos políticos

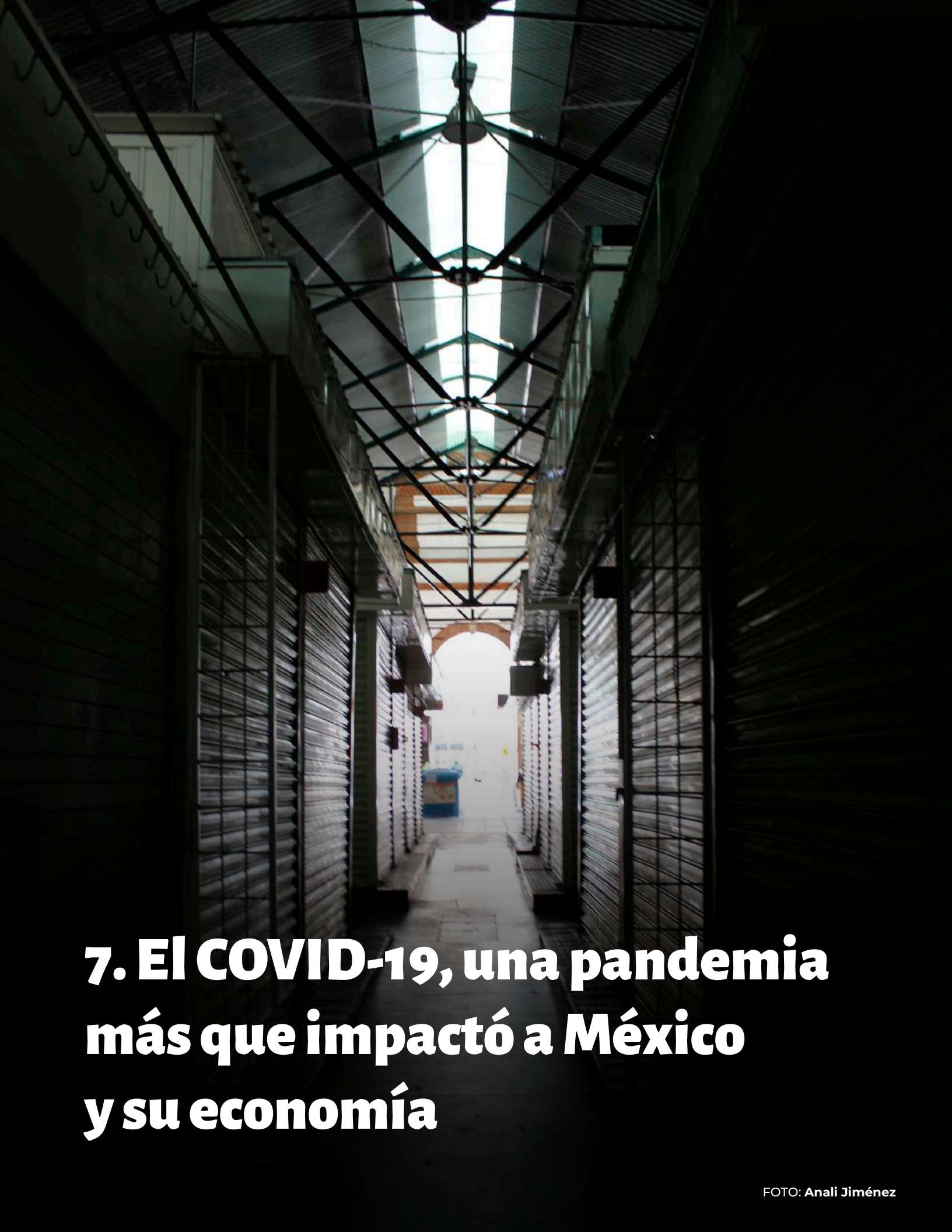
En diciembre de 2019 se presentaron diversas iniciativas en materia de financiamiento a partidos políticos propuestas por diferentes diputados y grupos parlamentarios, las cuales fueron estudiadas por la Comisión de Puntos Constitucionales del H. Congreso de la Unión, dando como resultado la presentación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el art. 41 de la CPEUM, ajustando el financiamiento de acuerdo a la siguiente fórmula:

“ El financiamiento público para actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 32.5% del valor diario de la UMA. El 30% de la cantidad resultante, se distribuirá entre los partidos políticos de forma igualitaria, y el otro 70% de acuerdo al porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior”

El dictamen fue rechazado por no alcanzar la mayoría calificada, quedando con 274 votos a favor y 207 en contra.

Consulta la carpeta completa en:

[https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CE\\_SOP/investigacion/El\\_Costo\\_de\\_la\\_democracia.pdf](https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CE_SOP/investigacion/El_Costo_de_la_democracia.pdf)



# **7. El COVID-19, una pandemia más que impactó a México y su economía**



*Emmanuel Cano Linares*

Estudiante de la licenciatura en Ciencias Políticas de la Universidad José Vasconcelos de Oaxaca (UNIVAS).

### Resumen

El presente artículo de opinión tiene como propósito establecer un análisis crítico de lo que se ha padecido a través de la pandemia del Covid-19 en México, tomando en cuenta algunas medidas presentadas para realizar una activación económica que pueda amortiguar el duro proceso de recesión económica mundial y por el que México pretende formar parte importante. Así mismo, se mira desde una perspectiva de salud pública, un problema social y económico que a su vez ha dejado grandes estragos para con la sociedad mexicana y, que de cierto modo está afectando en la productividad de las grandes, pequeñas y medianas empresas. De igual manera, en este artículo trataremos de señalar y analizar el impacto económico en los diferentes mercados mundiales, así como la pérdida de empleos formales y las posturas de diferentes niveles de gobierno (federal y local) para reestablecer una buena política fiscal y monetaria.

**Palabras clave:** Covid-19, pandemia, cuarentena, sistema de salud, PyMES, política económica, recesión mundial, economía.

Los meses transcurridos del 2020 se caracterizan por un panorama de relevante preocupación de una extensa colectividad social y política: la preocupación de todas las personas del mundo, especialistas y gobiernos completos ante las consecuencias del virus Sars-CoV-2 (Sars, por la sigla inglesa de síndrome respiratorio agudo severo) y la enfermedad que produce, covid-19.

Era casi imposible, pero no necesario caminar por las calles que transitábamos al dirigirnos a nuestros centros de trabajo, a la escuela, al cine, a los gimnasios; antes de tener el tiempo de asimilar y procesar la información, la Organización Mundial de la Salud había decretado una pandemia, mientras que los gobiernos estatales una cuarentena, toque de queda, para evitar la propagación del covid-19.

El flujo económico se había detenido, la incertidumbre en bancos centrales era el pan de cada día y hasta la fecha lo sigue siendo, las inversiones caían, los mercados bursátiles y petroleros se desplomaban, los precios de los productos de la canasta básica aumentaban cantidades excesivas, la inflación escalaba y el dinero perdía su poder adquisitivo.

Niklas Luhmann alguna vez comentó que le molestaba que “nadie fuese sensible a la posibilidad de la evolución de epidemias que se reproducen debido al desarrollo de las mismas medicinas”, dijo que “no se podía descartar la aparición de un virus algún día”. (Luhmann, 25, 1996)

Como todas las naciones del mundo, México no era la excepción a un panorama oscuro frente a la pandemia, lo vimos primero con China, también a través de los medios de comunicación oficiales con Italia, España, Estados Unidos; ni los países con un amplio sistema de salud de primer nivel podían frenar al covid-19, por mucho tiempo surgió la incertidumbre de qué es lo que pasaría con México, las decisiones tempranas de un gobierno tendrían que contrarrestar el impacto del virus.



Las medidas del gobierno mexicano eran acelerar la semana santa, y decretar la cuarentena del mes de marzo hasta el mes de abril, tiempo después, alargaron hasta mayo, posteriormente hasta el mes de junio, mientras tanto, la economía iba colapsando, las PyMEs en México estaban cerrando, de pronto no existía un capital para pagar a los trabajadores, los recortes de personal, los despidos, eran la nueva epidemia que azotaba a México. Además, se sumaba el descontento ante la estrategia económica de un gobierno que se negaba a dar estímulos y apoyos a las pequeñas y medianas empresas, así como incentivos a las familias; México tenía que sufrir la pandemia más una polarización sociopolítica y una economía que no estaba funcionando según su capacidad.

Ante este escenario, el gobierno de Oaxaca presentó un plan estratégico económico para las empresas y las familias, era un incentivo económico y crediticio a las personas desempleadas y a las PyMEs. Sin embargo, los aportes de los estados no eran los necesarios para contrarrestar el impacto económico, del que se estimaba un -6% de crecimiento, hacía falta algo importante, la aportación y estímulos por parte de la federación.

Tan solo en marzo y abril se perdieron en México más de 340 mil empleos formales (Político, 2020), por lo que se necesitan incentivos fiscales en materia de impuestos y plazos de las declaraciones anuales, esto para que las empresas puedan tener liquidez al pagar nóminas, rentas e impuestos, también considero que la inversión debe ser tomada en cuenta a través de micros y medianas empresas con incentivos crediticios y económicos.

En México ante la crisis económica mundial, se desplomó una de las principales fuentes de ingreso para el Producto Interno Bruto, el petróleo, cotizándose en niveles por debajo de los cero dólares, por lo que el único suspiro que se tenía en todo el país en ese momento eran las ganancias por más de 6 millones de dólares por la inversión al comprar las famosas coberturas petroleras.

Fue tiempo después que el gobierno mexicano anunció el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas con más de un millón de créditos de alrededor de 25 mil pesos mexicanos, sin embargo, aunque en su momento la única oportunidad de mantener una economía activa era dinero

líquido, esto no contrarrestaba el impacto total que tendría en la economía mexicana, y como lo hemos señalado anteriormente con una recesión entre -4.6 y -8.8 para este año, como lo señala el Banco Central de México. (Morales, 2020)

Aunque México a través de su Banco Central y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, han tomado algunas medidas para combatir la incertidumbre económica en la que se aproxima el país, no han sido suficientes.

Por tal motivo, debemos dejar en claro que México y Oaxaca necesitan una serie de acciones para contrarrestar económicamente el panorama que le espera al país y al estado, la economía necesita de un plan para conservar a las micro, pequeñas y medianas empresas e impulsar a la inversión pública para lograr su recuperación tras el paso del covid-19. Necesita ajustes en su política financiera y monetaria, así como la formación de más créditos y el ahorro del presupuesto a proyectos de modernización, pues en este momento no son necesarios, contrario al rescate de la economía mexicana; los legisladores deben considerar leyes y políticas que aporten a la prevención social y económica en otra contingencia a futuro y que no solo se vea reflejado en la renuncia a sus dietas.

“ *la economía necesita de un plan para conservar a las micro, pequeñas y medianas empresas e impulsar a la inversión pública [...] Necesita ajustes en su política financiera y monetaria, así como la formación de más créditos y el ahorro del presupuesto a proyectos de modernización*”

Podemos poner el ejemplo de Estados Unidos con una tasa de interés del 0%, o el ejemplo de Francia al decretar la suspensión de pagos de los servicios de agua, luz y gas, así como otros países que se han sumado a contrarrestar el impacto económico que tendrán, sin embargo, en México solo queda esperar otras medidas que se tomarán, por lo pronto es necesario celebrar que la tasa de interés se ha cerrado en un 6% anual, aunque lo ideal es bajarlo un poco más y el apoyo del Banco de México con una reserva de casi 1 billón de pesos para las empresas del país.





## **8. El libro blanco de la COVID-19**

FOTO: Liz Velásquez





*Adán Córdova Trujillo*

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Maestro en Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas por la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

### **A manera de inducción**

Frente a un sistema de gobierno complejo, poco conocido, la ciudadanía cada vez confía menos en la capacidad de los poderes del Estado para realizar las políticas que ellos desean o necesitan. A pesar de los cambios de partido en la titularidad del poder ejecutivo a nivel federal, continúa la percepción del gobierno como algo lejano, impropio, ajeno, remoto y, al mismo tiempo, demasiado intervencionista, clasista, elitista, todopoderoso.

Los permanentes problemas públicos - y ahora la pandemia- hacen que los líderes políticos del Estado se enfrenten a una dicotomía; por una parte, los ciudadanos esperan que encuentren soluciones a los problemas que les atacan, pero cada vez tienen menos confianza en ellos y en las instituciones que representan; les siguen en las redes sociales, pero no están interesados en sus argumentaciones sino en lo urgente, en lo que pasa día a día.

La mayor parte de los problemas públicos se consideran cerrados conforme al ciclo de gobierno, es decir, se inician y concluyen con el día de las elecciones. Las políticas públicas o programas sociales sólo son el resultado final de la elección, amén de la escasa participación y calidad del debate que les precedió. Los problemas trascienden, según se gobierne.

Las emergencias –naturales, de salud, seguridad- permiten excluyentes para la adquisición o contratación de bienes y servicios, como lo ha demostrado la historia reciente con los temblores, los huracanes, las lluvias, los derrumbes, etc. Ante la falta de documentos o archivos históricos poco o nada sabremos de si fueron buenas o malas decisiones, las mejores condiciones, precios o proveedores, si hubo conflicto de interés o responsables por las anomalías; las emergencias también –pareciera– excluyen la argumentación de las decisiones públicas y la rendición de cuentas.

En el presente ejercicio se realiza una exposición sobre algunas decisiones implementadas en los tres niveles de gobierno ante la pandemia. La experiencia trágica puede conllevar a un aspecto positivo: generar un libro blanco de la COVID-19 que a la postre pueda ser una herramienta para futuras contingencias.

### **Determinaciones adoptadas ante la COVID-19**

En la historia, la humanidad se ha enfrentado a diversos fenómenos, emergencias como la COVID-19, son sucesos que no deberían sorprendernos en demasía si contáramos con un ejercicio histórico de rendición de cuentas, una especie de LIBRO BLANCO de las emergencias que hemos enfrentado, donde se describan las acciones, programas, recursos, instituciones y los argumentos de las tomas de decisiones adoptadas, que permitiera conocer las actuaciones y los resultados obtenidos.

Contar con una herramienta de este tipo nos ayudaría a avanzar de manera más homogénea, rápida y con mejor impacto en menor tiempo en todos los niveles, porque como revisaremos más adelante pareciera no tenerse una estrategia definida, uniforme y clara para esta emergencia en los diferentes niveles de gobierno de nuestro país.

Por la naturaleza del presente texto sólo nos remitiremos a estudios o elementos principales a nivel internacional, estatales y locales, a los cuales se les puede dar seguimiento en las fuentes respectivas.

Basándose en la información recopilada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) la organización “México ¿Cómo vamos?” realizó un ejercicio sobre los programas de apoyo económico frente a la COVID-19 en el mundo, determinando el porcentaje del PIB en apoyo fiscal para enfrentar la crisis del coronavirus:

0.4%	14.8%	8.8%	5.5%	7.9%	12%	18.8%	12.5%	32%	0.8%	7.4%
México	EUA	Canadá	Chile	Colombia	Perú	Reino Unido	Italia	Alemania	India	Corea del Sur

Se resumió el apoyo de los paquetes fiscales de los países evaluados en cuatro ejes principales:

**1. Transferencias directas a personas físicas.** Estas medidas incluyen todas las transferencias monetarias o en especie a la población que se ha visto afectada por la pandemia de COVID-19 mediante recursos para cuidado infantil, poblaciones vulnerables, y más.

**2. Recursos para empresas.** Esta medida abarca el apoyo por parte del gobierno a las empresas que están teniendo dificultades para hacer frente a sus obligaciones (incluyendo pagos de servicios, salarios y más), mediante créditos y otras prestaciones.

**3. Apoyo a trabajadores.** Esta medida incluye apoyo específico al empleo, en algunos casos directo a los trabajadores que se han visto impactados por la pandemia, a través de seguros de desempleo u otras medidas.

**4. Condiciones preferenciales para pago de impuestos.** Esta medida se refiere al apoyo que brinda el gobierno a empresas e individuos para diferir, aplazar o suspender los pagos de ciertos impuestos o cuotas de seguridad social<sup>1</sup>.

Como puede observarse a nivel internacional no existe un criterio universal sobre el porcentaje ideal de inversión y el sector o los sectores prioritarios, si sólo la estrategia económica es suficiente o se requiere inversión-rescate en otras áreas.

En la primera semana de abril, el mandatario federal presentó un Plan de Reactivación Económica para el país, que fundamentalmente se centra en ampliar los programas sociales, programas de empleo temporal, obra pública y créditos disponibles. La reacción de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) no fue alentadora hacia esta propuesta, los especialistas y académicos también la cuestionaron, los gobernadores de los estados de Baja California, Chihuahua y Tamaulipas hicieron lo propio.

A nivel local también hay discrepancia, con base en el estudio realizado por la empresa Deloitte, al 27 de marzo del 2020, 17 estados del país no habían determinado algún programa, apoyo o estímulo fiscal en respuesta a la COVID-19<sup>2</sup>:

<sup>1</sup>MÉXICO ¿cómo vamos?, Programas de apoyo económico frente al COVID-19 en el mundo, México, actualizado el 23 de abril de 2020, <https://mexicocomovamos.mx/new/md-multimedia/1587741112-612.pdf>

<sup>2</sup>Deloitte, Apoyos y estímulos fiscales otorgados por Estados en respuesta a COVID-19, Flujos Fiscales 16/2020, México, 2020, <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/tax/articles/apoyos-es-timulos-fiscales-otorgados-por-estados-por-COVID19.html>



1. Aguascalientes	7. Hidalgo	13. Tabasco
2. Baja California	8. Michoacán	14. Tamaulipas
3. Campeche	9. Nayarit	15. Tlaxcala
4. Chiapas	10. Querétaro	16. Veracruz
5. Chihuahua	11. San Luis Potosí	17. Yucatán
6. Guerrero	12. Sinaloa	



En los 15 estados restantes existían principalmente planes, programas, créditos, condonaciones y exenciones de impuestos, y sólo en 4 estados se habían determinado algunas consideraciones a nivel municipal: Baja California Sur, Coahuila, Jalisco y Zacatecas.

Al 22 de abril, las 32 entidades ya tienen diversos mecanismos de apoyo, programas, subsidios, exenciones, condonaciones y demás mecanismos que conforme pasa el tiempo han adoptado mayor dinamismo y constante evolución, como si estuvieran en una especie de competencia de quién apoya o a quién se le ocurren nuevas ideas. Sólo Oaxaca se sumó a los estados que considera acciones a nivel municipal<sup>3</sup>.

Bajo la autonomía municipal nos encontramos ante un nuevo escenario de 2,457 presidentas y presidentes municipales a quienes también la ley les permite dictar acuerdos y considerar algunas acciones u ocurrencias para enfrentar las emergencias. Como ejemplo, en Oaxaca, las autoridades municipales de Teococuilco de Marcos Pérez, San Pedro Yolox y San Lorenzo Albarradas, consideraron prudente cerrar o prohibir el paso a los paisanos o visitantes que radican en otras entidades (El Imparcial, 28 de marzo 2020); en San Agustín Etla y Calpulálpam de Méndez determinaron toques de queda; en San Pablo Etla, determinaron permitir la salida a la calle de un integrante por familia, el argumento principal de esta toma de decisiones es la falta de infraestructura médica y carencia de personal en caso de contagio. Otras acciones que trascendieron, fueron las de las autoridades de Oaxaca de Juárez y Asunción Nochixtlán que repartieron despensas y víveres de manera gratuita en sus agencias y colonias (Zona Roja, 06 de abril 2020) (Libertad Oaxaca, 27 de abril 2020); las de Santa Lucía del Camino “vendían los productos de la canasta básica a un precio más bajo” (e-consulta, 06 de abril 2020); estas acciones las conocimos porque los medios de comunicación las difundieron y en otros casos las autoridades municipales las publicaron en sus redes sociales<sup>4</sup>.

Como se ha observado el enfoque económico es el principal reactor de las estrategias, seguido por la capacidad estructural en salud para hacer frente a los posibles casos de contagio y un tercer elemento, es el oportunismo de algunos actores políticos durante esta contingencia.

Dentro de las acciones enlistadas no se considera prioritaria la rendición de cuentas, no se establece un mecanismo proactivo que permita a los ciudadanos conocer y evaluar las decisiones tomadas, algo que puede ser producto de la histórica conducta gubernamental, falta de exigencia, responsabilidad o ignorancia.

No existe hasta el momento un programa académico que prepare o garantice un buen gobierno o cómo actuar en época de crisis, pero es posible considerar la necesidad de contar con mecanismos de atención a las emergencias, un libro blanco que permita a los tomadores de decisiones conocer lo que en otras ocasiones y ante otros sucesos se ha realizado porque hasta hoy, recursos sin auditar y opacidad e impunidad son las palabras que mayor respuesta dan.

### La ciudadanía quiere saber

De acuerdo con la información publicada en el *micrositio covid-19 transparencia proactiva* desarrollado por el Instituto Nacional de Acceso a la Información, hasta el 15 de abril, había 1281 solicitudes de acceso a la información sobre la COVID-19 en los siguientes rubros:

1. Acciones implementadas por personal sanitario.
2. Aspectos Generales COVID.
3. Casos COVID registrados.
4. Cooperación Internacional.
5. Equipo médico e infraestructura para hacer frente al COVID.
6. Estadísticas de pruebas diagnóstico COVID.
7. Información Consejo de Salubridad.
8. Información estadística influenza.
9. Información estadística neumonía.
10. Plan de acción o protocolo contra la COVID.
11. Presupuesto asignado para la atención COVID y apoyos económicos.
12. Responsabilidad de servidores públicos.

<sup>3</sup>Deloitte, Apoyos y estímulos fiscales otorgados por Estados en respuesta a COVID-19, Flujos Fiscales 18/2020, México, 2020, <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/tax/articles/apoyos-y-estimulos-fiscales-oficiales-por-estados-por-covid19.html>

<sup>4</sup>Motivado por las acciones de entrega de productos de la canasta básica, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca emitió el acuerdo IEEPCO-CG-06/2020 por el que exhorta a todos los actores políticos “abstenerse de todo tipo de propaganda electoral; nombres, colores, imágenes, sonidos o cualquier distintivo que implique el nombre de personas, asociaciones, sociedades, empresas, sindicatos, confederaciones, administraciones municipales o partidos políticos, en caso de distribuir productos básicos o de salud (independientes de programas sociales) a la ciudadanía” el acuerdo completo se puede leer en <http://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2020/IEEPCOCCG062020.pdf>

De las solicitudes de información recibidas, 413 habían sido presentadas hasta el 1 de abril y 868 del 2 al 15 del mismo mes.

El 22.8% de las solicitudes del segundo bloque versan sobre el punto 10 -Plan de acción o protocolo contra la COVID- lo que nos permite considerar que la ciudadanía está interesada en saber o no tiene claras- las acciones o protocolos que se han implementado por la COVID a pesar del múltiple ataque de información al que se somete de manera permanente, ésta no es lo suficientemente clara o oportuna para la toma de decisiones.

“ *Es necesario replantear la relación ciudadanía-gobierno porque no se trata sólo de un ejercicio de decir qué se hace para informar, sino de establecer los mecanismos de seguimiento, evaluación y publicación de los resultados para que en caso de irregularidades también existan responsables*”

A nivel local, en la última semana de abril el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca publicó en sus redes sociales que está diseñando un micrositio sobre la COVID-19.

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción ha convocado a la ciudadanía a participar en un Observatorio Ciudadano Contra la Pandemia de la Corrupción.

Existe interés en la ciudadanía por conocer las acciones que se realizan durante el período de vigencia de la emergencia, pero también corresponde a las instancias de gobierno provocar, promover, permitir y darle dirección a la participación activa.

Es necesario replantear la relación ciudadanía-gobierno porque no se trata sólo de un ejercicio de decir qué se hace para informar, sino de establecer los mecanismos de seguimiento, evaluación y publicación de los resultados para que en caso de irregularidades también existan responsables; la difusión no son actos de promoción, propaganda o proselitismo, no debe ser vista como una obligación, tampoco debe darse por presión, mandato o por instrucción judicial sino por cumplimiento de un deber, de cumplir con el compromiso asumido con la ciudadanía al protestar un cargo público.

También es momento de pensar cómo vamos a salir el primer día posterior a la emergencia, qué planes de acción se tienen para que los municipios vuelvan a sus actividades normales; cómo vamos a fomentar el turismo del cual dependemos; cómo ayudamos al país para que capte más recursos económicos porque no debemos olvidar que en términos presupuestarios nos sujetamos en gran medida de lo que se capta y se aporta por otros estados; cómo atenderemos los problemas de inseguridad, pobreza y desempleo. El Estado debe considerar que la importancia de la participación ciudadana no es sólo para la prevención y aplanamiento de la curva de los casos sino para generar acciones y planes de oportunidad para los próximos períodos.

## A manera de conclusiones sobre el libro blanco de la Covid-19

Aunque es reiterativo, el Estado debe adaptar sus marcos jurídicos e Instituciones para responder a las exigencias sociales. Considerar que las urgencias o emergencias no son excluyentes de la rendición de cuentas, se debe generar una mayor visibilidad de las acciones cuanto más impactante es el problema.

Un Estado coherente con los principios constitucionales y con los considerandos de la creación de los sistemas nacionales de transparencia, fiscalización o anticorrupción no sólo será más fuerte a nivel interno, sino que también verá reforzada su capacidad de liderazgo social, estará mejor situado para afrontar los próximos desafíos.

*El libro blanco de la COVID-19 puede contener no sólo las acciones históricas sino también los planes, programas o acciones que se pretendan desarrollar en las acciones posteriores a la pandemia.*

Un libro blanco daría cuenta de la forma en la que el Estado utiliza las facultades, los poderes y las instituciones que le confieren los ciudadanos. Su construcción propone asociar a un mayor número de personas –servidores públicos, ciudadanos y organizaciones- en su formulación y aplicación, lo que se traduciría en un ejercicio de cocreación de todos los participantes. Requiere el entendimiento de la Federación, los Estados y Municipios, así como por parte de la sociedad civil. Permitirá a los ciudadanos comprobar las capacidades del Estado para responder más eficazmente a sus preocupaciones. Sentaría las bases para abrir el proceso de elaboración de futuras políticas públicas con el fin de provocar mayor participación y debate en su construcción.

*El libro blanco de COVID-19 puede contener no sólo las acciones históricas sino también los planes, programas o acciones que se pretendan desarrollar en las acciones posteriores a la pandemia. No representa una solución milagrosa a todos los problemas, pero agruparía una primera serie de medidas, sería un elemento de consulta que ayudaría en posibles entornos parecidos, que se prolongará y actualizará por cada nivel de gobierno.*



## 9. La crisis mundial del sector de hidrocarburos



 *Lcda. Rosa Elia Vásquez Flores.*

Directora del Centro de Estudios Económicos y Finanzas Públicas.

A finales del año 2019, el mundo se vio sorprendido por el virus coronavirus tipo 2 causante de la enfermedad “COVID-19”, y consecuentemente se empezaron a tomar medidas sanitarias para evitar su propagación, principalmente en la ciudad china Wuhan, que es donde se detectó por primera vez. Trayendo como consecuencia inmediata el confinamiento, esta situación provocó el descenso de actividades en las grandes fábricas, las cuales son alimentadas con combustibles derivados del petróleo.

Ante la disminución de demanda de petróleo, el pasado 8 de marzo Arabia Saudita comenzó a otorgar descuentos de hasta el 20% sobre el precio internacional de referencia y comenzó a incrementar su producción, lo que ocasionó un colapso de los precios del crudo.

Lo anterior tuvo como resultado, casi de manera inmediata, la caída de las bolsas de valores en el mundo, afectando de esta manera la economía mundial y por ende la local. La tensa situación provocada en los mercados por el coronavirus se acentuó luego de la caída de los acuerdos entre Rusia y Arabia Saudita.

El 12 de abril del 2020, los países productores de petróleo que integran la OPEP+ (Organización de los Países Exportadores de Petróleo plus), acordaron recortar la producción mundial del energético de manera paulatina con la intención de estabilizar los precios de referencia a nivel internacional.

En esta reunión México tuvo una participación un tanto polémica, ya que se negaba a recortar los 400,000 barriles diarios que se propuso disminuir a los principales productores mundiales del hidrocarburo; debido a esto Estados Unidos apoyó a México reduciendo los barriles que su vecino del sur se oponía a reducir. Los líderes apoyaron el acuerdo alcanzado dentro de la OPEP+ sobre la limitación voluntaria y gradual de la producción de petróleo para estabilizar los mercados mundiales y garantizar la sostenibilidad de la economía global en su conjunto.

Aun con el acuerdo por parte de la OPEP+ el crudo presentó una caída histórica en sus precios el 20 de abril, cotizando a menos de un dólar, esto debido a la poca demanda física de crudo, creando un exceso de oferta mundial a medida que miles de millones de personas se quedan en casa para frenar la propagación del coronavirus Covid-19. Parte de la caída en picada de este lunes se debe al hecho de que el contrato de futuros de mayo expira este martes 21 de abril, a este contrato se le conoce como contrato activo y su precio se toma como referencia para el precio actual del WTI (petróleo extraído en Texas y Oklahoma, en Estados Unidos).

El acuerdo histórico de producción por parte de la OPEP y los miembros aliados, firmado hace una semana, que buscaba frenar el suministro, fue poco efectivo, ya que se presentó demasiado tarde ante un colapso de la demanda global.



FUENTE: Elaborado por el CEEFP del Congreso del Estado de Oaxaca; con datos de BANXICO.



# **10. Coronavirus (COVI-19) y efectos económicos en el estado de Oaxaca**



*Jasmin Ramos Vásquez*

Estudiante de la licenciatura en derecho de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Escritora, conferencista y locutora de radio.

#### **Resumen:**

En el presente documento se abordan los efectos económicos en nuestro estado causado por COVID-19, debido que desde el pasado mes de marzo del presente año el gobernador del estado de Oaxaca, Alejandro Murat Hinojosa emitió un comunicado a la ciudadanía declarando oficialmente la cuarentena a partir del 20 de marzo, por motivo de la pandemia mundial existente, en palabras del propio presidente de la república el ciudadano Andrés Manuel López Obrador, esta acción representa un paso en la atención de un problema de salud pública y más aún porque hasta el momento se desconoce la existencia de una posible cura para esta enfermedad.

Por lo tanto esta problemática de salud trajo como consecuencia una afectación grave en la economía de todos los sectores y fuentes de trabajo.

Es por ello que en este artículo de opinión se reflexiona sobre las causas y efectos económicos en el estado, así mismo con el objetivo de hacer conciencia en la población en general sobre la situación tan emergente y de riesgo que estamos viviendo hoy en día.

**Palabras claves:** Coronavirus (COVID-19), pandemias, economía, salud, Oaxaca, conciencia y participación ciudadana.

### **Después del coronavirus y el gran impacto económico en el estado, ¿qué sigue?**

Hablar de pandemias en nuestro estado, en el país o en el resto del mundo, no es un tema reciente, ha estado presente los últimos 30 años, durante este tiempo han aparecido más de 30 nuevas enfermedades infecciosas de diversa etiología, con un alto impacto en la salud, que han causado un significativo cambio en los patrones de mortalidad en la población y que con el paso del tiempo se han convertido en pandemias, como es el caso del COVID-19, que estalló en la ciudad de Wuhan, China, el pasado 31 de diciembre del 2019 y desde entonces ha tenido una propagación ascendente y continua, hasta el momento no se tiene la cura pertinente para acabar con la enfermedad que ataca a una sociedad entera y que afecta lamentablemente a nuestro estado.

Los efectos económicos pueden ser interpretados básicamente como un shock exógeno al sistema económico que provoca una caída en el nivel de actividad realizada, por extensión del entorno en que se mantienen relaciones económicas, obviamente la magnitud de dichos efectos depende de la duración, intensidad y propagación de la enfermedad, así como la estructura de la población en estudio como hasta el día de hoy, ya que “el tema de población es de capital importancia para la economía”. La visión más simple del sistema económico en el estado consiste en imaginarlo como la relación que se da entre dos grandes agentes económicos, por un lado las familias, que compran y demandan bienes y servicios y que aportan la fuerza de trabajo que es requerida para llevar a cabo las actividades diarias y por otro lado las empresas que contratan la fuerza de trabajo ofrecida por las familias oaxaqueñas, y que quienes suministran los bienes y servicios ofrecidos en el estado, por ello los efectos más identificados del shock provocado por esta pandemia sobre el sistema económico así descrito lo podemos clasificar en efectos directos de oferta y efectos directos de demanda.

<sup>1</sup> Astudillo, Pedro. (2015). Elementos de teoría económica. Para los estudiantes de derecho. México, D.F.: Editorial Porrúa.



FOTO: Humberto Bautista

El efecto directo de oferta se refiere a la caída en el nivel de los diferentes sectores productivos como consecuencia de la disminución en el empleo efectivo del trabajo, la cual, a su vez, resulta de la disminución de la fuerza de trabajo durante un cierto periodo de tiempo, en nuestro caso, durante la pandemia, esto debido no solo a las bajas laborales que resultan directamente de la enfermedad, sino también de aquellos que resultan de la necesidad de permanecer en los hogares con el objetivo de evitar el contagio entre la población. Mientras que el efecto directo de demanda se refiere a la disminución de la demanda final, esencialmente de consumo, que se deriva de la pandemia; esta disminución se puede considerar ligada a la población en general y no solo a aquella que se ve afectada por la enfermedad, debido al aislamiento necesario emitido por el sistema gubernamental del estado con el objeto de evitar la propagación; en este caso el efecto es significativo en aquellos sectores que por sus características suponen una cierta concentración de la población, en particular podemos citar los hoteles y servicios de hospedaje para actividades turísticas, el comercio, los sectores educativos, los centros de ocio y de entretenimiento como las playas y plazas públicas, de igual manera los restaurantes ya que solo podrán operar en modalidad de servicio a domicilio.

“En el caso de Oaxaca las consecuencias que trae consigo la pandemia son considerables debido al alto rezago económico que presenta el estado en comparación con los demás, tal y como lo reflejan las mediciones de los principales indicadores económicos y sociales”

En el caso de Oaxaca las consecuencias que trae consigo la pandemia son considerables debido al alto rezago económico que presenta el estado en comparación con los demás, tal y como lo reflejan las mediciones de los principales indicadores económicos y sociales. De acuerdo con el último Censo Económico (INEGI, 2019), se demuestra que la mayor parte de la población está empleada en el sector terciario, es decir, se dedica a actividades como la preparación de alimentos, reparación y mantenimiento de automóviles, clínicas de belleza, comercio, actividades turísticas, etc. Sin mencionar que de igual manera muchas personas trabajan en el sector informal, ya sea como vendedores ambulantes u otras actividades, por lo tanto se puede observar una falta de dinamismo en la economía estatal y la poca competencia que se ha desarrollado en los últimos años, lo cual provoca que con esta situación miles de individuos se vean obligados a dejar de trabajar, siendo más afectados quienes se dedican al sector de empleo informal ya que no existe otra fuente de la cual puedan subsistir.

Como se puede observar, en Oaxaca la mayor parte de las familias tienen que dejar su trabajo para cuidarse, sin embargo, esto trae consigo que no tengan ingresos y sufren por encontrar una forma de llevar el sustento a sus casas. Por otra parte los bajos niveles de inclusión financiera en la entidad han tenido como consecuencia que el financiamiento a los sectores productivos sea limitado, lo que aunado a una cultura empresarial todavía poco profesionalizada que prevalece en la población en general, repercute negativamente en las oportunidades de emprendimiento, innovación y crecimiento de las unidades económicas, situación que impacta particularmente a las





Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, principales fuentes de empleos y de producción de bienes y servicios en nuestro estado y más aún en estos momentos que presenciamos una situación tan crucial que pone en riesgo la vida de toda la humanidad. Sin duda alguna la afectación económica estatal es notable, debido a los bajos recursos económicos en los hogares, lo que ha llevado a las personas a verse encerrados entre la posibilidad de quedarse en casa y que falten los alimentos en su hogar o ir a trabajar y arriesgarse a contraer el virus.

Nos encontramos en una situación alarmante, sin embargo, quedarse en casa es algo necesario para no saturar los hospitales y que no estalle una crisis sanitaria, es el momento de tomar conciencia, si seguimos actuando como hasta el día hoy es “posible que llegue un momento en que la tierra no pueda alimentar a los hombres que la habitan”<sup>2</sup>, debemos saber que ser responsables también es respetar a la sociedad, y entender que no somos máquinas, sino personas, que sienten, personas con derechos y con valores.

---

<sup>2</sup> Ibidem p.60.



### *Dip. Maritza Escarlet Vásquez Guerra*

Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo.

#### **Integrantes de la Comisión:**

- Dip. Inés Leal Peláez
- Dip. Victoria Cruz Villar
- Dip. Alfonso Silva Romo
- Dip. Aleida Tonelly Serrano Rosado

#### **Misión:**

Fortalecer el marco normativo para potencializar la vocación turística del Estado de Oaxaca, basado en los principios del Desarrollo sustentable.

#### **Visión:**

El Estado de Oaxaca se consolida como el destino turístico diverso, incluyente y sustentable más importante de México y del mundo, sustentado en la certeza jurídica y su desarrollo institucional integral.

#### **Marco normativo:**

En la industria del turismo, como actividad económica sustancial en el Estado de Oaxaca, confluye una diversidad de factores de distinta naturaleza; social, económica y pluricultural, lo que implica la intervención de distintos actores e instituciones tanto públicos como privados, así como la coordinación entre los tres ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, aunado a la interacción normativa que incide en el desarrollo de dicha industria.

## 11. Informe de la Comisión Permanente de Turismo

El turismo constituye el principal motor económico de Oaxaca dado que más del 60% de la población depende de manera directa o indirecta de dicha actividad; sin embargo, la vocación turística del Estado es percibida como una actividad aislada. En ese contexto, los integrantes de la Comisión Permanente de Turismo de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, tenemos el compromiso y la responsabilidad de impulsar proyectos y cambios normativos y administrativos que permitan fortalecer la industria turística en su conjunto, con el propósito de incrementar los ingresos económicos y la generación de empleo, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida en las 8 regiones del Estado.

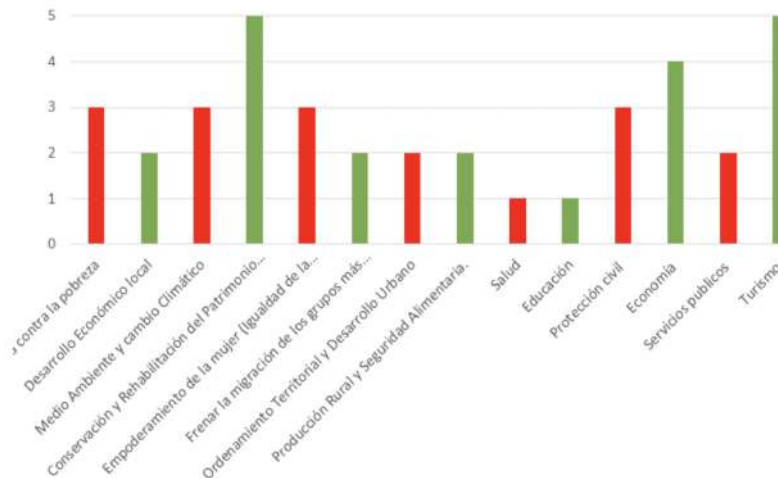
En esta Legislatura, el trabajo de la Comisión Permanente de Turismo se ha caracterizado por reconocer la importancia que tienen todas las actividades de la industria turística, desde la producción y comercialización de artesanías hasta la proyección de Oaxaca como destino turístico internacional. En otras palabras, se pretende consolidar un marco jurídico que permita articular las diversas políticas públicas del Estado para satisfacer las necesidades reales de la sociedad oaxaqueña.





## Actividades

- En el Primer Periodo Ordinario del Segundo año Legislativo se realizaron 8 sesiones ordinarias y una extraordinaria, analizando diversas iniciativas de reformas a la Ley de Turismo del Estado, presentadas por Diputados de todas las fracciones parlamentarias.
- Se efectuó una sesión ordinaria con la comparecencia del Secretario de Turismo derivada de las actividades comprendidas en el Tercer Informe del Gobierno del Estado.
- Nos reunimos con el Colegio Nacional de Licenciados en Turismo, para impulsar el sector turístico de Oaxaca e intercambiar información con la finalidad de enriquecer las propuestas de reformas a la Ley de Turismo del Estado.
- Realizamos reuniones de trabajo con prestadores de servicios turísticos a la que convocamos a diversas dependencias de los gobiernos estatal y federal, con el objetivo de atender temas y problemas relacionados con el mejoramiento de los servicios públicos y de infraestructura carretera entre otros.
- Celebramos reuniones con la Asociación de Hoteles y Moteles del estado de Oaxaca, para generar estrategias conjuntas que impulsen las actividades del sector turístico.
- Trabajamos en conjunto con el Secretario de Turismo y la Administración del Aeropuerto Internacional Benito Juárez, ASUR en relación con la conectividad aérea de Oaxaca, su crecimiento y los proyectos para detonar el desarrollo de la actividad turística.
- Con el Gobernador del Estado y el Secretario de Turismo participamos en un encuentro de trabajo con ejecutivos de aerolíneas que han abonado en la conectividad aérea del Estado.
- Atendimos a las autoridades de diversas regiones del Estado con actividad turística y ecoturística brindándoles apoyo para la resolución de sus planteamientos y las vinculamos con las Secretarías de Turismo, Cultura y Economía del Gobierno del Estado.
- Vinculamos a diversas autoridades municipales con la Secretaría de Turismo para impulsar su desarrollo.
- Atendimos autoridades de la región sierra sur respecto de su proyecto ecoturístico.



La grafica muestra algunos de los temas analizados por la Comisión Permanente de Turismo y refleja la interacción con la actividad turística del Estado.



**12. La necesidad de los seguros de desempleo en tiempos de emergencia sanitaria**



Juan Carlos Chávez Martínez

Maestro en Desarrollo Regional y Tecnológico.

### Resumen:

Durante las crisis, ya sean financieras o sanitarias, los más afectados son los grupos vulnerables; evidencian además la profunda desigualdad económica que viven los países en desarrollo como México, por lo que la única forma de apoyar a los más necesitados es a través del establecimiento de políticas públicas para implementar los seguros por desempleo. En este sentido, el presente artículo pone a discusión la necesidad de los sistemas de seguros por desempleo para dotar a los ciudadanos de mecanismos económicos que les permitan enfrentar la pandemia ocasionada por el coronavirus (Covid-19) y la necesidad de disminuir la precariedad laboral asociada al desempleo en el ámbito nacional y estatal.

**Palabras clave:** coronavirus, desempleo, mercado de seguros y gobierno.

## Introducción

Durante la pandemia que ha azotado al mundo con profundas implicaciones sociales y económicas, en donde países en vías de desarrollo son los más afectados y de cuyos efectos tardarán en recuperarse, surge la preocupación sobre la población que está perdiendo sus empleos, ya sea por despido, por las afectaciones al sector económico o porque las empresas no pueden retener ni otorgar las contraprestaciones para sus empleados.

Es en este contexto que resulta de suma importancia revisar el papel del gobierno en la economía, desde el punto de vista de su incursión en el otorgamiento de seguros de desempleo. Tal como lo manifiesta Joseph Stiglitz<sup>1</sup>, el gobierno ha dejado de hacer ciertas actividades y ha adoptado otras, entre ellas la seguridad social y en específico, el seguro de desempleo. El gobierno actúa en el mercado de seguros debido a que este puede presentar cuatro tipos de fallas: riesgos sociales, selección adversa, asimetría de información y riesgo moral<sup>2</sup>. La solución óptima a problemas de desempleo, no estriba en que el gobierno sea el gran empleador sino aquel que pueda garantizar a las personas que se encuentran desempleadas los recursos económicos para que puedan hacer frente a situaciones adversas como la pandemia que se enfrenta a causa del Covid-19. En este sentido, el desempleo puede convertirse en un mal menor y de impacto modesto si el gobierno es capaz de ofrecer seguros de desempleo.

## Desarrollo

Durante el último siglo ha habido un incremento de las funciones del gobierno haciendo crecer áreas que tenían poca importancia y que ahora son más complejas<sup>3</sup>. Se debe tomar en consideración que cualquier actividad del gobierno es costosa y supone un debilitamiento de ciertas funciones cuando se concentran los esfuerzos en otras actividades<sup>4</sup>. No hay que dejar de lado que también el gobierno posee bienes escasos al tratar de cumplir con sus funciones administrativas y de Estado, por lo que siempre será mejor exigir del gobierno una mayor selectividad en las soluciones públicas<sup>5</sup>.

Teniendo esto en cuenta, una de las nuevas funciones del gobierno es la implementación de los llamados programas de seguridad social, mismos que son intervenciones del gobierno para proveer seguridad ante situaciones adversas. Las acciones públicas<sup>6</sup> más comunes pueden ser: la seguridad social, el seguro por incapacidad, las compensaciones para los trabajadores (en caso de accidentes para el trabajo), el seguro contra gastos médicos durante la vejez (medicare) y el seguro de desempleo. Este último, es un seguro contra la pérdida del empleo<sup>7</sup>.

<sup>1</sup>Stiglitz, Joseph E. (2003). La economía del sector público. Barcelona, España: Anthony Bosch, editor, S.A.

<sup>2</sup>Gruber, Jonathan. (2011). Public finance and public policy. USA: Worth Publishers.

<sup>3</sup>Ibidem.

<sup>4</sup>Krueger, Anne O. (1990). Government failures in development. Journal of Economics Perspectives, Vol. 4 (No.3), pp.9-23. Recuperado de: <https://pubs.aeaweb.org/doi/pdfplus/10.1257/jep.4.3.9>

<sup>5</sup>Evans, Peter. (1996). El Estado como problema y como solución. Desarrollo Económico, Vol.35 (No.140), pp.529-562. Recuperado de: [http://www.fts.uner.edu.ar/secretarias/academica/catedras\\_en\\_linea/politica\\_social/documentos/estado\\_y\\_politicas\\_publicas\\_y\\_sociales/Evans.pdf](http://www.fts.uner.edu.ar/secretarias/academica/catedras_en_linea/politica_social/documentos/estado_y_politicas_publicas_y_sociales/Evans.pdf)

<sup>6</sup>Aguilar Villarreal, Luis F. (2013). Gobierno y administración pública. México: CNCA; FCE.

<sup>7</sup>Gruber, Jonathan. (2011). Op. Cit.

La intervención del gobierno en el mercado de seguros<sup>8</sup> se debe a la incapacidad de los mercados privados para asegurar a la población contra riesgos sociales, es decir, el incumplimiento de los compromisos adquiridos por los mercados; sin embargo, el Estado puede cumplir con estas obligaciones a través de la recaudación de impuestos, asumiendo riesgos por medio de la reasignación de los costos a diferentes generaciones o estratos de población en forma de impuestos. La selección adversa y la asimetría de información son casos recurrentes en el mercado de seguros por lo que el gobierno puede intervenir obligando a las compañías a ofrecer pólizas para todos o forzar para que todas las personas los compren. A su vez, el riesgo moral<sup>9</sup> reduce los incentivos de las personas para evitar que ocurra el hecho por el que se están asegurando, es por eso que las aseguradoras no ofrecen seguros completos; en este tema, en específico, se debe poner especial cuidado cuando el gobierno quiere cubrir seguros completos<sup>10</sup>.

En este punto surge la discusión de si el gobierno debe otorgar a los desempleados una forma de asistencia social o de seguridad social. El primero consiste en acciones tendientes a mejorar las circunstancias sociales que imposibilitan la obtención de un empleo. El segundo, implica que los ingresos procedentes de las cotizaciones de los trabajadores y las aportaciones de las empresas, durante un periodo de tiempo, se destinen a financiar los gastos por concepto de seguro de desempleo<sup>11</sup>.

“La seguridad social, en México, es la participación del sector público en la denominada “área social” de la economía e involucra soluciones a situaciones adversas como el desempleo”

En el debate actual, la postura más popular es que el gobierno contrate a tanta gente como le sea posible<sup>12</sup>. Sin embargo, es más factible que las autoridades públicas activen los mecanismos institucionales para consolidar la implementación de los seguros de desempleo. La seguridad social, en México, es la participación del sector público en la denominada “área social” de la economía e involucra soluciones a situaciones adversas como el desempleo<sup>13</sup>.

Para 2012, México era el único país que carecía de un sistema de protección por desempleo; el único medio para hacer frente a la pérdida de un puesto de trabajo era contar con una Administradora de Fondo para el Retiro (AFORE)<sup>14</sup>, aun así en la práctica las condiciones para acceder al seguro eran muy restrictivas. En un informe reciente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo

<sup>8</sup>Se habla del mercado de seguros en general.

<sup>9</sup>El riesgo moral se da cuando las acciones de una persona repercuten negativamente en otras personas, siendo el primero el único que tiene toda la información y sabe las consecuencias. Por ejemplo: la persona que tiene su coche asegurado con una cobertura amplia, los incentivos a ir con cuidado y tratar bien su coche son mínimos.

<sup>10</sup>Stiglitz, Joseph E. (2003). Op. Cit.

<sup>11</sup>Gruber, Jonathan. (2011). Op. Cit. y Stiglitz, Joseph E. (2003). Op. Cit.

<sup>12</sup>Ante crisis o emergencias, como la sanitaria, pueden prevalecer dos supuestos, el primero es que el gobierno genere políticas anticíclicas Keynesianas para contratar a más personas para que de esta forma puedan afrontar económicamente dicha crisis; el segundo, cada vez más factible, consiste en otorgar seguros de desempleo. Sin embargo, en la dinámica actual ante el Covid-19, los gobiernos estatales en México así como el gobierno federal, han optado por despedir a los empleados de la administración pública, situación que se considera anacrónica, inoportuna y contraria a toda recomendación de política pública.

<sup>13</sup>Aguilar, Luis F. (2003). Políticas públicas y desarrollo sector regional. En Soberanía y desarrollo regional. El México que queremos. México: UNAM, Gobierno del Estado de Tlaxcala, CANACINTRA y El Colegio de Tlaxcala.

<sup>14</sup>Las AFORES son instituciones financieras privadas de México que administran fondos para el retiro y ahorro de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y más recientemente los afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE).





Económicos(OCDE)<sup>15 16</sup> reconoce que el gobierno mexicano creó finalmente el seguro de desempleo para aquellos que perdieran su empleo formal, permitiéndoles buscar uno nuevo; dicho seguro garantiza un beneficio de seis meses a quienes pierdan su empleo en el sector formal y que hayan pagado impuestos durante un mínimo de 24 de los últimos 36 meses.

Sí el gobierno mexicano no pudiera generar un sistema de seguro por desempleo en el mediano plazo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)<sup>17</sup> también ofrece una serie de opciones para hacer frente al desempleo: la indemnización por despido, el ahorro de la AFORE, un programa de empleo temporal o un seguro de desempleo como el implementado en la Ciudad de México. Con estas opciones es necesario tener en cuenta, como lo señala Krueger<sup>18</sup>, que la intervención del gobierno en el mercado de seguros siempre deberá contar con procedimientos claros, un aparato burocrático capacitado para la implementación de la política, tener en cuenta los costos administrativos, la viabilidad de la actividades, las presiones políticas, espacios con menor oportunidad para la búsqueda de rentas (*rent-seeking*) y bajos costos de información.

“ Para atender el problema de la precariedad laboral, y su relación con los seguros de desempleo, se deben revisar las contrataciones, mejorar la educación y la capacitación para el trabajo de los asalariados y asegurar la afiliación obligatoria a los sistemas de salud con motivo de la relación contractual”

## Conclusiones

Al analizar el desempleo ocasionado por la pandemia del coronavirus (Covid-19) es necesario considerar la variable de precariedad laboral, misma que se da como contra referencia del trabajo decente<sup>19</sup> y de las prestaciones que el Estado debe garantizar a trabajadores asalariados: vacaciones, aguinaldo, fondo para el retiro y estabilidad laboral<sup>20 21</sup>. Para atender el problema de la precariedad laboral, y por extensión, su relación con los seguros de desempleo, se deben revisar las contrataciones, mejorar la educación y la capacitación para el trabajo de los asalariados y asegurar la afiliación obligatoria a los sistemas de salud con motivo de la relación contractual<sup>22</sup>.

Para que los efectos de la emergencia sanitaria no sean tan severos sobre la población en situación de desempleo es condición necesaria que el gobierno asegure ambientes de trabajo decente a través de la verificación del cumplimiento de las prestaciones de ley y el respeto irrestricto a los contratos de trabajo. Así como la promoción y consolidación de sistemas de seguro de desempleo, es decir, garantizando la seguridad social en nuestro país. Cabe reconocer que, un caso de éxito en esta dirección, es el programa de seguro de desempleo que ha implementado<sup>23</sup> el gobierno del Distrito Federal<sup>24</sup> y que CONEVAL considera uno de los programas con mayor presupuesto<sup>25</sup>. El reto en el futuro, en el ámbito subnacional, será ofrecer políticas públicas de seguros de desempleo, ya sea en forma de subsidios, o como un sistema capaz de aglutinar las contribuciones de los empleados, empresas y gobierno hasta alcanzar la eficiencia social<sup>26</sup>.

<sup>15</sup>OCDE. (2012). México, mejores políticas para un desarrollo incluyente. México: OCDE.

<sup>16</sup>OCDE. (2015). Estudios económicos de la OCDE: México 2015. México: OECD Publishing.

<sup>17</sup>CONEVAL. (2013). Evaluación estratégica de protección social en México. México: CONEVAL.

<sup>18</sup>Krueger, Anne O. (1990). Op. Cit.

<sup>19</sup>OIT. (2014). Trabajo decente. Disponible en:

<http://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang-es/index.htm>

<sup>20</sup>Rubio Campos, Jesús. (2010). Precariedad laboral en México: una propuesta de medición integral. Revista Enfoques: Ciencia política y administración pública, Vol. 3, Número 13, pp.77-87.

<sup>21</sup>García Guzmán, Brígida. 2013. Precariedad laboral y desempleo en México. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/8/3538/10.pdf>

<sup>22</sup>Rubio Campos, Jesús. (2010). Op. Cit.

<sup>23</sup>Y sigue implementado ante la contingencia sanitaria actual a causa del Covid-19.

<sup>24</sup>Ahora Ciudad de México.

<sup>25</sup>CONEVAL. (2013). Op. Cit.

<sup>26</sup>Conocida también como eficiencia económica social.



*Dip. Hilda Graciela Pérez Luis*

Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca.

### Avances y logros en materia laboral

La Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, presidida por la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, durante el primer periodo ordinario del segundo año legislativo, analizó y dictaminó diversas iniciativas con temas trascendentales para la vida laboral de nuestro Estado.

Entre los asuntos destacados, se encuentra el dictamen por el que se determinó procedente adicionar el artículo 25 Bis, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, estableciendo la prohibición de utilizar como unidad de cálculo, la Unidad de Medida y Actualización (UMA) o cualquier otra forma distinta al salario mínimo, para el pago de sueldos, remuneraciones o prestaciones a que tengan derecho las personas trabajadoras. Con lo que se da certeza a las y los trabajadores del Gobierno del Estado, para que su remuneración sea con base al salario mínimo, protegiendo así su poder adquisitivo.

Un tema muy relevante que también fue aprobado por la Comisión, fue por el que se determinó procedente remitir al H. Congreso de la Unión, la iniciativa que reforma el primer párrafo, y las fracciones II y III, del artículo 162, de la Ley Federal del Trabajo (LFT), con lo cual se proponen tres cosas; la primera de ellas es establecer el derecho a la prima de antigüedad para las personas trabajadoras en general y no sólo a quienes son planta, como actualmente lo establece la Ley.

## 13. Informe de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

La segunda, es modificar la forma en la que debe determinarse el monto del salario para el cálculo de esta prestación, ya que el texto vigente de la LFT señala que se debe tomar de base el salario mínimo, lo cual se considera correcto, sin embargo, también dispone que el tope máximo es de dos salarios mínimos. De tal suerte, si el salario percibido por las personas trabajadoras excede del doble del salario mínimo, se le considera como el salario máximo para el pago de la prima, lo cual vulnera los bolsillos de las y los trabajadores, limitándolo a una mínima cantidad.

Por último, se propuso quitar esa limitante para las personas trabajadoras que deseen separarse voluntariamente, después de haber laborado 15 años para tener acceso a esta prestación, ya que se considera discriminatorio para los trabajadores que no cumplen con ese requisito, pero que han trabajado para ese patrón más de un año.

Si bien es cierto que la Suprema Corte de Justicia de la Nación al emitir la tesis jurisprudencial 2a./J. 30/2015 (10a.), estableció que esta diferencia de trato, busca incentivar la permanencia del trabajador en un empleo a través del pago de dicha prima, como una forma de reconocimiento por su esfuerzo y entrega hacia una fuente de empleo determinada y específica.

Por su parte, la LFT también contempla que la prima de antigüedad se pagará a las personas trabajadoras que se separen por causa justificada y a los que sean separados de su empleo, independientemente de la justificación o injustificación del despido. Por lo que, en el caso de una persona trabajadora que hipotéticamente tenga dos años laborando, y sea separada de su empleo por causa justificada o injustificada por una causa imputable al patrón, le es respetado el derecho a recibir la prima de antigüedad; sin embargo, esto no es así cuando la persona trabajadora que lleva catorce años y medio laborando, decide retirarse voluntariamente, lo que a todas luces es injusto.

Además, que si la naturaleza del pago de la prima de antigüedad, es reconocer el esfuerzo y entrega del trabajador hacia una fuente de empleo determinada y específica, no debe limitarse a cumplir cierto número de años laborando en la empresa, ya que el esfuerzo y entrega de un trabajador que lleva laborando dos años y el que lleva trabajando más de quince años, debe ser reconocido por igual, en la justa proporción que les corresponda (doce días de salario, por cada año de servicios).

Otro tema importante que se analizó dentro de la Comisión, es el dictamen por el que se determinó procedente adicionar los





artículos 21 Quáter y 21 Quinquies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, con el fin de establecer dos permisos para los trabajadores; el primero consiste en un día al año con goce de sueldo, para realizarse estudios de mastografía, ginecología, próstata, o algún otro, con el fin de prevenir todo tipo de cáncer; el segundo consiste en un día con goce de sueldo íntegro, para las y los trabajadores que acudan voluntariamente y de forma altruista a donar sangre. Con estos permisos se maximiza el derecho a la salud de las y los trabajadores, y se promueve la cultura de la donación de sangre.

### Avanzamos hacia una nueva justicia laboral

En la agenda laboral más importante que habrá de dictaminarse por esta Comisión, es sin duda, la implementación del nuevo sistema de justicia laboral en nuestro Estado.

Derivado de la reforma a la Ley Federal del Trabajo, del 1 de mayo de 2019, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, en el artículo quinto transitorio, otorgó a las entidades federativas, en específico a los Tribunales de los Poderes judiciales, el plazo máximo de 3 años, en el que contemple su normativa y el presupuesto con el que habrán de operar, en correlación con su poder legislativo para este último efecto; asimismo, en el artículo décimo segundo transitorio, establece que las legislaturas de los estados están obligadas a destinar los recursos necesarios para la implementación de esta reforma en materia de justicia laboral.

En virtud de lo anterior, con el fin de ampliar el tema y promover la participación ciudadana en aras de un parlamento abierto, el 28 de

agosto de 2019, esta Comisión llevó a cabo la Conferencia Magistral “La Reforma Laboral y sus áreas de oportunidad en su implementación en Oaxaca”, la cual fue impartida por el Dr. Enrique Larios Díaz, en la Sala Audiovisual del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en la cual hubo una nutrida participación de los diferentes sectores de la población, estudiantes, autoridades en materia laboral, autoridades del Tribunal Superior de Justicia del Estado, litigantes, trabajadores y sindicatos.

Respecto a las iniciativas presentadas en esta materia, se encuentran las siguientes: la que propone reformar diversos artículos de la Constitución Política de nuestro Estado; la que expide Ley del Centro Estatal de Conciliación Laboral de Oaxaca; y la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos a la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

Es cierto que aún faltan algunas propuestas de reformas, como lo es a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, entre otras; por lo que esta Comisión ha entablado diálogos con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, representantes del Poder Ejecutivo del Estado, y con el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con el fin de presentar las iniciativas necesarias para una correcta implementación de la reforma laboral en nuestro Estado; de la cual se espera su conclusión dentro del primer periodo ordinario de sesiones, del tercer año de ejercicio legal en 2021.

### Iniciativas Turnadas a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Iniciativas en 1er. Turno	Iniciativas dictaminadas	Iniciativas por dictaminar
40 (100%)	33 (82.5%)	7 (17.5%)



**14. COVID-19: La letalidad  
de una pandemia frente a la  
vulnerabilidad de Oaxaca**

FOTO: Graciela López

**Investigadores:**

Cristian Salazar Herrera  
Carlos Omar Bernabé Morales

## 1. Descripción de la pandemia

### Coronavirus

Los coronavirus forman parte de una amplia gama de virus causantes de enfermedades tanto en animales como en humanos, denominados así por su apariencia similar a la de una corona a través del microscopio. Actualmente se conocen siete como propiciadores de enfermedad en humanos; cuatro de ellos producen síntomas de resfriado común (229E y OC43), además de los serotipos NL63 y HUK1. En diversos casos también producen infecciones graves de las vías respiratorias inferiores, incluida la neumonía, hasta enfermedades más severas como el síndrome respiratorio de Oriente Medio y el síndrome respiratorio agudo severo<sup>1</sup>.

- SARS-CoV2 es un nuevo coronavirus identificado como la causa de la enfermedad nombrada COVID-19 que comenzó en Wuhan, China, a fines de 2019 y se ha diseminado por todo el mundo.
- El MERS-CoV se identificó en 2012 como la causa del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS).
- El SARS-CoV fue identificado en 2002 como la causa de un brote de síndrome respiratorio agudo grave (SARS).

### Tasa de contagio

Un individuo puede contraer COVID-19 al tener contacto con otra persona portadora del virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de gotículas procedentes de la nariz o boca que salen despedidas al toser o exhalar; las cuales caen sobre objetos y superficies que rodean a la persona infectada, de modo que otras pueden contraer COVID-19 si tocan estos objetos y superficies y luego se tocan los ojos, nariz y boca; otra forma de contraer el virus es si se inhalan las gotículas esparcidas por alguien con COVID-19<sup>2</sup>.

En un estudio realizado por los investigadores de Institutos Nacionales de Salud, de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades y de las universidades de California y Princeton se encontró que el COVID-19 puede permanecer viable sobre algunas superficies por cierto tiempo (unas horas sobre el cobre, y hasta un día o dos sobre superficies de plástico o acero)<sup>3</sup>. Sin embargo, esta vía de contagio no parece ser la más efectiva. Por otra parte, existe el riesgo de contraerlo de alguien que no presente ningún síntoma (enfermos asintomáticos), lo cual dificulta considerablemente las medidas de detección y contención de la epidemia.

La OMS estima que la tasa de contagio (RO) del virus es de 1.4 a 2.5, aunque otras estimaciones hablan de un rango entre 2 y 3. Esto

significa que cada persona infectada puede a su vez contagiar entre 2 y 3 personas, sin embargo, se ha presenciado la existencia de “supercontagadores”, quienes pueden hacerlo hasta con 16 personas. Para controlar una epidemia, la RO necesita disminuir por debajo de 1, por lo cual es importante acatar las medidas de prevención<sup>4</sup>.

## 2. Vulnerabilidad ante la epidemia: Panorama nacional y estatal

La pandemia del COVID-19 ha mostrado la vulnerabilidad en la que se encuentra la población de muchos de los países del mundo, poniendo a prueba sus sistemas de salud y sus economías.

Los retos no son los mismos para todos los países y las consecuencias se vislumbran más devastadoras para los que se encuentran en vías de desarrollo, como México y el resto de América Latina y el Caribe. De acuerdo con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los efectos del COVID-19 generarán la recesión más grande en la región desde 1914 y 1930. Se prevé un fuerte aumento del desempleo con efectos negativos en pobreza y desigualdad<sup>5</sup>.

“ Los retos no son los mismos para todos los países y las consecuencias se vislumbran más devastadoras para los que se encuentran en vías de desarrollo, como México y el resto de América Latina y el Caribe ”



<sup>1</sup>Organización Mundial de la Salud. (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Obtenido de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

<sup>2</sup>Ibid.

<sup>3</sup>SINC. (2020). Este es el tiempo que permanece el coronavirus en diversas superficies. National Geographic. Obtenido de [https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/este-es-tiempo-que-dura-coronavirus-diversas-superficies\\_15337](https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/este-es-tiempo-que-dura-coronavirus-diversas-superficies_15337)

<sup>4</sup>Ibid.

<sup>5</sup>Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020, "Pandemia del COVID-19 llevará a la mayor contracción de la actividad económica en la historia de la región: caerá -5,3% en 2020", <https://www.cepal.org/es/comunicados/pandemia-covid-19-llevara-la-mayor-contraccion-la-actividad-economica-la-historia-la>



FOTO: Daniel Bautista

En el caso de México, las características demográficas, socioeconómicas y de salud de su población, se expresan principalmente en el alto nivel de pobreza, mala alimentación, falta de servicios básicos, informalidad laboral, falta de seguridad social, población con comorbilidades de riesgo frente al COVID-19, población migrante, falta de infraestructura básica y material médico, falta de personal de salud y de medios de comunicación; todo esto conlleva a colocar a la mayoría de los habitantes del país en una situación de gran vulnerabilidad frente a la crisis sanitaria

Incluso a nivel nacional se observa una brecha de vulnerabilidad en aspectos como el demográfico, socioeconómico y de salud. Debido a los modelos económicos implementados en el país, se puede reconocer que hay regiones más desarrolladas, por ejemplo, mientras el Centro y Norte concentran las actividades económicas, el Sur ha estado relegado; asimismo, en las últimas décadas la población mexicana se ha desplazado hacia los centros urbanos, concentrando los bienes y servicios, mientras que las zonas rurales se han visto marginadas al acceso de servicios indispensables como el de salud y el de educación.

Al estudiar la vulnerabilidad ante el COVID-19, es importante considerar diversos ámbitos como son el socioeconómico, la salud pública y el demográfico. Por tal razón, a continuación, se presenta una serie de indicadores que permiten conocer la vulnerabilidad en los ámbitos mencionados.

Además, el freno de la actividad económica prevé un escenario donde empeore la situación de miles de mexicanos; se vislumbra la pérdida de millones de empleos, disminución de ingresos en los hogares, disminución del ingreso público y cierre de pequeñas y medianas empresas.

Por lo anterior, resulta importante identificar a la población vulnerable, puesto que ellos se verán mayormente afectados ante la contingencia.

### **a) Vulnerabilidad Socioeconómica ante COVID-19**

En esta sección se toman en cuenta los niveles de pobreza y los indicadores de carencia social a nivel nacional y en el estado Oaxaca.

En México, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) es el encargado de medir oficialmente la pobreza; realiza esta tarea mediante la medición multidimensional de la pobreza, la cual considera el ingreso y los derechos sociales.

Entonces, define que una persona está en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso no le alcanza para adquirir los bienes y servicios requeridos para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Por otro lado, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias sociales y un ingreso por debajo de la línea de la pobreza.

Con base en las definiciones anteriores, hay 52.4 millones de personas en situación de pobreza, lo que equivale al 41.9% de la población; 34.5% se halla en pobreza moderada y 7.6% en pobreza extrema<sup>6</sup>.

Oaxaca es la tercera entidad con mayor porcentaje de población en pobreza, sólo por debajo de Chiapas y Guerrero. En el estado, el número de personas en situación de pobreza es de 2 millones 714 mil, equivalente al 66.4% de la población; 43.1% se encuentra en pobreza moderada y 23.3% en pobreza extrema<sup>7</sup>.

De las seis carencias sociales consideradas por el Coneval, en este trabajo se retoman cuatro: acceso a la alimentación, acceso a servicios básicos de la vivienda, acceso a servicios de salud y acceso a seguridad social. Por una parte, estas carencias ocasionan que la población sea más propensa a contagiarse; por la otra, los efectos económicos de la pandemia podrían agravar su situación.

<sup>6</sup>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2019, "10 años de medición de la pobreza en México, avances y retos en política social", [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO\\_10\\_MEDICION\\_N\\_POBREZA\\_2008\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO_10_MEDICION_N_POBREZA_2008_2018.pdf)

<sup>7</sup>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2019, "10 años de medición de la pobreza en México, avances y retos en política social— Estado de Oaxaca", [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Comunicados\\_Pobreza\\_2018/COMUNICADO\\_MEDICION\\_POBREZA\\_2018\\_OAXACA.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Comunicados_Pobreza_2018/COMUNICADO_MEDICION_POBREZA_2018_OAXACA.pdf)

## Malnutrición

Todo ser humano tiene derecho a una alimentación adecuada y tiene el derecho fundamental a no padecer hambre, según las normas internacionales de derechos humanos<sup>8</sup>. Los problemas de accesibilidad y calidad de alimentos vulneran el derecho a la alimentación, lo que puede generar algún tipo de malnutrición.

En este sentido, el término malnutrición, de acuerdo con la OMS, abarca dos grupos de afecciones; el primero, la desnutrición, donde se encuentra el retraso del crecimiento (estatura inferior a la que corresponde a su edad), la emaciación (peso inferior al que corresponde a la estatura), la insuficiencia ponderal (peso inferior al que corresponde a la edad) y las carencias o insuficiencias de micronutrientes (falta de vitaminas y minerales importantes); el segundo son los relacionados con el sobrepeso, obesidad y las enfermedades no transmisibles vinculadas con el régimen alimentario como lo son la diabetes, las cardiopatías, los accidentes cerebrovasculares y los cánceres<sup>9</sup>.

“La malnutrición, la falta de seguridad alimentaria y el padecimiento de enfermedades crónico-degenerativas, vulneran aún más a la población ante un posible contagio de coronavirus”.

Los nutrientes juegan un papel importante en el desarrollo y funcionalidad del sistema inmunológico, la privación de nutrientes como la que se da en situaciones de malnutrición proteico-energética es una causa frecuente de inmunodeficiencias conducentes al aumento de la frecuencia y gravedad de las

infecciones<sup>10</sup>. Esta situación permite afirmar que una persona con malnutrición es más propensa a contraer el nuevo COVID-19, ya que su sistema inmunológico no responderá de manera adecuada frente a este agente infeccioso.

En este aspecto la malnutrición es una gran debilidad para México; la desnutrición y los problemas asociados con el régimen alimentario como la obesidad y la diabetes eran ya un problema de salud pública antes de la pandemia, sin embargo, sus efectos negativos potencializan los riesgos y los efectos del nuevo coronavirus. Por ello resulta importante conocer el grado de malnutrición de la población mexicana, para lo cual se utiliza el índice de seguridad alimentaria de los hogares.

El concepto de seguridad alimentaria del hogar es definido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (por sus siglas en inglés FAO) como aquella situación en que todos los individuos que conforman un núcleo familiar tienen acceso a los alimentos, en cantidad y calidad adecuados, para satisfacer sus necesidades alimentarias durante un año.

La inseguridad alimentaria, por otro lado, es aquella donde hay una disponibilidad limitada o incierta de alimentos nutricionalmente adecuados<sup>11</sup>. Esta se puede dividir en leve, moderada y severa, como se muestra en el cuadro.

<sup>8</sup>FAO. (s.f.). El derecho humano a la alimentación. Obtenido de <http://www.fao.org/3/a-a601s.pdf>

<sup>9</sup>Organización Mundial de la Salud. (2016). ¿Qué es la malnutrición? Obtenido de <https://www.who.int/features/qa/malnutrition/es/>

<sup>10</sup>Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos. (s.f.). Comportamiento del sistema inmune en malnutrición, obesidad y trastornos alimentarios. Archivos Latinoamericanos de Nutrición. Obtenido de <https://www.alanrevista.org/ediciones/2015/suplemento-1/art-17/>

<sup>11</sup>FAO. (2002). Mejoramiento de la seguridad alimentaria en el hogar. En M. C. Latham, Nutrición humana en el mundo en desarrollo.

**Tabla 11: Categorías de Inseguridad Alimentaria.**

Categoría	Concepto
<b>Leve</b>	Inicialmente, existe ansiedad y preocupación por los suministros alimentarios. A continuación, se hacen ajustes en el presupuesto del hogar, lo que afecta la calidad de la dieta.
<b>Moderada</b>	Los adultos limitan la calidad y la cantidad de los alimentos que consumen.
<b>Severa</b>	Se afecta la calidad y la cantidad de los alimentos consumidos por los niños.

Fuente: elaboración propia con información del INEGI.

En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, de los más 33 millones de hogares contabilizados, alrededor del 55.46% sufre de inseguridad alimentaria<sup>12</sup>. En lo relacionado a la categoría de inseguridad, 2 millones 800 mil hogares tienen la condición de inseguridad alimentaria severa. Esta última cifra indica es alarmante y revela que los niños de esos hogares no están adquiriendo los nutrientes necesarios para el desarrollo de su sistema inmunológico.

Para Oaxaca, Coneval indica que alrededor de 1 millón 142 mil habitantes sufren carencia por acceso a la alimentación, esta cifra representa el 37.9% de la población total de la entidad.

Con lo anterior se puede apreciar que un segmento considerable de la población se encuentra más propenso ante el nuevo coronavirus debido a la mala nutrición y a la falta de acceso a alimentación, situación que podría agravarse aún más por la pandemia misma.

Por otra parte, la pandemia provocada por el COVID-19, se vuelve una amenaza para México ya que puede agudizar el problema de inseguridad alimentaria; de lado de la oferta, la crisis sanitaria puede provocar escasez de la mano de obra, interrupciones en el transporte de alimentos, así como medidas de cuarentena que limiten el acceso a los mercados; en la demanda ocasionaría una pérdida del poder adquisitivo debido a una restricción de la actividad laboral, esto conlleva a un cambio en los patrones de alimentación de las personas, dando como resultado una peor nutrición. Otro tema a considerar son las compras de pánico, las cuales podrían romper la cadena de suministros y causar aumentos en los precios de los productos<sup>13</sup>.

## Diabetes y obesidad

Uno de los problemas derivados de la malnutrición, y que más afectan a nuestro país, son la diabetes y la obesidad. A nivel nacional, el panorama no es alentador debido al porcentaje elevado de la población con estas comorbilidades. De acuerdo a la información proporcionada por ENSANUT existen 8.6 millones de personas con diabetes en México y el 71.3% de la población de 20 años y más sufre obesidad<sup>14</sup>.

Los estados con mayor índice de diabetes en personas de 20 años y más son: Campeche (14%), Tamaulipas (12.8%), Hidalgo (12.9%), Ciudad de México (12.7%) y Nuevo León (12.6%). En el estado de Oaxaca se registra una cifra del 10.5%, ligeramente más alta al promedio nacional que es de 10.3%.

Existe una correlación entre diabetes y obesidad, de acuerdo al Poder del Consumidor, 80% de los casos con diabetes derivan en sobrepeso y obesidad con una tasa de mortalidad en México de 88.9 personas por cada 100,000 habitantes. Siendo más alta que otros países con una cantidad mayor de contagios reportados por COVID-19 en el mundo (Estados Unidos: 15.2, Italia: 13.6, China: 9.9 y España: 8.7).

Los estados con mayor porcentaje de obesidad en personas de 12 a 19 años de edad son Veracruz (22.9%), Quintana Roo (22.8%),

Colima (24.9%), Sonora (22.2%) y Tabasco (19.9%). Por su lado Oaxaca cuenta con una cifra del 13.8%, menor al promedio nacional que es de 14.6%.

Y a su vez la obesidad está asociada con hipertensión, con problemas respiratorios, síndrome metabólico, hígado graso y con varios cánceres. En México, de acuerdo con ENSANUT (2018), la población de 20 años y más que sufre de hipertensión es de alrededor de 15.2 millones. Los estados con mayor porcentaje de su población con este padecimiento son: Campeche (26.1%), Sonora (24.6%), Veracruz (23.6%), Chihuahua (22.6%) y Coahuila (22.4%), Oaxaca por su lado tiene 17.1% de su población con hipertensión un poco por debajo de la media nacional que es de 18.4%<sup>15</sup>.

Es importante explicar la correlación entre estos padecimientos y las afecciones producidas por el COVID-19, para ello vale la pena retomar la explicación presentada por el titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud el Dr. Hugo López Gatell, en conferencia de prensa refirió que las personas con el padecimiento de diabetes no procesan de manera adecuada la glucosa, es decir los azúcares obtenidos de los alimentos, esta acción provoca que las células del organismo no adquieran los nutrientes necesarios para su óptimo funcionamiento, lo cual disminuye la eficiencia del sistema de defensas del organismo. Por lo anteriormente mencionado, las personas con diagnóstico de diabetes tienen mayor posibilidad de contraer una infección o, en caso de ya tenerla, de que esta se complique<sup>16</sup>.

Con referencia a las personas con sobrepeso y obesidad, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, mencionó que este sector de la población también es vulnerable, en gran medida debido a la alteración de las funciones metabólicas; generan resistencia a la insulina (prediabetes), su volumen corporal disminuye la capacidad respiratoria (en casos de obesidad de alto grado, al momento de una infección del aparato respiratorio falla el funcionamiento de los pulmones debido a que su capacidad de expansión es menor a la de una persona de peso normal) lo cual complica el problema respiratorio.

Desgraciadamente el virus SARS-coV-2, ya ha cobrado demasiadas víctimas de las cuales la gran mayoría están asociadas a diferentes comorbilidades. En la conferencia de prensa del día 1 de junio, se mencionó que, de las defunciones totales por el nuevo coronavirus, el 74% padeció de una o más comorbilidades. Las principales comorbilidades asociadas en defunciones por el COVID-19 son hipertensión (41.88%), diabetes (37.65%) y obesidad (26.69%), estas tres están ligadas a una mala alimentación<sup>17</sup>.

<sup>12</sup>Secretaría de Salud. (2019). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018; Presentación de resultados. Obtenido de:

[https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut\\_2018\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_presentacion_resultados.pdf)  
<sup>13</sup>Beltrami, S. (2020). Cómo minimizar el impacto del coronavirus en la seguridad alimentaria. Obtenido de <https://historias.wfp.org/c%C3%B3mo-minimizar-el-impacto-del-coronavirus-en-la-seguridad-alimentaria-fd2f992969a>

<sup>14</sup>Ibíd.

<sup>15</sup>Ibíd.

<sup>16</sup>Ramírez, H. L. (s.f.). Conferencia matutina del 14 de abril. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=GZB412dBerM>

<sup>17</sup>Gobierno de México. (2020). Conferencia de Prensa 1 de junio. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=yOrij8Vxxs>



FOTO: Daniel Bautista

Con lo anterior queda demostrado que la malnutrición, la falta de seguridad alimentaria y el padecimiento de enfermedades crónico-degenerativas, vulneran aún más a la población ante un posible contagio de coronavirus.

Por ello la insistencia de las autoridades sanitarias para prestar especial atención en las personas que padecen alguna de estas enfermedades, así como acatar las medidas de prevención por la población en general.

### Servicios básicos de vivienda

El Artículo 4° de la Constitución establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa, sin embargo, no especifica las características mínimas que debe tener ésta. De acuerdo al Coneval, se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda, a los residentes de viviendas que presenten al menos una de las siguientes características<sup>18</sup>.

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje.
- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Para el presente trabajo de investigación, sólo se consideró el acceso al agua, que es fundamental en la lucha contra la propagación del virus.

### Acceso al agua

Una de las primeras barreras de protección ante la pandemia del COVID-19 es la higiene. El frecuente y correcto lavado de manos con agua y jabón evita que el virus se propague, sin embargo, esta acción, aunque parezca muy sencilla no lo es para los individuos que no disponen diariamente de agua potable.

En México, de acuerdo con información del Coneval, solamente el 53.6% de la población cuenta con un suministro diario de agua

dentro de sus viviendas; los estados con menor suministro son Oaxaca (15.5%), Chiapas (12.5%) y Guerrero (5.7%)<sup>19</sup>.

Ante la problemática del desabasto diario de agua, un comunicado del organismo de la Naciones Unidas<sup>20</sup>, exhorta a países como México al abastecimiento continuo de agua a las poblaciones más endebles, en caso de lo opuesto, las personas vulnerables corren el peligro de entrar en un círculo vicioso; el acceso limitado al agua las hace más propensas a infectarse, y esa infección da lugar a enfermedades y medidas de aislamiento, lo cual dificulta que las personas sin seguridad social sigan ganándose la vida. Así, su vulnerabilidad aumenta, y genera un acceso aún más limitado al agua.

### Disponibilidad en la vivienda de bienes y TIC's

Otro aspecto relevante durante la contingencia es la disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y comunicación (TIC's), los cuales permiten a la población mantenerse informada y realizar actividades educativas y labores a distancia.

Según el INEGI, 93% de las viviendas del país disponen de un televisor, mientras que en Oaxaca el porcentaje es de 59.2%. Por otra parte, a nivel nacional el porcentaje de viviendas con computadora es de 32.6%, en tanto que 32.9% cuentan con internet. A nivel local, la situación es mucho más crítica, solo 16.2% cuenta con computadora y 13.6% dispone de internet. Las restricciones de la disponibilidad de bienes y TIC'S dificulta enormemente que la población pueda continuar con sus actividades educativas y laborales a distancia, agravando la condición de rezago de grupos vulnerables<sup>21</sup>.

<sup>18</sup>coneval. (s.f.). Medición de la pobreza: Acceso a servicios básicos en la vivienda. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/ Acceso-a-servicios-basicos-vivienda.aspx>  
<sup>19</sup>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020. "En 2018 sólo el 53.6% de la población de la población en México contó con suministro diario de agua en sus viviendas". [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/NOTA\\_DIA\\_MUNDIAL\\_AGUA.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/NOTA_DIA_MUNDIAL_AGUA.pdf)

<sup>20</sup>Naciones Unidas. (2020). No se podrá parar el COVID-19 sin proporcionar agua a las personas en situación de vulnerabilidad, dicen Expertos de la ONU. Obtenido de <http://www.onu.org.mx/no-se-podra-parar-el-covid-19-sin-proporcionar-agua-a-las-personas-en-situacion-de-vulnerabilidad-dicen-expertos-de-la-onu/>

<sup>21</sup>Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2016. "Estimadores de las viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y la comunicación por entidad federativa y tipo de bien o tecnología". <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados>

**Tabla 12. Disponibilidad en las viviendas de bienes y TIC's, 2015.**

Bienes y TIC'S	Nacional (%)	Oaxaca (%)
<b>Algún aparato para oír radio</b>	73.2	59.2
<b>Televisor</b>	93.0	74.1
<b>Televisor de pantalla plana</b>	45.0	21.3
<b>Computadora</b>	32.6	16.2
<b>Teléfono fijo</b>	36.9	19.1
<b>Teléfono celular</b>	78.6	54.2
<b>Internet</b>	32.9	13.6

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

### Seguridad social

La Cepal define a la seguridad social como “el mecanismo diseñado para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas como la vejez o el embarazo”.

En México, la seguridad social está consagrada en el artículo 123 de la Constitución, el cual se encuentra vinculado al trabajo, donde se establecen coberturas sociales mínimas que deben otorgarse a las familias. Por su parte, la Ley de Seguridad Social (LSS) tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para para el bienestar individual y colectivo.

Considerando lo anterior, Coneval utiliza los siguientes criterios para definir la carencia a la seguridad social:

- En cuanto a la población económicamente activa, asalariada, se considera que no tiene carencia social en esta dimensión si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2° de las LSS (o sus equivalentes en las legislaciones aplicables al apartado B del artículo 123 constitucional).
- Dado el carácter voluntario de la inscripción al sistema por ciertas categorías ocupacionales, en el caso de la población trabajadora no asalariada o independiente, se considera que tiene acceso a la seguridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS y, además, cuenta con SAR o Afore.
- Para la población en general, se considera que tiene acceso cuando goza de alguna jubilación o pensión o es familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social. En el caso de la población en edad de jubilación (sesenta y cinco años o más), se considera que tiene acceso a la seguridad social si es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores.
- Entonces, la población que no cuente con los criterios mencionados, se considera en situación de carencia a la seguridad social.

De acuerdo con la medición de 2018, la carencia por seguridad social es la que más incide en México, 71 millones 700 mil habitantes presentan esta carencia, lo que equivale al 57.3% de la población. En Oaxaca son 3 millones 116 mil habitantes con esta carencia, esto representa al 76.2% de la población.

Al considerar los componentes de la carencia a seguridad social, resulta que la población ocupada sin acceso a la seguridad social es de 60.7% (35.5 millones de personas) a nivel nacional; mientras que en Oaxaca es de 77.8% (1.5 millones de personas). Sobre la población no económicamente activa sin seguridad social, en el país el porcentaje asciende a 45.6% (13.8 millones de personas); mientras que en la entidad es de 62.7% (638 mil personas). La población de 65 años o más sin acceso a la seguridad social es de 17.7% (1.8 millones de personas) a nivel nacional; en Oaxaca es de 25.6% (108 mil personas).

La informalidad laboral es una de las principales causas por las cuales México tiene un alto porcentaje de trabajadores sin acceso a instituciones de salud, ingresos estables y seguros ante eventualidades como el COVID-19.

Durante 2017, según el INEGI, el 22.7% del PIB era informal y fue generado por el 57.1% de la población ocupada en condiciones de informalidad. Los principales sectores de la economía informal, según su contribución, fueron: el comercio al por menor (23.7%), la construcción (15.4%), las manufacturas (12.7%), el sector agropecuario (12.6%) y el comercio al por mayor (7.2%)<sup>22</sup>.

Frente al COVID-19, es indispensable reconocer la difícil situación en la que se encuentran 52.4 millones de habitantes en el país. Por eso, es fundamental considerar el nivel de ingreso de los hogares como las carencias sociales, para formular acciones que garanticen a población poder quedarse en casa y seguir las medidas de higiene, además de brindar la seguridad de recibir atención en salud si llegaran a enfermarse. Con esto, se podría evitar que la pandemia afecte su situación que en sí ya es crítica.

<sup>22</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2018, “Actualización de la medición de la economía informal, 2003-2017 preliminar. Año base 2003”. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/StmaCnNaI/MEI2017.pdf>





## b) Vulnerabilidad en Salud

En este apartado se muestran algunas características que hacen a la población mexicana más propensa a contagiarse de COVID-19 y padecer las etapas más graves de éste; además se aborda la infraestructura de salud y personal médico que se tiene a nivel nacional y estatal.

### SIDA

La enfermedad causada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) daña el sistema inmunitario, que pone al portador en alto riesgo de contraer infecciones graves y ciertos tipos de cáncer<sup>23</sup>.

De acuerdo con el registro nacional de casos de SIDA, actualización al cierre de 2019, entre 1983 y 2019 fueron diagnosticados 210,931 casos a nivel nacional. En el mismo periodo se muestra al estado de Oaxaca en el noveno lugar nacional en

cuanto al número de casos notificados, con un total de 7,058, de los cuales 5,570 son hombres y 1,488 mujeres<sup>24</sup>.

### Problemas cardíacos

Otro segmento de la población vulnerable es aquella con problemas cardíacos. De acuerdo con la Sociedad Española de Cardiología, las personas que contraen el SARS-COV-2 y tienen padecimientos cardíacos previos cuentan con más probabilidades de disfunción en su corazón, esto puede producir una congestión o acúmulo de líquido en los pulmones, lo cual puede complicar la respiración de los pacientes y de la enfermedad en general<sup>25</sup>.

<sup>22</sup>Naciones Unidas. (2020). No se podrá parar el COVID-19 sin proporcionar agua a las personas en situación de vulnerabilidad, dicen Expertos de la ONU. Obtenido de <http://www.onu.org.mx/no-se-podra-parar-el-covid-19-sin-proporcionar-agua-a-las-personas-en-situacion-de-vulnerabilidad-dicen-expertos-de-la-onu/>

<sup>23</sup>MedlinePlus. (s.f.). Obtenido de <https://medlineplus.gov/spanish/hiv aids.html>

<sup>24</sup>CENSIDA. (2020). Vigilancia Epidemiológica de casos de VIH/SIDA en México. Registro Nacional de Casos de SIDA Actualización al Cierre de 2019. Obtenido de

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/533424/RN\\_4o\\_Trim\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/533424/RN_4o_Trim_2019.pdf)

<sup>25</sup>Sociedad Española de Cardiología. (2020). Así afecta la COVID-19 a pacientes con enfermedad cardiovascular. Obtenido de

<https://secardiologia.es/comunicacion/notas-de-prensa/notas-de-prensa-sec/1447-asi-afecta-el-covid-19-a-pacientes-con-enfermedad-cardiovascular>

Durante el año 2018, los problemas cardíacos junto con la diabetes y los tumores malignos fueron las principales causas de muerte tanto para hombres y para mujeres en México de acuerdo con el INEGI<sup>26</sup>. En Oaxaca el número de fallecidos por problemas cardíacos fue de 4,998 ocupando el primer lugar en la clasificación del número de muertes según las principales causas de mortalidad del país.

La situación resulta aún más preocupante, tomando en cuenta que un tercio de los 2,900 casos de cardiopatía que se registran cada año en el país se dan en pacientes oaxaqueños de acuerdo al reportaje de *El Universal*<sup>27</sup>.

La situación del segmento de la población que padece de alguna enfermedad cardíaca ya era preocupante antes de la pandemia. Ahora sólo resta extremar las precauciones de las autoridades de salud para no correr más riesgos.

### Servicios de salud

El artículo 4° de la Constitución establece que toda la población mexicana tiene derecho a protección de la salud. En términos de la Ley General de Salud, este derecho constitucional se refiere al derecho de todos los mexicanos a ser incorporados al Sistema de Protección de Salud (artículo 77 bis 1 de la LGS).

A partir de este marco, se define que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o derecho de recibir servicios médicos de algunas instituciones que los presta, incluyendo el Seguro Popular (ahora Insabi), las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE Federal o estatal, Pemex, ejército o marina) o los servicios médicos privados.

Cuando las personas carecen del acceso oportuno y efectivo a los servicios de salud, entonces, el costo de la atención de una enfermedad o accidente puede vulnerar el patrimonio familiar o, incluso, su integridad familiar.

En 2018, 20.2 millones de personas no contaban con acceso a servicios de salud, esto es el 16.2% de la población a nivel nacional. En Oaxaca, el número de personas con carencia de acceso a servicios ascendió a 665 mil, equivalente a 16.3% de la población. Además de la información sobre el acceso a servicios de salud, Coneval, a través del Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS), proporciona datos importantes sobre la disponibilidad, accesibilidad y calidad, así como las desigualdades persistentes en grupos de la población históricamente vulnerables.

### Indicadores de disponibilidad en servicios de salud

En 2017, había tres consultorios de medicina general en unidades médicas públicas por cada 10,000 habitantes a nivel nacional; las entidades con menor tasa fueron el Estado de México (2.2), Nuevo León (2.3) y Baja California (2.4); en tanto que Oaxaca (4.9), Nayarit (4.8) y Tabasco fueron los estados con mayores tasas.

En el mismo año, en promedio se contaba con 14 médicos generales y especialistas en contacto con el paciente en unidades

médicas públicas por cada 10,000 habitantes a nivel nacional; las tasas más bajas correspondieron al Estado de México (10.3), Puebla (11.1) y San Luís Potosí (11.4); mientras que las tasas más altas se presentaron en la Ciudad de México (28.7), Baja California (20.2) y Colima (18.9). Oaxaca reportó una tasa de 13.0, inferior a la tasa nacional.

Otro indicador de disponibilidad relevante es el número de camas censables en unidades médicas públicas por cada 10,000 (aquellas instaladas en el área de hospitalización para su uso regular y con los recursos indispensables de espacio, materiales y de personal para la atención médica del paciente). En 2017, la tasa nacional fue de 7.2 camas por cada 10,000 habitantes; los estados con menor tasa fueron Querétaro (4.3), Chiapas (4.5) e Hidalgo (4.7); mientras que las entidades con las tasas más altas correspondieron a la Ciudad de México (17.5), Sonora (9.7) y Coahuila (9.5). Oaxaca presentó una tasa de 5.8, por lo tanto, se ubica debajo de la nacional.

Por último, Oaxaca se encuentra entre las ocho entidades del país con mayor número de hospitales de segundo y tercer nivel; no obstante, en cuidados intensivos ocupa la última posición al contar con 1.51 camas por cada 100 mil habitantes<sup>28</sup>.

### Indicadores de accesibilidad

#### 1. Por gastos en servicios de salud

En 2018, el porcentaje de la población que no gastó en servicios médicos la última vez que recibió atención en instituciones públicas de salud fue de 84.9% a nivel nacional; mientras que los estados con menor porcentaje fueron Chiapas (68.9), Oaxaca (70.1) y Tabasco (71.1); en cambio, los estados con mayor porcentaje correspondieron a Nuevo León (94.4), Guanajuato (93.6) y Baja California (93.0).

El otro indicador de accesibilidad es el porcentaje de hogares con gasto catastrófico de salud, esto es, cuando un hogar realiza un gasto de bolsillo para atender su salud superior al 30% de su ingreso disponible. En 2018, 2.1% de los hogares presentó gastos catastróficos a nivel nacional<sup>29</sup>.

#### 2. Por tiempo de traslado

El porcentaje de la población que tardaría menos de dos horas en llegar a un hospital en caso de una emergencia, en 2018 a nivel nacional fue de 92.9%; los estados con menor porcentaje fueron Chiapas (76.1), Oaxaca (76.9%) y Guerrero (85.5%); en tanto que Colima (99.1), Sinaloa (98.5%) y Aguascalientes (97.9) tuvieron los porcentajes más elevados.

<sup>26</sup>INEGI. (2019). Características de las defunciones registradas en México durante 2018. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/EstSociodemo/DefuncionesRegistradas2019.pdf>

<sup>27</sup>Jiménez, C. (9 de Septiembre de 2018). De los pacientes cardíacos en el país, un tercio son oaxaqueños. *El universal*

<sup>28</sup><https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/427833/en-oaxaca-hay-hospitales-para-covid-19-pero-faltan-camas/>

<sup>29</sup>El gasto de bolsillo se define como la proporción del gasto que las familias destinan a través de gastos directos, a solventar los distintos requerimientos de la atención de la salud, una vez satisfechas sus necesidades alimentarias.

En este sentido, vale la pena resaltar que Oaxaca cuenta con una de las orografías más accidentadas del país, además de caminos y carreteras de terracería, lo cual dificulta aún más la atención oportuna de enfermedades y el traslado de pacientes.

### 3. Indicadores de calidad en los servicios de salud

En 2018, 67.8% de la población a nivel nacional esperó 30 minutos o menos para ser atendida la última vez que buscó atención por problemas de salud; las entidades con menor porcentaje fueron Yucatán (56.4), Tlaxcala (61.2%) y San Luis Potosí (61.9%); en tanto que las entidades con mayor porcentaje fueron Sonora (72.9%), Sinaloa (72.6%) y Baja California (72.3%). Sobre este indicador, en Oaxaca el 70.5% de la población espero 30 minutos o menos<sup>30</sup>.

Otro indicador de calidad es el porcentaje de la población derechohabiente que no tuvo que pagar por medicamentos cuando buscó atención en instituciones públicas. En 2018, el porcentaje a nivel nacional fue 88.2%; las entidades con menor porcentaje fueron Chiapas (73.6%), Tabasco (78.2%) y Oaxaca (80.8); mientras que los estados con mayor porcentaje fueron Nuevo León (95.7%), Guanajuato (94.9%) y Chihuahua (94.3%).

### Infraestructura de salud en México

De acuerdo con el informe realizado por el Instituto Farmacéutico (INEFAM)<sup>31</sup>, el 82.2% de la población mexicana es beneficiaria del sistema de salud público. El sector público incluye; instituciones de seguridad social como lo son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR); instituciones que otorgan sus servicios de salud a personas sin seguridad social como el Seguro Popular de Salud (SPS), Secretaría de Salud (SSa), Servicios Estatales de Salud (SESA), y el Programa IMSS-Oportunidades (IMSS-O).

En el informe también se detalla la infraestructura de estos centros de salud públicos, en el cual se reporta que existen alrededor de 24,207 unidades médicas para atención primaria y hospitalización, 215,586 trabajadores de la salud (incluyendo médicos de cabecera y especialistas), 100,292 camas para cuidados intensivos y 42,293 camas para cuidados provisionales.

La Ciudad de México, el Estado de México, Nuevo León, Puebla y Veracruz son los estados con más de 4,000 camas censables; en cambio, Tlaxcala, Nayarit, Colima, Campeche y Baja California Sur tienen menos de 900 camas para cuidados críticos.

Según el INEFAM, se necesitarán 45,000 camas durante las próximas semanas para atender a los enfermos por Covid-19.

Respecto a los respiradores artificiales disponibles en el país, se reporta que hay 3.84 por cada mil habitantes, lo cual contrasta con países como Brasil (31.4), Argentina (19.3) y Colombia (10.6).



<sup>30</sup>CONEVAL, obtenido de: [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/NOTA\\_INFORMATIVA\\_DIA\\_MUNDIAL\\_SALUD.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2020/NOTA_INFORMATIVA_DIA_MUNDIAL_SALUD.pdf)

<sup>31</sup>INEFAM. (2020). The National Public Healthcare System in México Facing the SARSCOV2 Pandemic.

## Disponibilidad de camas y disponibilidad de camas con ventilador

En las conferencias realizadas por el gobierno mexicano se informa sobre la disponibilidad de camas de hospitalización general y de las camas con ventilador conforme avanza la pandemia. Con información actualizada al 1 de junio, los estados con menor disponibilidad de camas de hospitalización general son la CDMX (20%), Estado de México (26%) y Guerrero (28%) y los Estados con mayor disponibilidad son Zacatecas (90%) y San Luis Potosí (89%), Oaxaca por su lado tiene una disponibilidad del 73%<sup>32</sup>.

En lo referente a camas con ventilador, los estados con menor disponibilidad son: Baja California (33%), CDMX (34%) y Estado de México (39%), las entidades con mayor disponibilidad son Guanajuato (93%) y Durango (89%). En este rubro Oaxaca tiene un 66% de disponibilidad.

Mientras avance la crisis sanitaria y crezca el número de casos por el nuevo coronavirus como se ha estado observando, los estados que se encuentran al límite de disponibilidad se verán saturados por la situación, en relación con los estados con mayor disponibilidad que aún tienen margen de maniobra.

### c) Vulnerabilidad demográfica

Además de la vulnerabilidad asociada al estado de salud de la

población mexicana, así como la infraestructura hospitalaria actual, es indispensable considerar la dimensión demográfica, toda vez que las características de la población también pueden determinar la vulnerabilidad al virus Sars-CoV-2, como por ejemplo la edad.

La dimensión demográfica toma en cuenta también las características socioculturales que dificultan el acceso a información para prevenir el contagio, además de factores asociados a una menor accesibilidad a los servicios médicos una vez adquirida la infección.

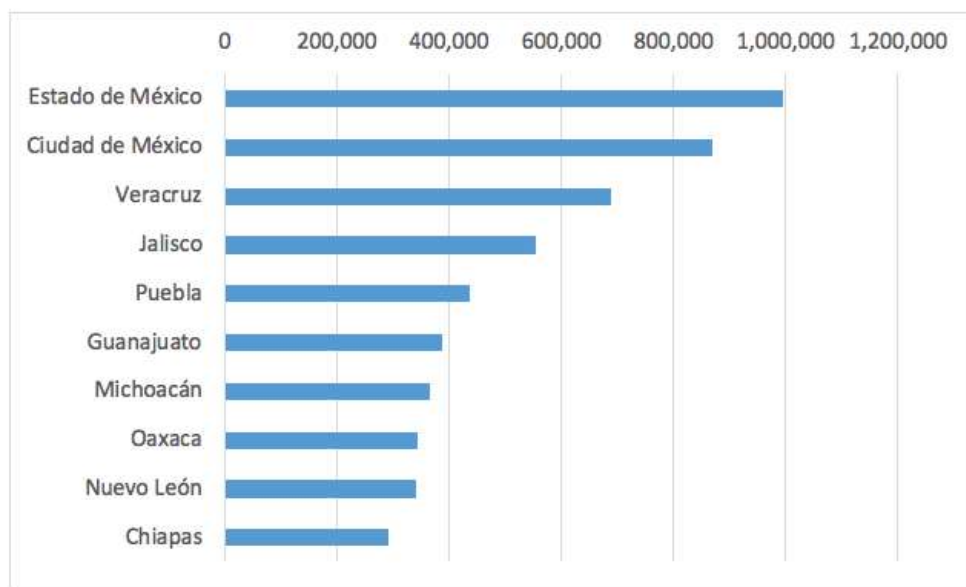
### Adultos mayores

México atraviesa por un proceso de envejecimiento, después de varias décadas donde la población joven fue la más numerosa. En ese contexto, la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, informa que a nivel nacional la población de 65 años y más es de 8.5 millones, esto representa el 7.5% de la población.

Al considerar la misma información por entidades federativas, Oaxaca se encuentra entre las 10 entidades con mayor población adulta. Se calcula que en nuestro estado la población de 65 años y más es de 343 mil 500 personas, equivalente al 8.65% de la población.

<sup>32</sup>Gobierno de México. (2020). Conferencia de Prensa, 2 de junio. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=j-4SChpPGIU>

**Figura 2:10 entidades con mayor población de 65 años y más, 2015.**



Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2019, la Población Ocupada Informal, que agrupa todas las modalidades de informalidad, de 65 años y más asciende a 2.4 millones de personas en el país. En Oaxaca, la cifra registrada fue de 147,871 personas. Este segmento de la población se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad, debido a que sus actividades laborales los exponen al contagio de COVID-19, por otro lado, no cuentan con los beneficios de la seguridad social en caso de llegar a contraer la enfermedad.

### Municipios con población indígena

Históricamente, los pueblos indígenas han estado marginados del acceso a servicios públicos, lo cual los convierte en un grupo vulnerable ante la pandemia del Covid-19. En Oaxaca, el 32% (1,205,886 habitantes) de la población de tres años y más habla alguna lengua indígena, esto coloca a la entidad como la de mayor porcentaje en el país.

En las regiones de la entidad, en la Sierra Norte el 76.3% de la población habla alguna lengua indígena, en cambio, en los Valles Centrales sólo el 16.4%.



**Tabla 14: Regiones y porcentaje de población hablante de una lengua indígena.**

Región	% Población hablante de una lengua
<b>Cañada</b>	71.5
<b>Costa</b>	31.0
<b>Istmo</b>	31.5
<b>Mixteca</b>	36.1
<b>Papaloapan</b>	38.0
<b>Sierra Norte</b>	76.3
<b>Sierra Sur</b>	33.6
<b>Valles Centrales</b>	16.4

Fuente: Elaboración propia con información de DIGEPO, 2018.

De acuerdo con la Dirección General de Población (DIGEPO), en Oaxaca hay 245 municipios donde más del 40% de la población son hablantes de lengua indígena.

A nivel nacional en 2018 el 25.4% de las mujeres no indígenas contaba con acceso directo a los servicios de salud, en cambio, el porcentaje de las mujeres indígenas con este derecho fue de 11.1%.

En el mismo año, 9.7% de las personas adultas mayores carecían de acceso a servicios de salud. En las zonas urbanas, 29.6% de las personas de 65 años o más tardarían más de 30 minutos en llegar a un hospital en caso de emergencia; en contraste, en las zonas rurales, 66.3% de la población tardaría el mismo tiempo. Lo anterior muestra la brecha entre zonas urbanas y rurales, con una

diferencia de 36.7 puntos porcentuales.

### Personas con discapacidad

En 2018, 12.4% de las personas con discapacidad carecía de acceso a los servicios de salud. Al considerar la población derechohabiente, 17% de la población con discapacidad tuvo que pagar por servicios de salud, en cambio, 14.9% de la población sin discapacidad no realizó ningún pago.

### Población rural

De acuerdo con el INEGI, una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes, mientras que la urbana es

aquella donde viven más de 2,500<sup>33</sup> personas . Las principales características propias de las zonas rurales son los escasos servicios de salud y altas tasas de pobreza.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, el 77% de la población mexicana habita en zonas urbanas y el 23% restante en áreas rurales. En el caso de Oaxaca la situación cambia, el porcentaje de personas que residen en zonas rurales es del 51.6%.

### Migrantes

Estados Unidos se ha convertido en el país con más infectados y más muertes relacionados con el SARS-CoV-2 en el mundo. Las medidas tomadas para evitar la propagación del virus han ocasionado el cierre de empresas en todos los sectores de su economía, esta acción ha provocado que la tasa de desempleo aumente significativamente, pasando de 3.5% en febrero a 14.7% en abril.

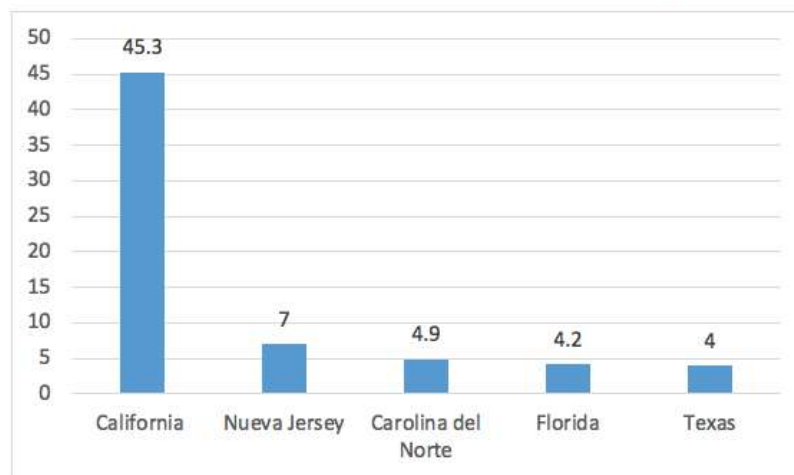
La pérdida de empleo aunado al difícil acceso a los servicios de salud abre la posibilidad de un retorno de nuestros connacionales. En 2015, la cifra de migrantes mexicanos en Estados Unidos fue de alrededor de 12 millones de acuerdo a datos de la DIGEPO<sup>34</sup>. A nivel estatal se reportaron 1,203,680 oaxaqueños radicando en Estados Unidos.

Como se observa en la figura 3, los principales destinos de estos migrantes oaxaqueños son California y New Jersey. De acuerdo con los datos del gobierno de Estados Unidos, el número de casos por el nuevo coronavirus en estas dos localidades al primero de junio son de 118,000 y 162,000 respectivamente.



<sup>33</sup>INEGI. (s.f.). Población rural y urban. Obtenido de [http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur\\_urb.aspx?tema=P#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20INEGI,m%C3%A1s%20de%202%20millones%20de%20personas.&text=El%20porcentaje%20de%20personas%20que%20habitan%20en%20comunidades%20rurales%20ha%20disminuido.](http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20INEGI,m%C3%A1s%20de%202%20millones%20de%20personas.&text=El%20porcentaje%20de%20personas%20que%20habitan%20en%20comunidades%20rurales%20ha%20disminuido.)  
<sup>34</sup>DIGEPO. (2017). Radiografía sobre migración internacional: México y Oaxaca. Obtenido de [http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/radiografia\\_de\\_migracion/C3%B3n](http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/radiografia_de_migracion/C3%B3n)

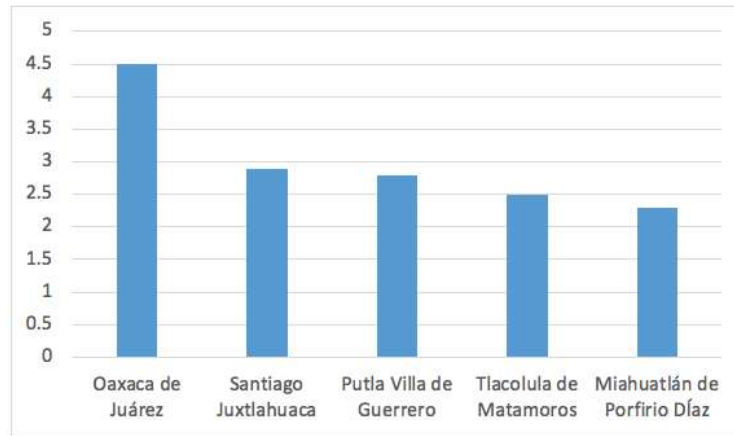
**Figura 3: Principales estados de residencia de los oaxaqueños en Estados Unidos, 2015, en porcentaje.**



Fuente: DIGEPO, 2017

Las altas cifras de contagiados en los estados donde radican los migrantes oaxaqueños y el posible retorno de los mismos, hacen que se incremente el grado de vulnerabilidad en los principales municipios de nacimiento de los migrantes, los cuales son: Oaxaca de Juárez, Santiago Juchitán y Putla Villa de Guerrero.

**Figura 4: Principales municipios de nacimiento de los migrantes oaxaqueños 2015, en porcentaje.**



Fuente: DIGEPO, 2017.

Ante el posible retorno de los migrantes oaxaqueños a su lugar de origen, principalmente en la región Mixteca y los Valles Centrales, debe ser prioridad del gobierno estatal y municipal informar sobre las medidas de aislamiento que debe llevar a cabo cada migrante, para evitar la transmisión del virus y, con ello, se evite la saturación del sistema de salud.

### 3. Índice de vulnerabilidad en Oaxaca

Con las características anteriormente expuestas se puede deducir que el estado de Oaxaca está en situación de vulnerabilidad ante la pandemia del nuevo coronavirus, pero ¿qué tan vulnerable se encuentra la entidad? En un estudio realizado por la Universidad Autónoma de México (UNAM) se presentó el Índice de vulnerabilidad ante COVID-19 en México<sup>35</sup>, mediante el cual se ha calculado el grado de vulnerabilidad de los municipios y de las entidades de la república mexicana. El índice fue compuesto por tres dimensiones: la dimensión demográfica, de salud y socioeconómica; y su grado de vulnerabilidad se puede dividir en Medio, Alto, Muy Alto y Crítico.

La dimensión demográfica se compone por los índices de población total por municipio 2015, porcentaje de población mayor a 60 años, porcentaje de población hablante de una lengua indígena y el porcentaje de población monolingüe de 5 años y más. Como se observa en la figura 5, las entidades más vulnerables en el aspecto demográfico son Chiapas y Baja California; en Oaxaca los municipios que se encuentran en situación de vulnerabilidad crítica se ubican en la región del Papaloapan.



<sup>35</sup>Universidad Nacional Autónoma de México. (2020). Vulnerabilidad ante el COVID-19 en México. Obtenido de <https://www.igg.unam.mx/covid-19/Vista/archivos/vulnerabilidad.pdf>

**Figura 5: Vulnerabilidad a Covid-19, dimensión demográfica.**



Fuente: Extraída del trabajo "Vulnerabilidad ante el covid en México", pag. 26.

La siguiente dimensión, Salud, está conformada por los índices de tasas de camas hospitalarias en 2018, tasa de camas hospitalarias de cuidados intensivos en 2018, tasa de médicos por cada mil habitantes 2018, tasa de enfermeras por cada mil habitantes 2018 y morbilidades relativas por cada 1000 habitantes 2018. Como se observa en la figura 6, las entidades con mayor vulnerabilidad crítica en este rubro son Chihuahua y San Luis Potosí. En Oaxaca las zonas con mayor vulnerabilidad se ubican en la región del Istmo, Papaloapan y Sierra Norte.

**Figura 6: Vulnerabilidad ante Covid-19, dimensión salud.**



Fuente: Extraída del trabajo "Vulnerabilidad ante el covid en México", pag. 27.

Por último, la dimensión socioeconómica está conformada por los índices de Marginación 2015, porcentaje de población urbana, porcentaje de población sin derechohabencia, porcentaje de población que reside en viviendas de un cuarto, promedio de medios de comunicación en la vivienda, porcentaje de personas que trabajan en negocios con menos de cinco empleados en actividades no esenciales, porcentaje de población ocupada que trabaja en actividades esenciales y Producción Bruta Total per cápita. En este rubro los estados con mayor vulnerabilidad son Chiapas, Guerrero y Oaxaca, entidades que, como se observa en la figura 7, tienen en todo su estado vulnerabilidad muy alta y crítica.

**Figura 7: Vulnerabilidad ante COVID-19, dimensión socioeconómica.**



Fuente: Extraída del trabajo "Vulnerabilidad ante el covid en México", pag. 28.

La suma de las tres dimensiones antes mencionadas conforma el índice de grado de vulnerabilidad general y como se puede observar en la figura 8, Oaxaca junto con los estados de Guerrero, Chiapas y Yucatán tienen gran parte de sus territorios con niveles críticos.

“ el virus representa un mayor peligro para estas entidades, pues no sólo deben hacer frente a la pandemia, sino también a la vulnerabilidad ya existente en sus territorios”.



**Figura 8: Grado de vulnerabilidad ante el SARS-CoV-2.**



Fuente: Extraída del trabajo “Vulnerabilidad ante el covid en México”, pag. 29.

A partir de lo anterior, es posible confirmar que el virus representa un mayor peligro para estas entidades, pues no sólo deben hacer frente a la pandemia, sino también a la vulnerabilidad ya existente en sus territorios. Su población es mucho más frágil, de modo que los planes de emergencia o de atención para pacientes con COVID-19 en estas zonas, deben ser especiales, tomando en consideración el contexto.



## 4. Consecuencias económicas de la pandemia en México

### Pérdida del empleo

Debido a la contingencia sanitaria como el paro de la actividad económica, que busca frenar la velocidad de contagio, uno de los principales efectos es la pérdida del empleo formal e informal. En el primer caso, en la conferencia matutina del 8 de abril, la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Mtra. Luisa María Alcalde, informó que a partir del 13 de marzo se observó una caída en el empleo, entre el 13 de marzo y 31 de marzo se perdieron 198 mil empleos. Las entidades con mayor cantidad fueron Quintana Roo, Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, Estado de México y Tamaulipas<sup>36</sup>.

Respecto al mes de abril, el IMSS comunicó que hubo una disminución de 555, 247 puestos, equivalentes a una tasa mensual de -2.7%. Esta es la mayor pérdida durante un mes, desde que se tiene registro<sup>37</sup>.

Al observar las cifras de empleo en el primer cuatrimestre de 2020, hubo una pérdida de 493,746 puestos, de los cuales, el 67.2% corresponde a empleos formales.

Al considerar la variación anual, el sector de la construcción fue el más afectado con una disminución de empleos del 15%, seguido de las actividades extractivas (5.5%) y los puestos referentes a servicios para las empresas (4.2%). Mientras que las entidades más afectadas resultaron ser Quintana Roo, Baja California Sur y Guerrero.

De la misma manera, al comparar las cifras históricas de generación de empleo de enero a abril de cada año, el primer cuatrimestre de 2020 acumula la mayor pérdida, superando al año 2009, cuando se registró una pérdida 198,509 puestos.

La pérdida del empleo formal nos muestra el gran impacto producido por la pandemia del COVID-19 en la economía. Aunque no hay estadísticas precisas sobre el empleo informal, se espera que también haya ocurrido una disminución importante.

### Caída del precio del petróleo y otras materias primas

Desde finales de enero de 2020, cuando se propagó el virus SARS-CoV-2 en China, una de las principales economías del mundo, la demanda del crudo disminuyó considerablemente, presionando a la baja su precio. Una vez que las regiones del mundo empezaron a implementar medidas para frenar la velocidad de contagio, la demanda global también fue a la baja. Asimismo, la caída del precio se intensificó por la guerra de precios entre Rusia y Arabia Saudita<sup>38</sup>.

La estrepitosa caída del precio del crudo logró contenerse gracias al acuerdo alcanzado el día 12 de abril por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y sus aliados, el cual entró en función el 1 de mayo. En este acuerdo, los países productores, entre ellos México, se comprometieron a reducir la producción del crudo.

No obstante, no se ha logrado alcanzar el nivel de precios

registrado a finales de 2019. En México, el 13 de marzo, el precio de la mezcla mexicana se ubicó en 13.0 dpb, un precio inferior de 76.8% con respecto al precio de cierre de 2019 de 56.1 dpb. Lo mismo pasa con el crudo West Texas Intermediate (WTI) y Brent, que tuvieron un precio de 21.5 y 24.5 en marzo, respectivamente, a diferencia de finales de diciembre cuando reportaron un precio de 61.1 y 66.4.

De acuerdo con los Pre-criterios de la SHCP, las perspectivas del mercado del petróleo apuntan a que en 2020 el precio promedio será menor respecto al 2019.

Por otra parte, entre 2019 y hasta febrero de 2020, los precios de las materias primas no energéticas fluctuaron debido a las tensiones comerciales entre Estados Unidos y sus principales socios comerciales, las expectativas de bajo crecimiento a nivel mundial, las variaciones en el dólar norteamericano y las variaciones en la oferta y demanda de los propios mercados.

En el caso de los metales básicos, en el mes de febrero reportaron caídas en sus precios en comparación al cierre de 2019, debido a la disminución de la demanda y acumulación de inventarios por el cierre de fábricas en China.

En contraste, los metales preciosos mantienen una tendencia ascendente en sus precios. El aumento en los primeros meses se debió al aumento de la demanda de estos activos ante las tensiones geopolíticas en Medio Oriente, el riesgo tras el brote del COVID-19 y la incertidumbre en el mercado petrolero.

### Impacto en la industria

En México, con el fin del modelo basado en la industrialización por sustitución de importaciones en los años setenta del siglo pasado, prácticamente la política industrial desapareció, en su lugar, se priorizó el comercio informal y el comercio internacional basado en la maquila y no en el valor agregado<sup>39</sup>.

Ante la debilidad estructural del sector industrial y la incertidumbre de los empresarios por las medidas de la administración federal (por ejemplo, la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México), la contingencia sanitaria por el COVID-19 vino a agravar la situación del sector industrial.

El pasado 12 de mayo, el INEGI dio a conocer que el indicador de la actividad industrial disminuyó 3.4% en marzo respecto al mes

<sup>36</sup>Gobierno de México, 2020, "Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del 8 de abril de 2020", <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-martes-7-de-abril-de-2020-2399147?idiom=es>

<sup>37</sup>Instituto Mexicano del Seguro Social, "Boletín de prensa: puestos de trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social", 2020, [http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/izf\\_news/Empleo%20Abril%202020.pdf](http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/izf_news/Empleo%20Abril%202020.pdf).

<sup>38</sup>Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Pre-criterios 2021", 2020, [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/precgpe/precgpe\\_2021.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2021.pdf).

<sup>39</sup>Instituto para el Desarrollo Industrial y Crecimiento Económico A. C., "2020: el avance de la recesión industrial, su daño estructural", 2020, <https://idic.mx/2020/05/12/2020-el-avance-de-la-recesion-industrial-su-dano-estructural/>.

previo, lo cual representa la mayor caída mensual en 11 años<sup>40</sup>.

En la comparación anual, el indicador presenta una disminución en 5%. Por sectores, la minería tuvo un incremento de 1.3%, en contraste, la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y gas por ductos al consumidor final descendió 0.8%, la construcción 7.5% y la industria 6.1%.

Por otro lado, una de las principales industrias del país es la automotriz, la cual representa al 3.8% del Producto Interno Bruto (PIB) del país, siendo por muchos años la carta de presentación de las capacidades de manufactura en México, con el 20.5% del Producto Interno Bruto (PIB) en el sector<sup>41</sup>.

Al ser México el sexto productor mundial de vehículos ligeros y el cuarto exportador en el mundo; además, genera 980 mil empleos directos y beneficia indirectamente a más de 3.6 millones de personas. Por tal razón, son de esperarse las grandes afectaciones a la industria por la crisis sanitaria debido a los cierres temporales de las plantas automotrices y de las fronteras.

De acuerdo con los reportes mensuales del Registro Administrativo de la Industria Automotriz de Vehículos Ligeros de 21 empresas afiliadas a la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), en el mes de marzo la producción de total de vehículos ligeros fue de 261,805 unidades, lo que representa un descenso de 24.64% con respecto al mismo mes del año anterior. Para abril, la producción total apenas alcanzó las 3,722 unidades, en comparación con la cifra del año pasado, esto representa una caída del 98.76%.

En lo que respecta a la exportación de vehículos ligeros, en el mes de marzo se reportó la venta de 285,075 unidades, lo que representa una disminución en 11.91% en comparación con 2019. Para el mes de abril, las ventas al exterior fueron de 27,889 unidades, esto es, un descenso del 90.20% con respecto al año anterior.

Desde el 30 de marzo, la AMIA expresó la relevancia de la industria automotriz para el país y su disposición para encontrar soluciones integrales que contrarresten los efectos de la pandemia. Entre sus

principales propuestas se encontraban: la clasificación de la industria automotriz como esencial, apoyos fiscales por parte del gobierno federal y los gobiernos estatales, reconsiderar los compromisos en materia de comercio exterior, apoyo financiero a la cadena productiva, entre otras medidas.

Aunque en un primer momento no fueron clasificadas como esenciales, a partir del primero de junio, la minería, la construcción y la fabricación de equipos de transporte, que incluye a la industria automotriz, reinician actividades. Después de adaptarse a los protocolos de seguridad y sanidad dictados por el gobierno federal, el sector retomará su actividad gradualmente, con el compromiso de seguir las estrategias de control para contener la diseminación del COVID-19.

### **Impacto en el Producto Interno Bruto**

De acuerdo con el reporte “Evaluación del Impacto Inicial de las Medidas de Contención de COVID-19 en la actividad económica”, elaborado por el departamento de economía de la OCDE, México será una de las economías más afectada por los cierres y paros de actividad<sup>42</sup>.

Entre los países del G-20, la economía mexicana será la tercera más afectada con un impacto potencial económico del 30% del PIB a precios constantes, ubicándose sólo por debajo de Grecia y Japón.

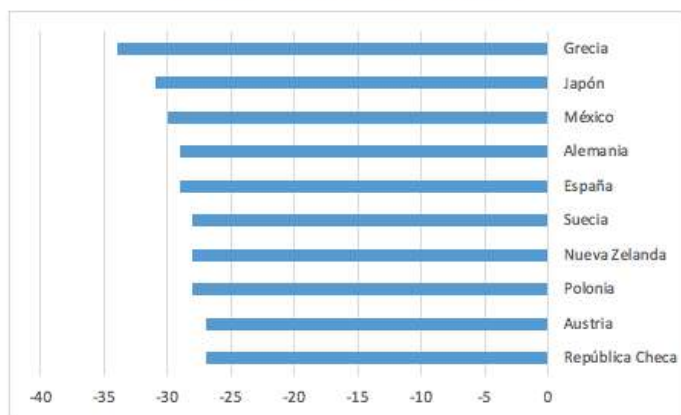
---

<sup>40</sup>Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Indicador mensual de la actividad industrial durante marzo 2020”, 2020, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/actind/actind2020\\_05.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/actind/actind2020_05.pdf).

<sup>41</sup>Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, 2020, “La Asociación Mexicana de la Industria Automotriz hace un llamado a las autoridades del país para encontrar en conjunto soluciones integrales que contrarresten los efectos del COVID-19”.



**Figura 9: Naciones más afectadas por cierres parciales o completos de las economías (% PIB nominal a precios constantes).**



Fuente: Elaboración propia con información de "Evaluación del impacto inicial de las medidas de contención de COVID-19 en la actividad económica", OCDE (2020).

Según el organismo internacional, Estados Unidos, Gran Bretaña e Italia serán las economías desarrolladas más afectadas en el consumo privado con disminuciones de 38%, 37% y 36%, respectivamente.

La OCDE estima que por cada mes que continúen las estrictas medidas de aislamiento, se reducirá 2% del PIB.

En la última Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: mayo 2020, publicada por Banxico el 1 junio de junio, los analistas prevén que la economía mexicana decrecerá 7.99% para este año, de acuerdo con la mediana de los pronósticos en el mes de mayo. Para 2021, se espera que la economía alcance un crecimiento anual de 2.52%<sup>43</sup>.

### Disminución de las remesas

Las altas tasas de desempleo en Estados Unidos a causa de la pandemia tendrán un efecto negativo en el corto y mediano plazo sobre la cantidad de remesas a México, las cuales representan para familias, municipios y estados una fuente de ingresos importante para su bienestar y desarrollo; se asocia a una disminución de la pobreza, una mejora en la alimentación de las familias y un gasto más alto en educación, reducción del trabajo infantil y una mayor inversión.<sup>44</sup>

De acuerdo con el Anuario de Migración y Remesas, en 2018 la cantidad de remesas a México llegó a ser de 33,470 millones de dólares lo que representó el 2.9% del Producto Interno Bruto (PIB), sin embargo, debido a la pandemia, el Banco Mundial estima que en 2020 las remesas caerán alrededor del 20% en todo el mundo, en México esto significaría una reducción de 6,694 millones de dólares.

Los estados con más dependencia de las remesas sufrirán fuertemente los estragos de la pandemia, de acuerdo con

información del Anuario realizado por la CONAPO y la fundación BBVA, son: Michoacán (las remesas representan el 11.4% de su PIB), Oaxaca (10.1%), Zacatecas (10%) y Guerrero (9.9%).

Oaxaca es uno de los principales dependientes de remesas, uno de sus municipios, Oaxaca de Juárez, ocupa el sexto lugar a nivel nacional en captación de estos ingresos, que en 2018 significó un monto de 319.3 millones de dólares.

En años anteriores, el comportamiento de las remesas era anticíclico, es decir, los trabajadores enviaban más dinero a sus hogares cuando sus países de origen experimentaban crisis y penurias, ahora con la pandemia se crea un escenario de incertidumbre ya que todos los países experimentarían recesiones económicas.<sup>45</sup>

### Impacto en los servicios turísticos panorama nacional y estatal

Otro sector fuertemente afectado es el relacionado al turismo. Las medidas de restricción para evitar la propagación del virus han provocado prácticamente la desaparición de esta actividad económica.

<sup>42</sup>Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2020, "Evaluación del impacto inicial de las medidas de contención de COVID-19 en la actividad económica", <http://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/evaluating-the-initial-impact-of-covid-19-containment-measures-on-economic-activity-b1f6b68b/>.

<sup>43</sup>Banco de México, 2020, "Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Mayo 2020", <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialistas/%7BCBD495B7-4826-4FFF-F684-E25B693728F9%7D.pdf>.

<sup>44</sup>CONAPO y Fundación BBVA. (2019). Anuario de migración y remesas: México.

<sup>45</sup>Banco Mundial. (2020). El Banco Mundial prevé la mayor caída de remesas de la historia reciente. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/04/22/world-bank-predicts-sharpest-decline-of-remittances-in-recent-history>

La importancia de este sector en la economía mexicana radica en la cantidad de empleo que absorbe y así como de la generación de divisas, el cual representa alrededor del 8.7% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. De acuerdo a los comunicados de prensa emitidos por la Secretaría de Turismo en el segundo trimestre de 2019, el sector registró 4 millones 308 mil empleos directos<sup>46</sup> y en el periodo de enero-mayo del mismo año se obtuvo un ingreso de divisas por turistas extranjeros de 11 mil 66 millones de dólares<sup>47</sup>.

Las medidas de prevención continuarán por un tiempo incierto, esto prevé un impacto en el PIB turístico de México de entre 3% y 5% para el año 2020, el cual se mantendrá en terrenos negativos en 2021<sup>48</sup>.

Este escenario se vislumbra catastrófico para aquellas entidades que dependen de esta actividad económica, tal es el caso de Oaxaca.

### Turismo estatal

En las últimas décadas, el turismo se ha consolidado como una de las mejores alternativas para el desarrollo económico y social de

Oaxaca, esto como resultado de la gran riqueza natural, étnica y cultural presente<sup>49</sup>.

En el año 2019, la actividad hotelera registró una derrama económica de alrededor de 18,529 millones de pesos, se trata de uno de los lugares más atractivos para los turistas tanto nacionales como internacionales, particularmente la Ciudad de Oaxaca, Huatulco y Puerto Escondido<sup>50</sup>. Estos tres lugares juntos significaron una ganancia de 16,584 millones de pesos lo que representa alrededor del 89.5% del total generado en la entidad.

<sup>46</sup>SECTUR. (2019). 4 millones 308 mil empleos registró el sector turismo al segundo trimestre de 2019. Obtenido de <https://www.gob.mx/sectur/prensa/4-millones-308-mil-empleos-registro-el-sector-turismo-al-segundo-trimestre-de-2019-215433>

<sup>47</sup>SECTUR. (2019). Crecen 14 por ciento ingreso de divisas y gasto medio de turistas extranjeros en el periodo enero-mayo. Obtenido de <https://www.gob.mx/sectur/prensa/crecen-14-por-ciento-ingreso-de-divisas-y-gasto-medio-de-turistas-extranjeros-en-el-periodo-enero-mayo-2080852?diom=es>

<sup>48</sup>Coronavirus y Turismo elaborado el Centro de Investigación y Competitividad Turística (Cicotur) de la Universidad Anáhuac. Disponible en:

[https://www.anahuac.mx/mexico/cicotur/sites/default/files/2020-03/Doc06\\_Coronavirus\\_Turismo\\_CICOTUR.pdf](https://www.anahuac.mx/mexico/cicotur/sites/default/files/2020-03/Doc06_Coronavirus_Turismo_CICOTUR.pdf)

<sup>49</sup>Gobierno del Estado de Oaxaca. (s.f.). Plan estratégico sectorial: Turismo. Obtenido de [https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/wp-content/uploads/sites/65/2019/01/PES\\_Turismo\\_enl%C3%A9nea.pdf](https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/wp-content/uploads/sites/65/2019/01/PES_Turismo_enl%C3%A9nea.pdf)

<sup>50</sup>SECTUR. (2020). Indicadores de la actividad turística 2019: Enero-Diciembre. Obtenido de <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/wp-content/uploads/sites/65/2020/01/Informe-estadistico-2019-enero-diciembre.pdf>

**Tabla 15: Indicadores de la actividad Hotelera en el año 2019.**

Destino	Ocupación promedio %	Llegada de turistas			Derrama Económica (Millones de pesos)
		Nacionales	Extranjeros	total	
Ciudad de Oaxaca	48.8	1,208,967	122,983	1,331,950	6,039
Bahías de Huatulco	61.66	822,491	63,413	885,904	8,933
Puerto Escondido	32.13	671,598	23,548	695,146	1,612
Tuxtepec	30.88	163,221	256	163,477	215
Istmo de Tehuantepec	28.99	241,219	14,892	256,111	385
Mixteca	20.69	126,552	95	126,647	131
Juquila	55.44	1,092,184	0	1,092,184	383
Ventanilla Puerto Angel	29.4	322,872	7,515	330,387	311
Resto del Estado	29.08	476,327	9,516	485,843	520
<b>Total Estado</b>	<b>41.47</b>	<b>5,125,431</b>	<b>242,218</b>	<b>5,367,649</b>	<b>18,529</b>

Fuente Elaboración propia con dato de la SECTUR, 2020

En lo que respecta a mano de obra, el sector turístico absorbe entre empleo directo e indirecto alrededor de 159,834 personas, de las cuales 114,167 pertenecen a trabajo indirecto y 45,667 a trabajo directo. En la categoría de empleo directo resaltan las actividades de alimentos y bebidas que emplean 30,783 individuos y se dedican a las actividades en restaurantes, bares, centros nocturnos, cafeterías, fondas, taquerías, pizzerías, refresquerías entre otras.

**Tabla 16: Empleos directos e indirectos en el Sector Turismo en el Estado de Oaxaca.**

DESTINO TURÍSTICO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO DIRECTO			Total de empleos directos	Empleos indirectos	Total de empleos Generados
	Alimentos y Bebidas	Hoteles	Otros Servicios			
Ciudad de Oaxaca	6,836	3,381	662	10,878	27,196	38,075
Bahías de Huatulco	3,916	3,825	454	8,195	20,487	28,682
Puerto Escondido	2,623	1,738	138	4,499	11,247	15,746
Istmo de Tehuantepec	4,099	837	77	5,013	12,533	17,546
Juquila	346	365	20	731	1,828	2,559
Tuxtepec	1,819	503	21	2,343	5,858	8,201
Ventanilla Puerto Ángel	2,001	455	86	2,541	6,354	8,895
Mixteca	2,202	514	140	2,857	7,142	9,999
Resto del Estado	6,943	1,271	395	8,609	21,522	30,131
<b>Total Estado</b>	<b>30,783</b>	<b>12,891</b>	<b>1,993</b>	<b>45,667</b>	<b>114,167</b>	<b>159,834</b>

Fuente: elaboración propia con datos de SECTUR 2020.

En una situación de cuarentena y de aislamiento social, el sector turístico va ser uno de los más afectados ante la pandemia. El derroche económico generado y la cantidad de empleos que absorbe puede dar una idea del impacto que la pandemia tendrá en la economía oaxaqueña.

### Impacto social

Por su parte, la Cepal pronostica que la economía de la región se verá afectada con una caída del PIB de entre el 3% y 4%, incluso más. El organismo regional plantea que el COVID-19 impactará a la región por las siguientes vías:

Debido a la desigualdad económica y social que existe en América Latina, la Cepal apunta que los efectos en el desempleo afectarán de manera desproporcionada a los pobres y los estratos vulnerables de ingresos medios.

“Debido a la desigualdad económica y social que existe en América Latina, la Cepal apunta que los efectos en el desempleo afectarán de manera desproporcionada a los pobres y los estratos vulnerables de ingresos medios”.

1. La disminución de la actividad económica de sus principales socios comerciales;
2. La caída de los precios de los productos primarios;
3. La interrupción de las cadenas globales de valor;
4. La menor demanda del servicio de turismo;
5. Intensificación de la aversión al riesgo y el empeoramiento de las condiciones financieras.

Además, señala un posible aumento del empleo informal como respuesta de sobrevivencia a la situación adversa que enfrentarán las naciones. Probablemente, los jefes de familia manden a sus hijos a laborar, aumentando el trabajo infantil. Otro de los grupos más afectados serán las pequeñas y medianas empresas, las cuales son las principales generadoras de empleo en la región. La pausa de la actividad económica, así como la disminución de los ingresos impulsaría que este tipo de negocios cierren.

En México, el Centro de Estudios Espinosa Yglesias calcula que la crisis sanitaria y económica podría sumar a 21 millones de

mexicanos en pobreza por ingresos, esto es, no contar con los recursos para cubrir la canasta alimentaria y no alimentaria; con esto, el número de personas con ingresos por debajo la línea de pobreza ascendería a 82 millones<sup>51</sup>.

Por su parte, Coneval estimó los efectos potenciales de la pandemia en los niveles de ingresos de la población. En primer lugar, calcular que el total de personas en situación de pobreza por ingresos se incrementa entre 7.2 y 7.9 puntos porcentuales, esto significaría un aumento de entre 8.9 y 9.8 millones de personas. En segundo lugar, calcula que la población en situación de pobreza extrema se incrementa entre 4.9 y 8.5 puntos porcentuales, esto es, entre 6.1 y 10.7 millones de personas. En tercer lugar, estima un aumento de la pobreza laboral de 37.3 a 45.8%.<sup>52</sup>

De acuerdo con la instancia gubernamental, hay sectores de la población que afrontan la pandemia en mayor desventaja, algunos de ellos son las mujeres, los trabajadores del sector formal e informal, las personas desempleadas, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME), los jornaleros agrícolas, las niñas y los niños.

## 5. Conclusiones

La pandemia de COVID-19 es uno de los sucesos más importantes de las últimas décadas, con un gran impacto en la salud y economía de todos los países del mundo. El virus fue descubierto en China y se propagó, en primera instancia, a los países desarrollados, donde puso en jaque a sus sistemas de salud, como España, Italia y Reino Unido, entre otros.

Actualmente, el continente americano es el epicentro de la pandemia. Dadas las diferencias estructurales en el continente, los países latinoamericanos tienen una mayor vulnerabilidad, al contar con un alto nivel de pobreza, desigualdad, sistemas de salud precarios, tasas de informalidad elevadas, frágiles sistemas de seguridad social, entre otras cosas.

México es un claro ejemplo de ello: 41.9% de la población se encuentra en situación de pobreza; 55.46% de los hogares del país sufren de inseguridad alimentaria; solamente 53.6% de la población cuenta con suministro diarios de agua dentro de sus viviendas, y 57% de la población carece de seguridad social. La realidad del país nos habla de la fragilidad en la que se encuentran millones de mexicanos frente al COVID-19, por ejemplo, los altos niveles de pobreza han provocado una malnutrición en la población, lo cual disminuyó sus defensas ante eventuales enfermedades; las personas sin acceso diario al servicio de agua potable no pueden ejercer la primera acción de prevención que es el lavado de manos; por otra parte, la población adulta y con comorbilidades se vuelven susceptibles a la enfermedad y a la complicación de ésta, derivando incluso en el deceso.

Las consecuencias provocadas por la pandemia en la economía han sido catastróficas: en el primer cuatrimestre del 2020 se perdieron 493 mil 746 puestos, cifras no vistas desde la crisis del 2009; el indicador de la actividad industrial descendió 3.4% en

marzo respecto al mes previo, la mayor caída mensual en 11 años; en abril la producción total de autos ligeros cayó en 98.76% respecto al mismo mes del año anterior, afectando a esta industria generadora de 980 mil empleos directos y beneficiadora de más de 3.6 millones de personas; como ocurrió con la pandemia de influenza AH1N1, uno de los sectores más afectados está siendo el turismo, el cual genera 4 millones 308 mil empleos directos.

Debido a que la propagación del COVID-19 es heterogénea a lo largo y ancho del país, la situación sanitaria y económica de cada entidad ha sido distinta. En el caso de Oaxaca existe una alta vulnerabilidad debido a que 66.4% de la población se encuentra en condición de pobreza; 37.9% carece de acceso a la alimentación; solamente 15.9% de la población cuenta con suministro diario de agua dentro de la vivienda, y 76.2% carece de seguridad social.

Sobre los efectos de la pandemia en el estado, destaca su impacto sobre el sector turístico, pues en 2019 representó una derrama económica de 18 mil 599 millones, absorbiendo entre trabajadores directos e indirectos 159 mil 834 personas; también sobresale el efecto en la captación de remesas, debido al paro de las actividades de la economía y despidos masivos en Estados Unidos, y que representa el 10.1% del PIB estatal.

Aún se desconoce cuándo se retornará a la normalidad, pero es un hecho que los efectos de la pandemia son evidentes para cada persona y en la actividad económica en general. Desgraciadamente las personas con menos recursos están siendo las más afectadas, aumentado cada día su situación precaria. Ante ello, los diferentes niveles de gobierno deben garantizar el bienestar de la población que se encuentra en la base de la escalera socioeconómica.



<sup>51</sup>Centro de Estudios Espinosa Yglesias, "Hacia un plan integral para atender las consecuencias económicas de la pandemia de coronavirus en México", 2020, <https://ceey.org.mx/hacia-un-plan-integral-para-atender-las-consecuencias-economicas-de-la-pandemia-de-coronavirus-en-mexico-2/>

<sup>52</sup>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, "La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México", 2020, [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Politica\\_Social\\_COVID-19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Politica_Social_COVID-19.pdf).



# **15. La economía mexicana frente al COVID-19**

FOTO: Crestomatía





### Nitzia Marisol Soriano Virafuentes

Licenciada en Economía y egresada de la Maestría en Economía y Negocios Universidad Anáhuac México.

La economía es un sistema complejo sujeto a factores cuantitativos interrelacionados, como la tasa de interés, la inflación y los niveles de empleo, y a factores cualitativos que impactan a la sociedad como las expectativas, la incertidumbre, la efervescencia social y los choques externos, es decir, acontecimientos no controlados y de los cuales no se tiene un pronóstico, tales como desastres naturales o una pandemia.

La Organización Mundial de la Salud define una pandemia como: “la propagación mundial de una nueva enfermedad”. A finales de 2019 e inicios de 2020, el crecimiento global había mostrado vulnerabilidad debido a los niveles de deuda presentados en los países en vías de desarrollo, la desaceleración de las economías más sólidas, las tensiones geopolíticas y el escaso avance en desarrollo económico para los sectores vulnerables. El brote de Covid-19<sup>1</sup> en el mundo, ha traído una ola de incertidumbre en economías preponderantes como la de China, Estados Unidos y la Unión Europea, ocasionando una contracción de la demanda agregada y frenando su crecimiento.

“ Para las economías emergentes, el coronavirus supone además de una crisis de salud pública... una crisis económica y financiera cuyos alcances inmediatos se ven reflejados en la industria del turismo y la aviación, el sector automotriz, las materias primas, el comercio internacional y la confianza de los consumidores”.

Para las economías emergentes, el coronavirus supone además de una crisis de salud pública (dada la infraestructura sanitaria insuficiente y la falta de equipo médico para atender a los portadores del virus<sup>2</sup>), una crisis económica y financiera cuyos alcances inmediatos se ven reflejados en la industria del turismo y la aviación, el sector automotriz, las materias primas (principalmente el sector petrolero), el comercio internacional y la confianza de los consumidores.

México es una economía en desarrollo, exportadora de materias primas y manufactura que mantiene una estrecha relación con países como Estados Unidos y China, siendo en términos logísticos, una economía cuya posición geográfica beneficia e impulsa el comercio internacional. Sin embargo, las tensiones generadas por la guerra comercial han originado la toma de decisiones de política económica proteccionista y han mermado el intercambio entre estos países, incrementando la incertidumbre.

Instituciones como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *The Economist Intelligence Unit* (EIU) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), pronostican que el efecto generado por la pandemia, dará como resultado una recesión global con una magnitud incierta que contraerá el Producto Interno Bruto (PIB), aumentará el desempleo<sup>3</sup>, disminuirá la inversión y representará una dificultad latente para el pago de la deuda de los países.

Ante este entorno y el pronóstico macroeconómico, en los últimos meses el contagio por Covid-19 ha desatado una emergencia sanitaria en México. Estando en la fase 3 de la pandemia, se registran 16,752 casos confirmados, teniendo que el mayor porcentaje de defunciones pertenecen al género masculino (58.02%) de entre 45 y 49 años<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Los coronavirus son una extensa familia de virus que causan infecciones respiratorias en humanos, que pueden ir desde el resfriado común hasta el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus cuyo brote estalló en Wuhan, China en diciembre de 2019 (OMS, 2020).

<sup>2</sup> Por cada mil habitantes en China se cuentan con 4.2 camas hospitalarias, en Italia con 3.4 camas, en México con 1.5 camas, en España con 3 camas, siendo el promedio mundial de 2.7. Además, el promedio mundial de médicos por cada mil habitantes es de 1.5. (BBVA Research, 2020).

<sup>3</sup> Al 7 de abril de 2020, el 38% de la población activa mundial, está empleada en sectores que afrontan una grave caída en la producción (actividades de alojamiento y servicio de comidas, actividades inmobiliarias, administrativas comerciales, industrias manufactureras y comercio) y un alto riesgo de desplazamiento de la fuerza de trabajo (OIT, 2020).

<sup>4</sup> Siendo la Ciudad de México, el Estado de México y Baja California los estados con mayor número de contagios, además de reportarse 11,220 casos sospechosos en todo el país, según datos de la Secretaría de Salud al 29 de abril de 2020 (Gobierno Federal, 2020).

En términos económicos, los cierres de negocios y detenciones en la actividad de PyMes han ocasionado la disrupción en las cadenas de suministro nacionales y un aumento significativo en el número de despidos, asimismo el sector inmobiliario, el de construcción y el automotriz, han registrado pérdidas. Aunque en estos momentos resulta complejo calcular la duración de la crisis por Covid-19 en la economía mexicana, las industrias de servicios, aviación, hotelería, así como la economía informal y el consumo privado del país, han tenido un decrecimiento notable.

En cuanto al sector externo, la balanza de pagos mexicana enfrenta una caída en sus ingresos por los rubros de turismo, remesas, exportaciones, petróleo y flujos financieros. También, recientemente Fitch Ratings redujo la calificación crediticia de México a BBB<sup>-5</sup> lo cual, no brinda una certeza a los inversionistas sobre el riesgo de México y su capacidad para hacer frente a sus obligaciones en el largo plazo.

El sector energético ha sufrido debido a la caída en la demanda mundial de petróleo, lo cual, combinado con los choques en la producción existentes entre Arabia Saudita y Rusia, han inducido a que los precios del crudo registren mínimos históricos y hasta negativos (Deloitte, 2020). La economía mexicana se encuentra en pausa y el sector energético no promete ser un aliado debido a los altos costos diarios de mantener los buques de petróleo en el océano y a las pérdidas ocasionadas por la caída en el precio del petróleo.

En la búsqueda de mitigar los impactos de la pandemia y estimular el consumo, el Banco de México (BANXICO) ha implementado una política monetaria expansiva basada en la disminución de la tasa de interés en 50 puntos base, dejándola en 6%. Además, ha inyectado recursos a la economía por 750 mil millones de pesos para apoyar a los intermediarios financieros, las PyMes y los hogares<sup>6</sup> (AMCHAM, 2020).

Sin embargo, es necesario realizar mayores esfuerzos para apoyar al sistema de salud<sup>7</sup>, para ofrecer estímulos fiscales

“ aprovechar los trece acuerdos comerciales con cincuenta países con los que cuenta México, sumado con una sinergia entre el sector público y privado, abonarán a que el país se posicione explotando sus ventajas competitivas”

dirigidos de manera eficiente a los sectores más vulnerables, garantizar la liquidez en el sistema financiero y una colocación de créditos a inversiones productivas que ayuden a empresas y familias a solventar la crisis (BBVA Research, 2020).

Se deben considerar las oportunidades que los mercados como el comercio electrónico, las telecomunicaciones y las farmacéuticas representan para el ecosistema emprendedor mexicano.

Existe una realidad latente que no se puede frenar, sin embargo, el aprovechar los trece acuerdos comerciales con cincuenta países con los que cuenta México, sumado con una sinergia entre el sector público y privado, abonarán a que el país se posicione explotando sus ventajas competitivas, donde los efectos negativos de largo plazo de la crisis se aminoren, los sectores vulnerables y la sociedad mexicana en general, aspire a una vida digna y equitativa.

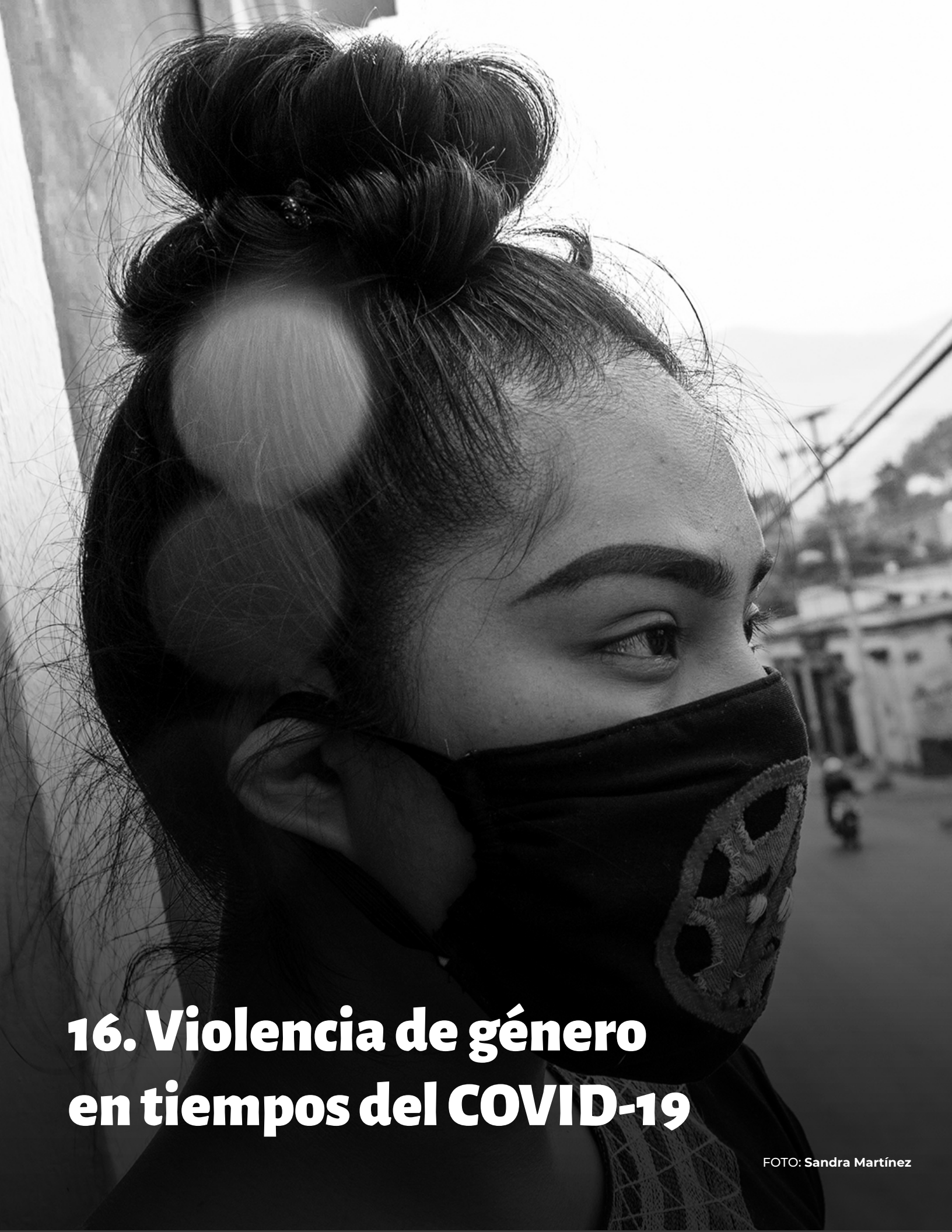
La pandemia de Covid-19 es un fenómeno que remarca la importancia de garantizar la seguridad social para los mexicanos y así poseer una calidad de vida igualitaria, de igual forma, a las inversiones en tecnología, investigación y desarrollo, debido a su papel de propulsores para el avance del país y su capacidad adaptativa ante escenarios adversos, en gran medida es a través de ellos como la humanidad ha podido perdurar en el tiempo.

<sup>5</sup>Una obligación calificada con 'BBB' presenta parámetros de protección adecuados. Sin embargo, es más probable que condiciones económicas adversas o cambios coyunturales conduzcan al debilitamiento de la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación (S&P, 2019).

<sup>6</sup>Monto que representa el 3% del Producto Interno Bruto Mexicano (AMCHAM, 2020).

<sup>7</sup>Eliminando las restricciones comerciales, principalmente a las importaciones de equipo médico que se necesitan en México ante el incremento de enfermos (OCDE, 2020).





# **16. Violencia de género en tiempos del COVID-19**

FOTO: Sandra Martínez

Ante la presencia del nuevo coronavirus COVID-19, los países del mundo han hecho frente a un sinnúmero de retos, tanto en el ámbito económico como social, y por supuesto en temas de salud; sin embargo, dada la naturaleza de cada país, estos retos se han presentado en diferente medida; para los países en vías de desarrollo, como México, las implicaciones y efectos resultan mayores.

Aunado al complejo desafío para el sistema de salud, México tiene que afrontar un contexto de desigualdad social que implica mayor vulnerabilidad para unos sectores de la población que para otros, además de un severo problema de inseguridad y violencia, específicamente de violencia hacia a las mujeres, situación que ha ido en incremento a raíz de la llegada del COVID-19 al país.

A partir de lo anterior, el Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG) integró los siguientes datos respecto al incremento de la violencia familiar.

### **Numeralia**

En esta contingencia, en México, se han registrado 115,614 llamadas de emergencia al 9-1-1 por incidentes como abuso sexual, acoso sexual, violación, violencia de pareja y violencia familiar. El número de reportes recibidos en marzo es 28% superior al de enero pasado y 22% mayor al de febrero. Sólo por casos de violencia de pareja, en marzo se recibieron 22,628 llamadas, lo cual representa un incremento de 23% comparado con el mes de febrero y 33% más que lo reportado en enero<sup>1</sup>.

Durante enero – abril 2020, cada uno de estos incidentes muestra el siguiente peso relativo respecto al total de llamadas de emergencia reales al 9-1-1:

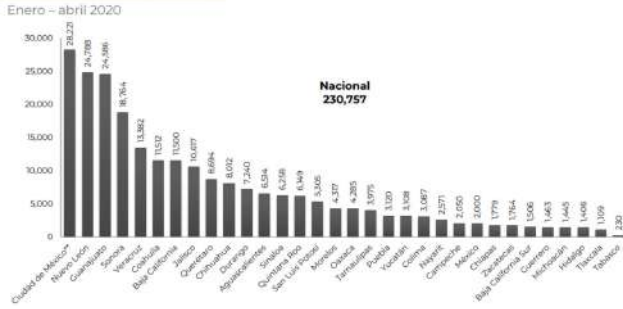
- a) Violencia contra la mujer: 1.63%
- b) Abuso sexual: 0.03%
- c) Acoso u hostigamiento sexual: 0.05%
- d) Violación: 0.02%
- e) Violencia de pareja: 1.42%
- f) Violencia familiar: 4.23%

<sup>1</sup> Protección de la niñez ante la violencia durante y después de COVID-19 La pandemia por COVID-19 ha incrementado la violencia contra la niñez. Consultable en <https://www.unicef.org/mexico/informes/proteccion-de-la-ninez-de-la-niez-ante-la-violencia-durante-y-despu%C3%A9s-de-covid-19>



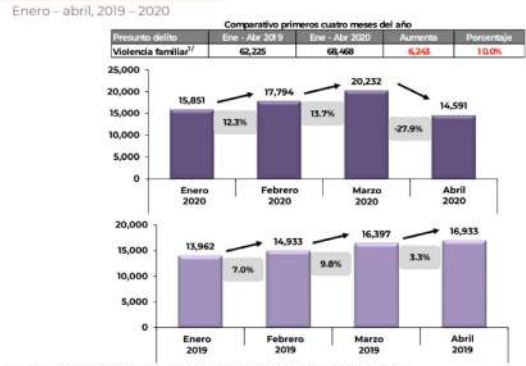
FOTO: Ricardo Alva

**LLAMADAS DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON INCIDENTES DE VIOLENCIA FAMILIAR\*: ESTATAL**



Fuente: Estadística nacional de llamadas de emergencia al número único 9-1-1

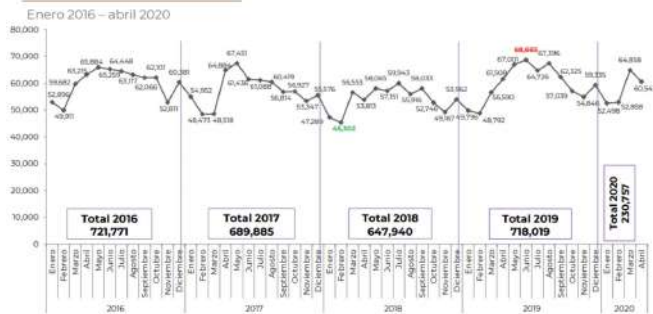
**PRESENTOS DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR\*: COMPARATIVO**



\*Las cifras muestran delitos cometidos en contra de hombres y mujeres. No se desglosa solo para mujeres. Nota: El conteo se realiza conforme al manual de llenado del instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CENSO/SESGP publicado en <https://www.gob.mx/segop/documentos/2019/05/23/instrumento-para-el-registro-clasificacion-y-reporte-de-los-delitos-y-las-victimas-censo-sesgp>. Fuente: SESGSP-CNE con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

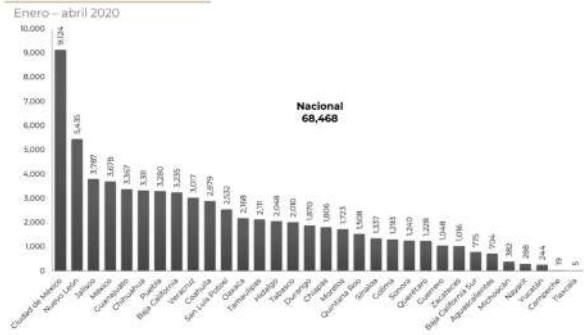
Fuente: Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Centro Nacional de Información: Enero – Abril 2020

**LLAMADAS DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON INCIDENTES DE VIOLENCIA FAMILIAR\*: TENDENCIA NACIONAL**



Fuente: Estadística nacional de llamadas de emergencia al número único 9-1-1

**PRESENTOS DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR\*: ESTATAL**

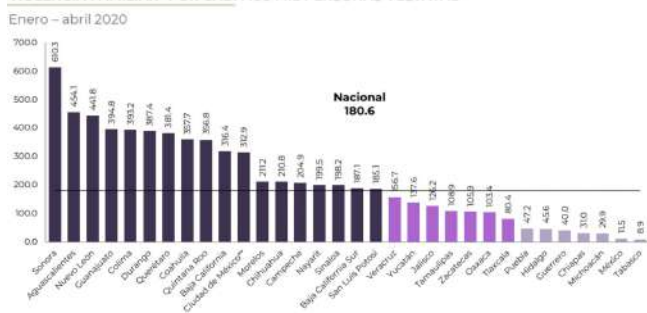


\*Las cifras muestran delitos cometidos en contra de hombres y mujeres. No se desglosa solo para mujeres. Nota: El conteo se realiza conforme al manual de llenado del instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CENSO/SESGP publicado en <https://www.gob.mx/segop/documentos/2019/05/23/instrumento-para-el-registro-clasificacion-y-reporte-de-los-delitos-y-las-victimas-censo-sesgp>. Fuente: SESGSP-CNE con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

**Oaxaca**

La violencia familiar también se incrementó 25% respecto al primer bimestre de 2020. Más del 80% de los ataques sucedieron mientras las víctimas se encontraban en su casa, 64% fueron atacadas por sus parejas, esposos y familiares y 21% por los hijos varones. El resto de los agresores eran conocidos. Los ataques van de las amenazas, golpes e insultos, hasta agresiones con arma blanca, asfixia e intento de feminicidio. En la región de Valles Centrales ocurrieron 10 de los 14 casos reportados en medios locales.

**LLAMADAS DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON INCIDENTES DE VIOLENCIA FAMILIAR\* POR CADA 100 MIL PERSONAS\*: ESTATAL**





Fuente: Consorcio para el Diálogo Parlamentario Oaxaca<sup>2</sup>

En México, el nivel de violencia familiar no debe desestimarse, particularmente en contextos como el actual. Las llamadas a refugios reportando violencia han registrado un incremento del 60 al 80% y las solicitudes de asilo en estos espacios ha incrementado un 30%, según datos de la Red Nacional de Refugios<sup>3</sup>.

Es importante tener en consideración que justamente el estar conviviendo con el agresor dificulta que la víctima pueda solicitar ayuda y por otra parte que, en muchos lugares del país y sobre todo en Oaxaca, la mayoría de los municipios no cuentan con un centro de atención 911, por lo que, en caso de que haya intervención policiaca es a nivel municipal sin intervención de la policía Estatal, lo que tampoco es contabilizado en estas cifras.

<sup>2</sup>Artículo Violencia feminicida en Oaxaca: la pandemia que no cesa. Consultable en <https://consorciooaxaca.org/violencia-feminicida-en-oaxaca-la-pandemia-que-no-cesa/>

<sup>3</sup>Op. Cit. UNICEF



Foto: Ramirés Mercado



FOTO: María Cruz



*Dip. Elim Antonio Aquino*

Presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por razón de Género y Femicidios en el Estado.

En esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, estamos convencidos de que prevenir, atender y erradicar la Violencia de Género, es un acto de justicia social y una obligación.

De manera responsable, asumimos el compromiso de legislar con perspectiva de género, muestra de ello son las iniciativas, propuestas de reforma y posicionamientos presentados ante el pleno, para abonar a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Sumando voluntades, el 3 de marzo del año en curso, instalamos la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, la cual tendrá vigencia de 1 año, de conformidad con los artículos 67 Y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estableciéndose como un órgano colegiado, no dictaminador.

El objetivo de la Comisión Especial es dar seguimiento a las acciones realizadas por el Estado, en un marco institucional de respeto y garantía de los derechos humanos, especialmente el del acceso a la justicia y reparación integral, con enfoque de género e intercultural a las víctimas directas e indirectas de violencia por razón de género y feminicidios, conforme al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca 2018-2022.

## 17. Informe de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los casos de Violencia por razón de Género y Femicidios en el Estado

“ Es evidente la pertinencia de consolidar un mayor número de acciones afirmativas integrales, en las que el Estado y las autoridades, asuman su responsabilidad para garantizar el bienestar y la seguridad de las mujeres, así como de sus hijas e hijos”

Desde su instalación, las diputadas y diputado integrante, Elim Antonio Aquino, Hilda Graciela Pérez Luis, Aurora Bertha López Acevedo, Inés Leal Peláez y Luis Alfonso Silva Romo, privilegiamos el diálogo y acercamiento con diversas Instituciones de los poderes ejecutivo y judicial, entre ellas con el Tribunal Superior de Justicia del Estado, Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Instituto Municipal de la Mujer de Oaxaca de Juárez y Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

Asimismo, sostuvimos un diálogo inicial con representantes de víctimas y organizaciones civiles de mujeres. Las reflexiones y experiencias, fortalecen el trabajo de la Comisión, toda vez que reflejan algunos avances gubernamentales en la atención a las mujeres en situación de violencia de género, además, hacen visible el dolor e incertidumbre de las víctimas directas e indirectas de este flagelo, que denuncian la necesidad de mejorar los mecanismos de atención, reforzar los esfuerzos de prevención y combatir la impunidad.

Es evidente la pertinencia de consolidar un mayor número de acciones afirmativas integrales, en las que el Estado y las autoridades, asuman su responsabilidad para garantizar el bienestar y la seguridad de las mujeres, así como de sus hijas e hijos.





## En tal sentido, las líneas de trabajo de la Comisión especial son:

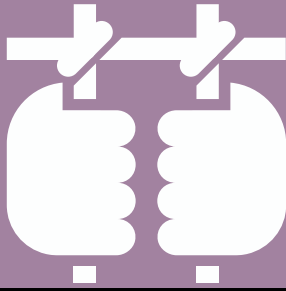
- 1.- Elaborar una aproximación diagnóstica y Análisis de la situación actual de los delitos de violencia contra las mujeres.
- 2.- Revisar la propuesta de la Fiscalía General de incremento de presupuesto.
- 3.- Análisis de las estructuras institucionales existentes, para la atención a casos de violencia de género contra las mujeres, para evitar procesos de revictimización.
- 4.- Trabajar con organizaciones de la sociedad civil y víctimas, para elaborar propuesta para la Dignificación de los espacios de atención y el acompañamiento a víctimas.
- 5.- Solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública, que informe sobre las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres, evaluación de impacto de las mismas con datos duros.
- 6.- Plantilla de seguimiento hemerográfico de casos de violencia de género y feminicidios.
- 7.- Elaborar una base de datos que contenga solicitudes de acompañamiento de casos de violencia de género y feminicidios, para que se solicite a las instancias estatales y municipales su inmediata atención.
- 8.- Presentación de puntos de acuerdo e iniciativas como Comisión.
- 9.- Mesas de trabajo con la Secretaría general de gobierno, Secretaría de las mujeres, Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General de Justicia, Secretaría de Salud, Secretaría de Economía, Secretaría de Finanzas, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.
- 10.- Rendir informes periódicos de avance de los trabajos de la Comisión.

*Como parte de las acciones realizadas por esta Comisión Especial, durante la Cuarentena por el Covid-19, nos instalamos en Sesión Permanente para mantenernos vigilantes ante el incremento de violencia hacia las niñas y las mujeres que, debido al aislamiento social, tienen que pasar más tiempo en sus viviendas con su o sus agresores.*

*Esta Comisión legislativa, reitera el compromiso de dar seguimiento a las tareas de prevención, atención y procuración de justicia en este periodo de confinamiento.*

# 18. AMNISTÍA PARA MUJERES

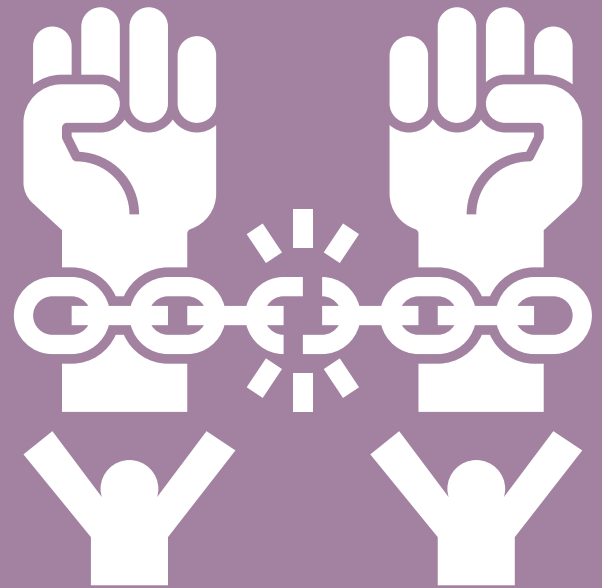
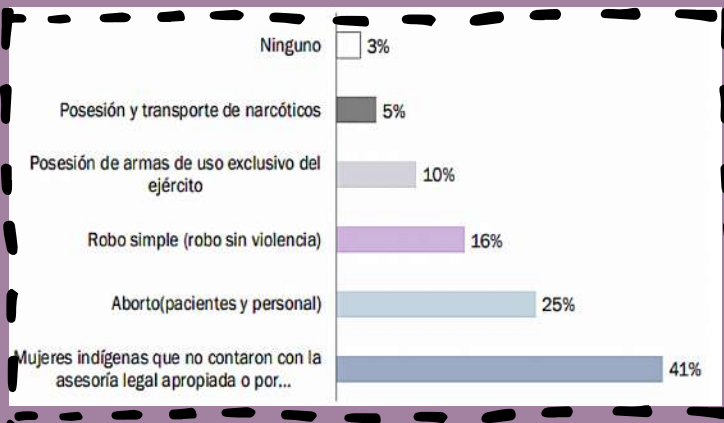
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP)



## 58%

dijo no conocer o haber escuchado sobre el significado de palabra **amnistía**.

Se preguntó a los encuestados en qué casos las mujeres que han sido condenadas o procesadas deberían ser liberadas, sus respuestas fueron:



Sobre los criterios para la liberación de mujeres, los participantes expresaron lo siguiente:



**Consulta toda la información del sondeo en:**  
[https://docs64.congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/investigacion/amnistia\\_mujeres.pdf](https://docs64.congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/investigacion/amnistia_mujeres.pdf)

**Metodología:** se realizó un sondeo de opinión en tres lugares estratégicos de la capital del estado, para conocer la percepción de las personas sobre la amnistía, los lugares seleccionados fueron: Central camionera (central de abastos), plaza Oaxaca, zócalo de la ciudad. Se aplicaron 60 instrumentos en cada uno de los lugares establecidos y se consideró el mismo número de hombres y mujeres, 180 entrevistas en total.



**19. La Defensa Pública  
Intercultural: retos y avances  
institucionales en México y Chile.**

FOTO: Crestomatía



Mtro. Jesús Gerardo Herrera Pérez

Director General de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

#### Resumen:

La Defensa Intercultural permite garantizar el acceso pleno a la justicia de las personas, pueblos y comunidades indígenas y se convierte en uno de los principales retos del Sistema de Justicia Mexicano, ya que requiere de una política pública diferenciada que permita acciones afirmativas a favor de los grupos de población sistemáticamente excluidos.

La Defensa Pública es el espacio institucional que a través de estrategias y mecanismos puede solventar la deuda histórica de garantizar los derechos humanos de personas indígenas en conflicto con la ley penal, y además de ser técnica, adecuada y diligente, deberá ser intercultural.

**Palabras claves:** Defensa intercultural. Personas indígenas. Defensa Pública. Derechos Humanos. Política Diferenciada

## Los Pueblos Indígenas y los derechos diferenciados

La igualdad ante la ley que durante décadas el liberalismo político ha traído como bandera de las sociedades modernas, ha acarreado una serie de consecuencias, debido a las desventajas sociales económicas y culturales en que diversos grupos de población se encuentran, desventajas que han sido aprovechadas por los grupos de dominación de la sociedad actual. Este igualitarismo imaginario, ha provocado que diversas instituciones elaboren programas y políticas para todos los grupos de población sin considerar acciones afirmativas que permitan la igualdad sustantiva.

“ TU NÚ LCA TI ACA NUU LIAGUÁ LCA USTICIA”

ZAPOTECO ALTO  
SAN VICENTE LACHIXÍO  
RAMÍREZ SÁNCHEZ REYNA

Iris Marion Young advierte que el problema se encuentra en concebir una sociedad igualitaria sin reconocer las diferencias culturales o de grupo. Ello, desde su punto de vista, provoca que las teorías de la justicia resulten ser más de la injusticia al propiciar la explotación y dominación, consecuentemente, reconocer las diferencias es un imperativo de una sociedad justa.

*“La idea ilustrada de libertad e igualdad trajo consigo la eliminación de las diferencias y ello ha acarreado diversos problemas que han sido denunciados por diversos movimientos contra la opresión y la dominación”.*<sup>1</sup>

Ante ello, afirma, es necesario que las políticas de la diferencia moldeen la idea de la justicia, primero, con el reconocimiento de la existencia de grupos en la sociedad que comparten desventajas culturales, de raza, género y condición económica; segundo, con un tratamiento distinto en búsqueda de la igualdad.<sup>2</sup> Además, es necesario que las políticas públicas ocasionalmente se construyan con base en estas diferencias. Así, señala:

*“El ideal asimilacionista asume que el estatus de igualdad social para todas las personas requiere tratar a cada uno de acuerdo a los mismos principios, reglas y normas. Una política de la diferencia sostiene, por el contrario, que la igualdad como participación e inclusión de todos los grupos a veces requiere un tratamiento diferente para los grupos oprimidos y desfavorecidos, para promover la justicia social, argumento, que la política social debe a veces otorgar un trato especial a los grupos”.*<sup>3</sup>

<sup>1</sup>Young, I. M. (2001). Justice and the Politics of Difference, Princeton, New Jersey, United State of America, Princeton University Press, pg. 157

<sup>2</sup>Jesús Rivero Casas, Capacidades, reconocimiento y representación: las contribuciones de Nancy Fraser, Iris Marion Young y Amartya Sen a la teoría de la justicia de John Rawls, disponible en . Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Políticos. Estudios Políticos núm. 42 (septiembre-diciembre, 2017).

<sup>3</sup>Ibid pg. 158

“ NA JA CHII' JA MI JMAĪ JNĪ JEG KIAŦ JAA CHII JEG  
TSŦ CHII”

CHINANTECO BAJO  
SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL  
JOSÉ PÉREZ BENJAMÍN

Este tratamiento diferenciado, con políticas públicas diferenciadas, que permitan el acceso a la justicia de los diversos grupos de población (históricamente excluidos) en igualdad de condiciones, es el reto del sistema de justicia y la defensa pública en México, en especial, la presente ponencia se concentra en la existencia de políticas diferenciadas en materia de acceso a la justicia para las personas indígenas privadas de libertad y en conflicto con la ley penal.

Así, la teoría de Iris Marion Young, encuentra su aterrizaje institucional en la política diferenciada de atención y defensa pública de las personas indígenas, a través de mecanismos y estrategias que les permitan acceder a la justicia en igualdad de condiciones.

### **La Defensa Pública intercultural, una política pública diferenciada**

La Defensa Pública, de acuerdo a los estándares internacionales, es un derecho humano que obligatoriamente debe garantizar el Estado a aquellas personas que se encuentren en conflicto con la ley penal y deberá ser técnica, adecuada y diligente, sin embargo, hemos de agregar que de acuerdo a las características socioculturales de nuestro país y, en especial, algunas entidades con población indígena originaria y migrante, se deberá garantizar la Defensa Intercultural, como un mecanismo que permita a las personas, pueblos y comunidades indígenas acceder a la justicia en igualdad de condiciones.

“SI NITAJ NA'HUÈJ RIÑAN YTÍ NI SI GAHUI ÑAN  
'NGO GAKIN'IN”

TRIQUI ALTO  
PUTLA VILLA DE GUERRERO  
SALVADOR SÁNCHEZ ZETA

Por su parte, la interculturalidad busca conducir a la coexistencia de las culturas en un plano de igualdad, es decir, un intercambio entre diferentes culturas, que se establece en términos equitativos y en condiciones de igualdad<sup>4</sup>. Para el Consejo de Europa, el diálogo intercultural consiste en un intercambio de opiniones abierto y respetuoso, basado en el entendimiento mutuo, entre personas y grupos que tienen orígenes y un patrimonio étnico, cultural, religioso y lingüístico diferente<sup>5</sup>.

La Defensa Pública intercultural, reconoce entonces, a las instituciones indígenas y las considera aliadas en el acceso a la justicia de las personas imputadas, reconoce y promueve la existencia de otras justicias y otros mecanismos para juzgar, debatir, defender, argumentar y castigar. La Defensa Intercultural reconoce y promueve el pluralismo jurídico.

<sup>4</sup>Soriano, Ramón, Interculturalismo, entre liberalismo y comunitarismo, Editorial Almuzara, Colección Cuadernos de Autor, Andalucía, España, 2004

<sup>5</sup>Aleida Alavez Ruiz, (noviembre 2014). Interculturalidad: conceptos, alcances y derecho. México. Cámara de Diputados, Mesa Directiva Recuperado de <https://rm.coe.int/1680301bc3>

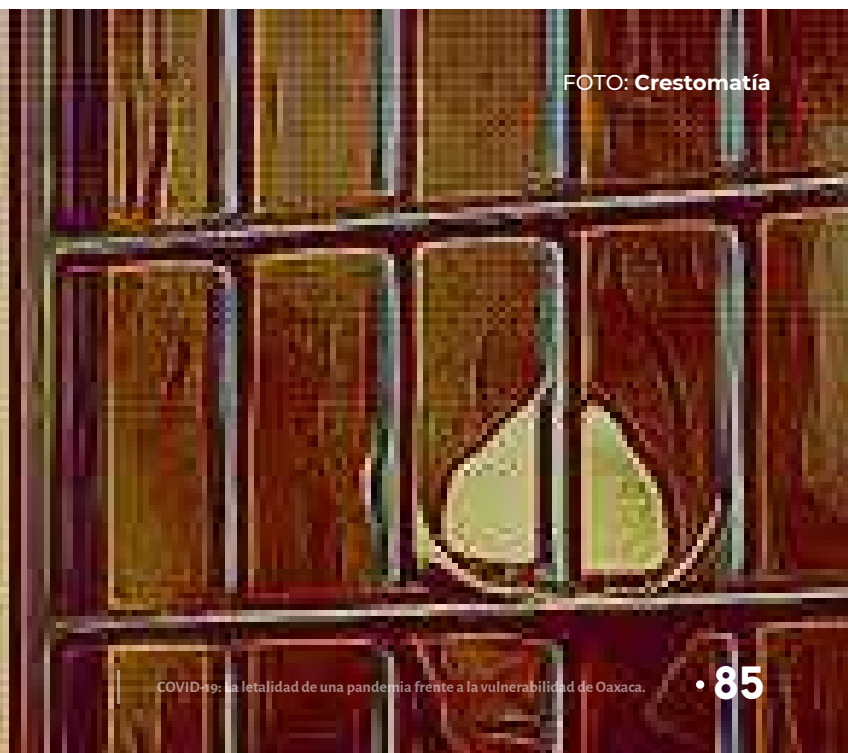


FOTO: Crestomatía

## ¿Cuáles son los elementos para un Defensa Intercultural?

La Defensa Penal con enfoque intercultural, es abordada desde dos perspectivas de acceso a la justicia de las personas, pueblos y comunidades indígenas: 1) el pleno acceso a la jurisdicción del Estado y; 2) el acceso a su propia jurisdicción.



TAL YENDA NCHO LE'E'I, GAG RU'ODA GA-CA”

ZAPOTECO DE LA SIERRA SUR  
SAN FRANCISCO LOGUECHE  
GONZALES CRUZ RAMIRO

La primera se compone de los siguientes elementos, que permiten a las personas indígenas acceder a la justicia en igualdad de condiciones y no discriminación ante los órganos estatales:

- Interprete traductor
- Defensor con conocimiento de lengua y cultura
- Garantizar el derecho a ser juzgados de acuerdo a su cosmovisión.

El segundo se compone del **acceso a su propia jurisdicción**, es decir, el reconocimiento de las personas indígenas con un fuero especial, y su derecho a ser juzgadas por sus propias autoridades en su comunidad de origen, con ello se reconoce a las autoridades indígenas no sólo como una autoridad administrativa sino jurisdiccional, amparados en el artículo segundo constitucional y en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

- *La Jurisdicción indígena y la declinación de competencia de autoridad estatal a autoridad indígena*

La Defensa Intercultural, requiere de expertos en materia indígena que identifiquen las posibilidades de que por el tipo y modalidad del delito, sea la autoridad indígena quien conozca y juzgue a la persona, por lo que deberá contar con conocimiento técnicos y culturales para solicitar la apertura de incidente para la declinación de competencia.

La Jurisdicción indígena tiene tres elementos o criterios sustanciales que la identifican, de acuerdo a lo establecido por la Corte Constitucional de Colombia<sup>6</sup>: a) la existencia de autoridades indígenas; b) la existencia de un territorio establecido; c) la existencia de unas normas y procedimientos propios.

- *El peritaje antropológico como dato de prueba*

El peritaje antropológico es un estudio científico con teorías y métodos propios que analiza hechos y conductas socioculturales en su especificidad y contextos. Permite conocer la forma en que ciertas conductas operan a nivel comunitario, la existencia de sistemas normativos internos y los mecanismos para juzgar en los casos de derechos penal. Jurídicamente es considerado un dato de prueba.

<sup>6</sup>Corte Constitucional, Sentencia C-377 de 1994, 25 de agosto de 1994, M.P. Jorge Arango Mejía, expediente D-486.



## Personas indígenas en México y Chile

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, la población indígena de México es de 12,025,947, distribuidos en 68 pueblos indígenas, y de los cuales 7,382,785 son mayores a 3 años. Entre ello, los pueblos indígenas con mayor población, en orden descendente por número de habitantes son:

- Nahuas (Puebla, Veracruz, Hidalgo): 1,575,685,
- Mayas (Yucatán, Quintana Roo, Campeche): 971,770,
- Zapotecos (Oaxaca): 474,298,
- Mixtecos (Oaxaca, Guerrero): 456,620.

Las 32 entidades federativas albergan población indígena, concentrándose específicamente en los estados de **Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Guerrero y Yucatán**, sin embargo, los fenómenos migratorios han ocasionado que millones de personas indígenas vivan en las Ciudades más importantes del país como **la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y otros polos de desarrollo, como las Ciudades fronterizas o bien, en los campos agrícolas de Sonora, Sinaloa y Baja California.**

Respecto a las lenguas indígenas, México es diverso, actualmente alberga 68 lenguas con 364 variantes en todo su territorio, sin embargo, solo el 6,5% de la población indígena mayor de 3 años habla alguna lengua indígena.

Por su parte, Chile tiene una población indígena de 2,185,792, es decir, el 12.8% de su población total, según datos del Instituto Nacional de Estadística publicados en el 2017. Los pueblos indígenas que más población tienen son el Mapuche con 1.745.147 personas, seguidos por el Aymara, con 156,754 y el Diaguita, con 88,474.

Esta amplia población indígena en ambos países, los llevó a ratificar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en donde se contemplan los estándares más altos de



*NITCHI KUA DUCH KUEE ÑEEU,  
KUEE CADY CUBYUDU”*

CUICATECO  
REYES PÁPALO  
CASTILLO PACHECO ROSALBA

protección, respeto y garantía a los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas.

## Personas indígenas privadas de libertad en México y Chile

En México, de acuerdo con las cifras del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional de Prevención y Readaptación Social, de la Secretaría de Gobernación, y del Censo de Población Indígena Privada de la Libertad 2017, existen 360 centros de reclusión en el país; estos centros cuentan con una población de 207,432 personas internas, de las cuales, el 3% (6,698) se auto-reconocen como integrantes de un pueblo indígena, siendo 6,698 hombres y 245 mujeres.

De la citada población interna en los centros de reinserción social del país, los pueblos indígenas que registran una población mayor de 100 personas privadas de libertad son los siguientes: 1,849 náhuatl, 639 zapoteco, 527 mixteco, 499 tsotsil, 491 tzeltal, 412 otomí, 403 maya, 361 mazateco, 356 totonaca, 334 tarahumara, 219 chol, 216 tepehuano, 212 chinanteco, 196 cora, 179 huasteco, 173 mixe, 172 mayo, 158 tlapaneco, 152 mazahua y 116 huichol<sup>7</sup>.

Por su parte, para 2017 en Chile existían 49,192 personas privadas de libertad, de las cuales 3,4% (1,457 personas) se reconocen como personas indígenas, distribuidas en Mapuches (53,7%), Aymaras (22,7%) y Quechuas (22,4%)<sup>8</sup>.

<sup>7</sup>Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Censo de Población Privada de Libertad 2017, disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/417660/cdi-censo-poblacion-id\\_gena-privada-libertad-2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/417660/cdi-censo-poblacion-id_gena-privada-libertad-2017.pdf)

<sup>8</sup>Ministerio de Seguridad y Justicia, La Política de Reinserción Social en Chile, disponible en <http://www.reinsercionsocial.gob.cl/media/2015/11/documento-reinsercion-baja.pdf>



## Mecanismos institucionales de Defensa Intercultural en México y en Chile

Las características sociales y culturales de México y Chile descritas con anterioridad, han obligado a las Defensorías Públicas de ambos países a crear mecanismos institucionales diferenciados, que garanticen los derechos de las personas indígenas en conflicto con la ley penal, bajo una perspectiva intercultural.

A continuación, se describen los mecanismos institucionales con los que opera la Defensa Pública Intercultural en ambos países.



*CHA CABÍ TUSIKE LI'I,  
TÍ RAKA KA RNA LU GUICHI*

ZAPOTECO SIERRA NORTE  
SAN PEDRO YANERI  
PEREZ VELASCO EDUARDO

	DEFENSORÍA DE CHILE	DEFENSORÍA DE MÉXICO (OAXACA)
<b>ENLACE INTERCULTURAL</b>	<p><b>FACILITADOR INTERCULTURAL:</b></p> <p>Apoya a la defensa en la interacción con casos asociados a imputados regidos por la ley indígenas y colaborar en la estrategia de defensa incorporando elementos de la cosmovisión indígena y servir de puente cultural entre el imputado, el defensor y el sistema penal.</p>	<p><b>PROMOTOR INTERCULTURAL E INTÉRPRETE (PICI):</b></p> <p>Puente de comunicación entre dos o más personas que hablan distintos idiomas mediante el lenguaje oral, específicamente en el ámbito de procuración y administración de justicia. Como promotor, deberán realizar diversas actividades en su comunidad, para difundir sus derechos y acercar los servicios de las instituciones</p>
<b>DEFENSOR INDÍGENA</b>	<p><b>PERFIL DEL DEFENSOR ESPECIALIZADO PARA INDÍGENAS:</b></p> <p>Prestación de defensa a indígenas imputados(as) por crimen, simple delito o falta ante los Juzgados de Garantía, Tribunales Orales y Cortes conforme al modelo de defensa penal indígena vigente en la DPP.</p>	<p><b>DEFENSOR BILINGÜE:</b></p> <p>Defiende, asesora y representa al probable responsable durante el proceso penal, estableciendo una mejor comunicación e interacción mediante la variante lingüística durante todo el proceso.</p>
<b>MODELO DE DEFENSA PENAL INDÍGENA INTERCULTURAL</b>	<p>La primera parte del modelo examina los fundamentos de la defensa penal de imputados indígenas, el reconocimiento de la diversidad cultural y las implicancias que ello tiene para defensas penales indígenas. En la segunda parte se revisan los antecedentes sociales y culturales del pueblo Mapuche que contribuyen a una defensa penal especializada del imputado mapuche. Se presenta un análisis del contexto socio-político y jurídico de la región de la Araucanía, y el desarrollo histórico-cultural de la relación entre el Estado y el pueblo Mapuche y en la tercera parte presenta el diseño del modelo general de defensa penal indígena aun cuando tenga referencias específicas al pueblo mapuche</p>	<p>Modelo en construcción con un grupo de expertos académicos nacionales e internacionales.</p>
<b>DEFENSA DE ACUERDO A LA COSMOVISIÓN</b>	<p>Descripción en el modelo de defensa penal de la cosmovisión, principios y valores de la cultura mapuche que inciden en la defensa penal</p>	<p>Apoyo de los Promotores Interculturales y Peritajes Antropológicos para la Defensa Intercultural.</p>



## Programa de liberación de personas indígenas; un caso de éxito en Oaxaca

El Programa de Liberación de personas indígenas, es una política única en México, que busca garantizar la justicia a las personas indígenas privadas de libertad y que, del 2017 al 2019, ha permitido la liberación de más de 360 personas indígenas, quienes se encontraban privadas de libertad en los diferentes Centros de Reinserción Social de Oaxaca.

“ TA NTU NA SA SANÑA NTU KUNTA”

MIXTECO  
SANTA CRUZ NUNDACO  
REYES AGUILAR JULIO

En el estado de Oaxaca, existen 1080 personas indígenas privadas de libertad, lo que obliga a la creación de una política pública de defensa intercultural compuesta por varios programas, que a continuación se describen.

### • Sistema Único de Información de Personas Indígenas Privadas de Libertad

Este Sistema fue creado con la Secretaría de Seguridad Pública a fin de conocer el status jurídico que guarda cada una de las personas indígenas privadas de libertad, así como sus datos generales, en especial, comunidad y lengua indígena que hablan. A través de este sistema, se tiene un sistema de semaforización, que permite detectar a las personas en ejecución, que por la temporalidad privadas de libertad pueden acceder a un beneficio de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

### • Audiencias Penitenciarias Bilingües

Son visitas a los Centros de Reinserción Social que realizan los titulares de las diversas instituciones que procuran y administran justicia, coordinados por la Defensoría Pública.

A través de este programa, se supervisa el trabajo de los defensores públicos y se actualiza a las personas privadas de libertad de su situación jurídica, todo ello, con el acompañamiento de intérpretes.

### • Programa de Promotores Interculturales e Intérpretes

A través de este programa, se cuentan con 60 intérpretes de 40 variantes lingüísticas que atienden a las personas indígenas privadas de libertad y auxiliar a los defensores públicos en los Centros Penitenciarios, en los Centros de Detención y en los diversos juzgados.



KOONA CHINTEE TAA XÍOO,  
SAARA KOKUAA YA NTAKUU”

MIXTECO  
SAN MARTIN PERAS  
MARÍN MILÁN JUAN

### • Comité Interinstitucional de Atención a Personas Indígenas Privadas de Libertad

Este órgano es coordinado por la Defensoría Pública y agrupa a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Pueblos Indígenas, al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y al Tribunal Superior de Justicia. Este comité sesiona una vez al mes, y busca agilizar trámites administrativos y judiciales a favor de las personas indígenas, brinda atención a sus peticiones, detectando posibles candidatos a obtener un beneficio de libertad de acuerdo a la ley.

### • Liberación de personas indígenas

Una vez detectados los candidatos, la Defensoría Pública apertura los incidentes de libertad condicionada o anticipada y gestiona los pagos respectivos de las reparaciones de daño ante instancias gubernamentales y privadas, a fin de que las personas indígenas no continúen privadas de libertad por motivos económicos.

### Conclusión

A lo largo del presente documento se ha descrito la existencia de acciones institucionales a favor de las personas indígenas en conflicto con la ley penal en México y Chile. Se ha explicado a detalle el sustento teórico de la política diferenciada y de acciones afirmativas de acceso a la justicia de las personas indígenas y las políticas públicas existentes en ambos países que comparten características socioculturales.

Este ejercicio permite observar los avances en la materia, así como los retos que tienen ambos países, marca la pauta para crear lazos de amistad institucional con Chile, con el fin de compartir experiencias institucionales de éxito que permitan la formación de defensores indígenas entre ambos países y el fortalecimiento del manual de Defensa Penal Indígena Intercultural.

AI’ LOPA-A DIDOK’UIHMA AI’  
LOPA-A ALJLINKA’

CHONTAL  
SAN CARLOS YAUTEPEC  
LEODEGARIO MARTÍNEZ LUIS ANGEL



**20. Heterogeneidad  
productiva en tiempos  
adversos, el caso de Oaxaca**



Luz Ríos Cruz

Asesora en el Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLEV).

### Resumen

El ensayo se centra en exponer una de las condiciones para que Oaxaca alcance un estado de bienestar, se refiere a revertir el subdesarrollo y el planteamiento se refiere a la forma en cómo el estadista debe centrarse en el desarrollo económico, en generar una heterogeneidad productiva, esto le permitirá superar situaciones adversas. Por lo tanto, se hace un repaso histórico de su estructura productiva, aborda su composición actual, lo cual permite entender que el atraso económico —entre otras causas— obedece a la ausencia de una economía diversificada; por último, se plantea como alternativa invertir en áreas potenciales e impulsar un mercado diverso.

**Palabras claves:** Subdesarrollo, crecimiento económico, estado de bienestar y heterogeneidad productiva.

¿Por qué existen unas economías más desarrolladas que otras?; o como expresa James Robinson ¿por qué fracasan los países?; y ¿por qué Oaxaca no ha podido beneficiarse del modelo económico en turno? al menos no en el mismo grado que las demás entidades federativas que integran la República Mexicana.

Para entender este subdesarrollo es necesario recordar la crisis de 1982, y la solución brindada por México, reorientó su modelo de producción, de uno industrial y dirigido al mercado interno, hacia uno de corte neoliberal; estrategia que al coadyuvar a extender la brecha de desigualdad regional probó ser poco favorable.

En el caso de Oaxaca, a diferencia de otras entidades, no pudo transitar hacia una heterogeneidad productiva, sino que se insertó en actividades poco redituables, intensivas en mano de obra, no en tecnología. Más adelante se aborda la composición de Oaxaca bajo el modelo de crecimiento industrial, cómo la economía de libre mercado determinó la estructura local actual e impactó en el nivel de competitividad, y finalmente plantearemos un cambio de rumbo.

### Marco histórico

La economía de Oaxaca bajo los modelos económicos existentes en el periodo 1940-1981 no logró incorporarse al proceso de industrialización, esto es así porque en 1940 su composición sectorial del PIB fue: sector primario 84.7% (siendo la entidad que más gente aglutinó en el rubro), 8.1% en el secundario y el resto en comercio y servicios, en contraste, a nivel nacional las tasas fueron: 22.5%, 29.6% y 47.9% respectivamente<sup>1</sup>.

Frente a la estrategia nacional, que canalizó la mano de obra del sector primario hacia el sector secundario, Oaxaca avanzó a un menor ritmo en este proceso, de hecho, en 1970 alcanzó una aportación sectorial ecuaníme, consumando con ello el proceso de reestructura productiva, su composición fue: 28.1% del área primaria, 39.3% del área secundaria y 32.6% servicios. No obstante, la política de fomento industrial condujo al declive del campo.

Para 1980, la composición sectorial del PIB local fue: 23.5% sector primario, sector secundario 22.2% y sector terciario 54.3%, mientras que a nivel nacional las tasas fueron: 8.2%, 32.8% y 59% respectivamente; estas tasas evidencian que Oaxaca dio un salto en lugar de diversificar sus actividades, propiciando un rezago económico, los bienes artesanales fueron reemplazados por industriales procedentes de otras partes de la república, situación aún sin revertirse<sup>2</sup>.

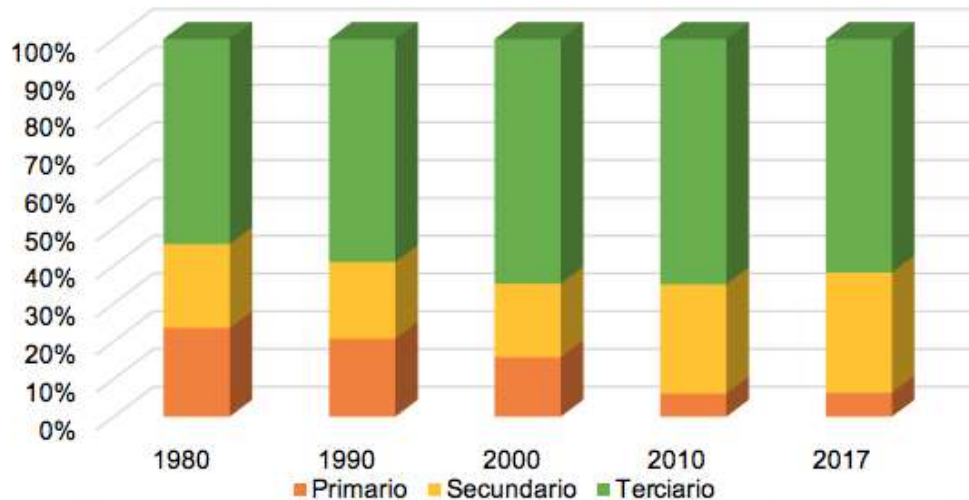
<sup>1</sup>Cfr. UNIKEL, Luis et. Al. (1978). El desarrollo urbano de México: diagnóstico e implicaciones futuras. 2ª México: COLMEX. Pp. 419 y 426.

<sup>2</sup>Cfr. INEGI. Estructura Económica del Estado de Oaxaca (1970-1980). México. 1985.

## Integración sectorial del PIB de Oaxaca en la actualidad.

La composición sectorial de Oaxaca bajo el modelo secundario exportador se puede visualizar en la siguiente gráfica:

**Gráfica 1. Composición sectorial del PIB, Oaxaca: 1980-2017.**



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI. Estadísticas históricas de México 2014, anuario estadístico y geográfico de los EUM 2016, anuarios estadísticos y geográficos de Oaxaca, años: 1985, 1991, 1992, 2001 y 2011, y anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2018.

La gráfica 1 indica que la economía local entre 1980 y 2017 se ha sostenido en el sector terciario, con una media de 61% y creció 8 puntos; por su parte, la industria participó con el 24.5% y aumentó 10 puntos; avances generados debido al desplome del campo, que fue de 17 puntos y aportó 14%. Tasas que son afines a la composición nacional, la de servicios participó con 61% y bajó 2 puntos, el sector secundario significó 33% y escaló siete puntos, y el primario 6%, con una reducción de 5 puntos.

Sin embargo, similar composición no implica igual éxito económico, porque la integración sectorial local es resultado de la estrategia nacional de desarrollo y de los obstáculos que enfrentan sus sectores. Véase el área primaria, su caída responde a la existencia de un sistema de producción carente de innovación tecnológica, de incentivos, de condiciones de mercado y en menor grado al régimen de tenencia de la tierra.

En su mayoría se trata de pequeños agricultores, quienes se ven en la necesidad de sembrar para autoconsumo y en tierras no potenciales, utilizando el 16.1% del territorio estatal; pero de éste el 72% no es apta, esto significa que gran parte se labra a costa de erosionarlo.<sup>2</sup> Para cambiar el panorama se recomienda adoptar una política agrícola que modernice la producción en áreas viables y optimice la cadena de distribución y venta.

Esto último se justifica, porque al no existir una red de logística eficiente, la mayoría de los productores se ven sometidos a la presencia de intermediarios que merman sus ganancias. Por otro lado, la superficie no agrícola se podría destinar a la silvicultura, al turismo y al aprovechamiento forestal; en 2016, Oaxaca fue la cuarta productora a nivel nacional, además el 22.5% de su territorio es bosque y selva.<sup>3</sup> En el caso del sector secundario, el lento crecimiento obedece al poco uso de tecnología, a la intensiva mano de obra, a la proliferación de micro y pequeñas empresas, y a la concentración productiva y geográfica (57.7% de las empresas se ubican en Valles Centrales, 14.1% en el Istmo y 9.7% en la Costa). Lo que ha propiciado un desarrollo regional desequilibrado y que para revertirlo de 1992 a 2010 se impulsó la instalación de maquiladoras, las cuales no perduraron.

Igualmente, se ha fomentado la generación de energías limpias en el Istmo de Tehuantepec (región que agrupa el 23.1% de tierras comunales),<sup>4</sup> pero no ha sido fácil su

<sup>1</sup>Cfr. UNIKEL, Luis et. Al. (1978). El desarrollo urbano de México: diagnóstico e implicaciones futuras. 2ª México: COLMEX. Pp. 419 y 426.

<sup>2</sup>Cfr. INEGI. Estructura Económica del Estado de Oaxaca (1970-1980). México. 1985.

operación, por ello se sugiere ir más allá de la consulta a los pueblos, garantizando los derechos de las partes involucradas, mediante un diálogo horizontal y socializar los beneficios. Esta misma ruta debe seguirse al implementar una política minera, rubro bien conocido en el estado, pero que no detona debido a la falta de consenso entre el sector privado, público y social; la deficiente infraestructura física, el nulo desarrollo tecnológico y los recursos ubicados en áreas que comprenden varios municipios o bien, se encuentran en litigio.

Por su parte, el sector terciario ostentó durante estos años una participación creciente, en especial el turismo; que desde 1977 ha sido una de las áreas prioritarias, pero sin posicionar al estado –en 2016 se ubicó en el lugar 22 a nivel nacional– debido a un sistema de comunicación y transporte deteriorado y a la escasa certificación del personal turístico.

Los obstáculos justifican la composición sectorial local y a su vez forman parte de un círculo vicioso el cual impide la

diversificación, pues prevalece una escasa formación bruta de capital fijo per cápita, la cual frena el acceso y el uso de tecnologías de la información (TICs), además impacta en otros problemas estructurales, como la alta tasa de informalidad (80.4% de la población ocupada).

“

*...porque la emergencia sanitaria del COVID-19 ha mostrado el nivel de vulnerabilidad del estado al tener una economía sostenida en un solo sector, con un margen escaso de competitividad y un mercado informal, pero también visibiliza el área de oportunidad que Oaxaca tiene para forjar un desarrollo económico sostenido, con sentido ético y en búsqueda de fortalecer las finanzas públicas”*



Problemas traducidos en un bajo nivel de competitividad, en 2018 Oaxaca se colocó en el lugar 30, tan solo por arriba de Guerrero y Chiapas, esto significa que tiene poca capacidad para atraer inversión y talento;<sup>5</sup> por lo tanto, es ineludible implementar una estrategia integral que comprenda diversificación, inversión en capital humano y mejor distribución del PIB, entre otros.

Ello es así, porque la emergencia sanitaria del COVID-19 ha mostrado el nivel de vulnerabilidad del estado al tener una economía sostenida en un solo sector, con un margen escaso de competitividad y un mercado informal, pero también visibiliza el área de oportunidad que Oaxaca tiene para forjar un desarrollo económico sostenido, con sentido ético y en búsqueda de fortalecer las finanzas públicas, pues este último permitirá garantizar una calidad de vida digna a las y los oaxaqueños, así como generar un fondo de reserva destinado a situaciones adversas.

## Conclusiones

La estructura productiva de Oaxaca no ha tenido las condiciones para adoptar un mercado diversificado, pues de tener una economía primaria entre 1940-1960, su abandono condujo al PIB a sostenerse en el área de servicios. Dando lugar a una economía poco competitiva, que incide en un mercado laboral informal y la hace vulnerable a los ciclos externos, esto conlleva a un avance con gran esfuerzo en época de auge, pero más tarde se termina perdiendo en tiempos de crisis.

Coyuntura que nos obliga a plantear una estrategia transexenal de desarrollo económico, con el fin de revertir el salto del sector primario al terciario, acelerar la expansión de las actividades secundarias, como la minería, energías renovables y procesamiento de productos agropecuarios. Propuesta que a mediano plazo ayudará a enfrentar imprevistos, pues al tener diferentes fuentes productivas, la parálisis de un sector afectará en menor medida a las demás actividades, a las finanzas públicas, a los ingresos de los hogares y fortalecerá el liderazgo de Oaxaca, de no hacerse —como señalaba Keynes— a largo plazo estaremos muertos.

<sup>5</sup> Cfr. IMCO A. C. Índice de Competitividad Estatal 2018, el Estado, los estados y ¿la gente?, 95-98. Recuperado en [https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/C3%68Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal/2018-10-22\\_0900%20El%20Estado%2C%20los%20estados%20y%20%20%20C2%BF%20la%20gente%3F/Documentos%20de%20resultados/ICE%202018%20Libro%20completo.pdf](https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/C3%68Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal/2018-10-22_0900%20El%20Estado%2C%20los%20estados%20y%20%20%20C2%BF%20la%20gente%3F/Documentos%20de%20resultados/ICE%202018%20Libro%20completo.pdf)





**21. COVID-19:  
La reconfiguración social  
y económica**



### *Jorge Nahúm López Valencia*

Estudiante de la Licenciatura en Comunicación Política de la Universidad José Vasconcelos de Oaxaca (UNIVAS).

#### **Resumen**

En este año la Pandemia ocasionada por el Covid-19 ha afectado a todo el mundo, y aun cuando logre ser controlada seguirá ocasionando severas consecuencias. Repercutirá directamente en la economía global, afectando a todas las personas. Cambiando su forma de vivir, de desenvolverse en la sociedad, los roles sociales presentarán consecuencias al enfrentarse a esta situación sin precedente.

**Palabras clave:** Pandemia, economía, globalización, contagio, sociedad, crisis.

## SECCIÓN UNIVERSITARIA



Actualmente el coronavirus Covid-19 está causando un inimaginable caos, alrededor del mundo las personas sufren miedo, muerte, dolor, y desempleo. El virus ha cambiado absolutamente el comportamiento de la sociedad.

Al desarrollarnos en un mundo interconectado no sólo digitalmente sino socialmente, es claro que si hay un problema en un lugar del planeta repercutirá de alguna forma en otro lugar, es por ello que, en este mundo altamente globalizado, el Covid-19 generará repercusiones en diversas áreas sociales como la economía, sociología, etc.

Cada epidemia, desde la peste negra hasta la tuberculosis y el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), ha dejado una marca considerable en la sociedad por la trágica cifra de muertos que genera a su paso, pero también han modificado el curso de la historia social y política de la humanidad.

A veces estas conexiones son más evidentes, por ejemplo, se especulaba que la *fiebre tifoidea* fue el hecho por el que murió Alejandro Magno en el año 323 a.C.; la *peste bubónica* pareció que aceleró la caída del imperio Bizantino en el año 1453. En este sentido, es difícil pensar que la pandemia del Covid-19 no generará repercusiones severas en la actualidad, como las que se pronostican para la economía mundial.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) “una pandemia se define como la propagación mundial de una nueva enfermedad”. Hoy en día, la cifra total de muertos aumenta, miles de personas se suman a la lista de contagios en todo el mundo. Hasta el 30 de abril del 2020 hay un total de 3,089,013 casos confirmados y 217,551 muertos según datos de la OMS.

Por lo tanto, una cantidad alarmante de países han tomado medidas drásticas para intentar contener su avance, por ejemplo, la cuarentena y el aislamiento social. En México La Secretaría de Salud ha implementado El Protocolo de Fases de Contingencia Epidemiológica:



La Primera Fase, La Importación Viral: refiriéndose a todas las personas que adquirieron el virus en el extranjero y regresaron a México.

La Segunda Fase, Transmisión comunitaria: Cuando comienzan a existir contagios dentro del país, se cancelan eventos masivos, hay una suspensión de clases y las empresas permiten a sus empleados trabajar desde casa.

La Tercera Fase, Etapa Epidemiológica: Cuando el virus se encuentra en todo el país, restringiendo eventos públicos, existe una constante vigilancia por parte de las autoridades, las personas son obligadas a usar cubre bocas, el uso de gel y desinfectante en las tiendas de primera necesidad es indispensable.

“ es difícil pensar que la pandemia del Covid-19 no generará repercusiones severas en la actualidad, como las que se pronostican para la economía mundial”.

Esto obviamente supone que las personas no acudan a su lugar de trabajo, que los mercados cierren, que la producción baje, que los dueños de las pequeñas y medianas empresas (PyMES) no puedan generar dinero. Lo que representa un problema sumamente importante para la economía de cada país.

La rápida propagación del virus ha generado pánico en los mercados financieros, fuga de capitales, devaluación de las monedas y una creciente amenaza de depresión global. En

una conferencia de prensa virtual, la directora del Fondo Monetario Internacional (FMI), Kristalina Georgieva (2020) declaró que:

*Nunca en la historia hemos visto que la economía mundial se haya detenido con tal magnitud; la situación es mucho peor que la crisis financiera global de 2008-2009. Este momento puede definirse como la hora más oscura de la humanidad, siendo una terrible amenaza al mundo entero, pero, debemos estar unidos y proteger a los más vulnerables.*

La situación de México también está siendo afectada, empezaron a restringir los vuelos y con eso se detuvo casi toda la industria turística, desde cruceros, restaurantes y hoteles. Se perdieron cientos de miles de puestos de trabajo, repercutiendo en las bolsas de todo el mundo y afectando a estados como Oaxaca, cuyo ingreso turístico es sumamente importante en la economía.

Alicia Bárcena Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) mencionó que "estamos ante el principio de una profunda recesión; ante la caída del crecimiento más fuerte que ha tenido la región".

Ante tal adversidad los gobiernos tendrían que implementar medidas urgentes para salvar la esfera de la economía local. A continuación, mencionaré dos acciones que me parecen esenciales al respecto.

Una primera propuesta, sería otorgar apoyos económicos a los



*micro contribuyentes* que por razones económicas no pudieron pagar los impuestos en tiempo y forma (condonación de impuestos).

Es decir, que el Estado puede condonarles un porcentaje respecto a los impuestos sobre la nómina.

Esta medida ya se ha implementado en otros países como El Salvador, Estados Unidos, Italia y Francia ante la contingencia sanitaria por el Covid-19, condonando impuestos, suspendiendo pagos de cuotas de energía eléctrica, de agua, teléfono, cable, internet, pagos de crédito de las casas comerciales y alquileres, se congeló el cobro de los créditos hipotecarios y personales. Lo que se podría impulsar en Oaxaca con la finalidad de preservar la economía del país y la estabilidad financiera de las familias.

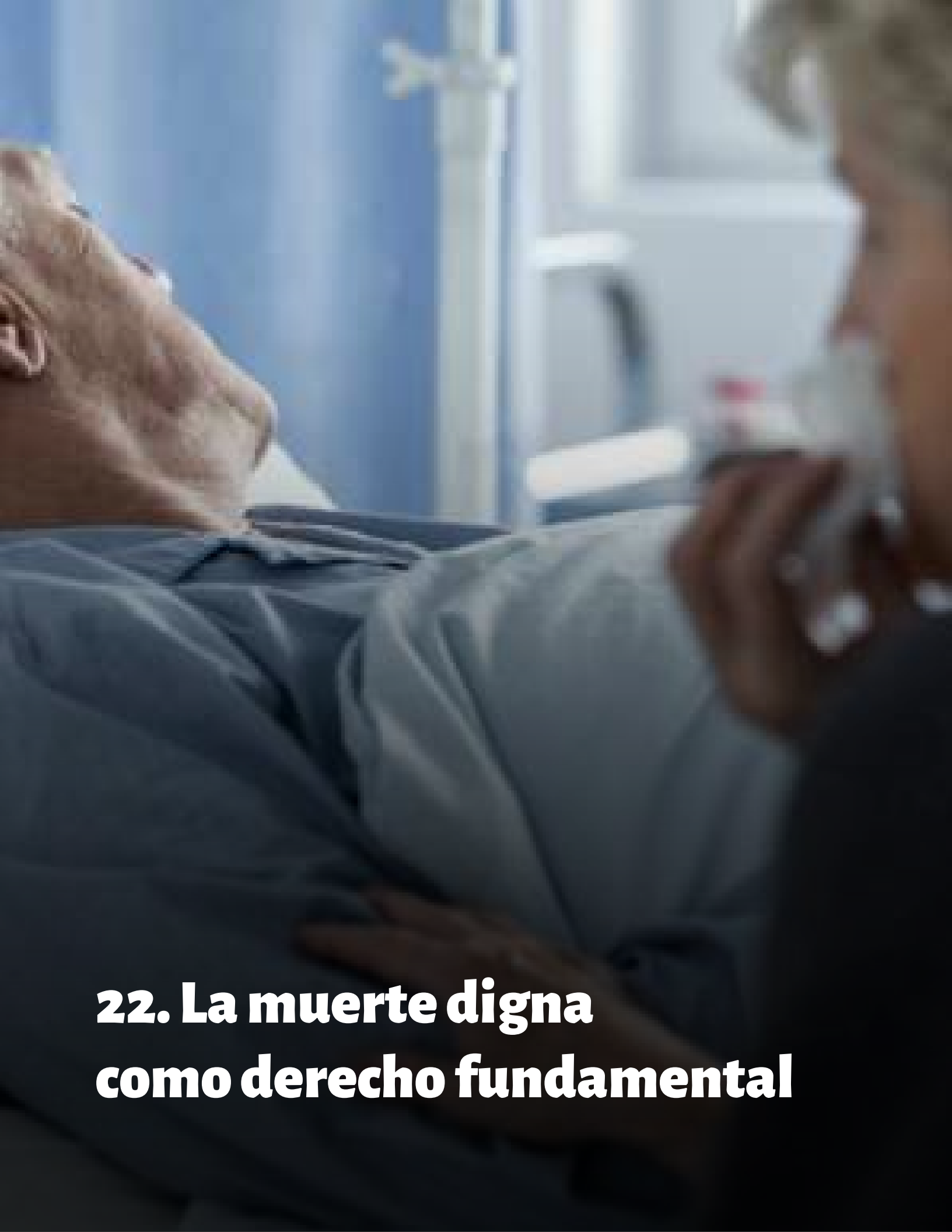
Una segunda propuesta sería la de crear un ingreso básico universal, cantidad de dinero pagada mensualmente y garantizada por el Estado a toda la ciudadanía oaxaqueña.

Iniciativa que ha dado resultados positivos en países como Finlandia, Holanda, Canadá, pero, también en países con mucha pobreza como la India.

Por medio de la implementación de estas medidas se podría evitar el aumento e incluso reducir el índice de pobreza en el estado y en el país, además de estimular el mercado interno, generar un mayor número de empleos y conseguir un bienestar colectivo con la finalidad de reducir el impacto económico que tendrán todas las naciones después de la pandemia.

El Covid-19 ha afectado drásticamente la vida de todo el mundo, es una situación que no se había presentado con tal magnitud en esta época moderna, cabe preguntarnos, ¿cómo será el mundo una vez haya pasado la pandemia? Lo más probable, es que sea muy diferente: surgirá un nuevo comportamiento político, social y económico.





## **22. La muerte digna como derecho fundamental**



*Nancy Lizbeth Vásquez Morales*

Estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad José Vasconcelos de Oaxaca (UNIVAS).

**Resumen:**

El propósito de este artículo es dar a conocer desde una perspectiva crítica los principios que componen la muerte digna como lo es su significado, la diferencia que tiene con la eutanasia y la importancia para las personas que están enfermas, las cuales pueden hacer uso de la misma si se legisla con rapidez, además de las oportunidades que le brindará a la sociedad en general, evitando el sufrimiento prolongado al que están sometidas las personas en cuestión de salud. Se debe percibir como un progreso más del Estado porque se tomaría en cuenta el beneficio de la sociedad.

**Palabras clave:** Digna, derecho, eutanasia, información, muerte, enfermedad.

El ser humano se encuentra expuesto a situaciones de riesgo a lo largo de su vida, se conozca o no el origen de éstas es innegable que se genere una reacción de preocupación, por ello las enfermedades son asimiladas automáticamente como barreras que impiden el desarrollo óptimo de una vida digna, y a veces el único destino que se le plantea a la persona en cuestión es la muerte; tal situación causa múltiples interpretaciones que puede traer malas decisiones. Hablar de la muerte nunca ha sido un tema fácil de exponer por el enfrentamiento hacia lo desconocido, debate en el que intervienen aspectos culturales y sociales que involucran cuestiones morales, religiosas, políticas, filosóficas, médicas o de otra índole.

A lo largo de la historia se han tomado decisiones que han cambiado totalmente el curso natural de la muerte, se tiene como antecedente que en las sociedades primitivas se abandonaba o mataba a quienes enfermaban y en la época medieval las personas que se enfrentaban en el campo de batalla y resultaban gravemente heridas, tenían que ser sacrificadas para evitar prolongar su sufrimiento (Gamboa, 2019, p. 7).

Actualmente en distintos países del mundo se realizan prácticas similares a éstas, pero con diferentes procesos políticos en beneficio de la ciudadanía, por ejemplo, la eutanasia está aprobada en: Luxemburgo, Bélgica, Holanda, Canadá y Colombia; el suicidio asistido en Suiza y algunos estados de Australia y Estados Unidos; en cambio en América Latina distintos países promueven la muerte digna, entre ellos México (El Universal, 2019).

Ante los diversos conceptos relacionados al tema, me parece necesario definir qué es la muerte digna y lo que conlleva, distinguirla de la eutanasia y cómo han reaccionado los representantes políticos ante este tema y su situación actual.

Como punto de partida es preciso destacar el conocimiento de un diagnóstico y el pronóstico de las enfermedades autorizadas ante la ley, para que el derecho a la muerte digna sea ejercida de forma legal por la ciudadanía que se

encuentra en esta circunstancia, con la posibilidad de decidir sobre sí misma.

Lo que propone la ley ante la legislación, es elevar la calidad de vida de quienes padecen una enfermedad que ya no tiene cura, a través de cuidados o prescripciones de medicamentos que disminuyan y eviten el dolor o sufrimiento físico hasta el día en que mueran, otorgando atención constante a su aseo personal y facilitando el apoyo psicológico.

Se sabe que la comunicación que se crea entre las y los enfermos con las personas que interactúa (familia, enfermeras, doctores, doctoras), determina en gran medida su bienestar

Dado que la muerte ocurre en un solo instante, morir dignamente supone vivir dignamente hasta el último momento. Ello requiere la consideración del paciente como ser humano hasta el momento de la muerte, el respeto a sus creencias y valores, así como su participación en la toma de decisiones mediante una relación cercana y sincera con el equipo asistencial. Comúnmente se asocia el hecho de morir con dignidad cuando no existe dolor ni otros síntomas relevantes. Pero hay que tener en cuenta otros factores igualmente importantes, como la presencia de sus seres queridos y en un entorno amable (Comisión Central de Deontología, 2017).

En términos generales, la eutanasia es traducida del griego como “el bien morir”, debe estar avalada por el Estado, y la persona que decide ejercerla tiene que cumplir determinados requisitos para que se lleve a cabo, algunos

de ellos son: padecer una enfermedad incurable o que provoque sufrimientos insoportables, la decisión debe ser personal y la petición tiene que realizarse por medio de un escrito. Así se deduce que eutanasia no es sinónimo de muerte digna, la primera se trata de una acción deliberada y que de forma acelerada provoca la muerte, la segunda promueve los cuidados médicos y humanos adecuados para aliviar el dolor de la persona hasta sus últimos días.

La legislación de la muerte digna en México es un tema complejo de explicar, debido a la diversidad de opiniones que se concentran en la ciudadanía. El 28 de marzo de 2019 en Oaxaca, se llevó a cabo un foro consultivo respecto a la propuesta de reformar el artículo 12 de la Constitución local, ésta sugiere que la ciudadanía debe tener una muerte digna y la decisión de cada individuo debe ser libre respecto a procedimientos médicos que prolonguen o no su vida (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, 2019). El foro ofreció distintas opiniones por parte de especialistas, discusión que evidenció lo complejo y sensible que puede ser el tema, por lo que finalmente no hubo una solución concreta, más que el seguir comentándolo en otros espacios de reunión.

“ eutanasia no es sinónimo de muerte digna, la primera se trata de una acción deliberada y que de forma acelerada provoca la muerte, la segunda promueve los cuidados médicos y humanos adecuados para aliviar el dolor de la persona hasta sus últimos días”.



La falta de información y seguimiento del tema puede causar confusión y desconocimiento del mismo, por lo que resulta conveniente utilizar los distintos medios de comunicación para instruir a la ciudadanía, haciéndole saber los beneficios que trae consigo la muerte digna, ya que no incide directamente en el terminar con la vida (no atenta contra la misma), sino que es una forma decente de morir, incluso al realizar esta práctica, la percepción de la muerte como un acto de sufrimiento puede desvanecerse. Así que es importante el interés y opinión de los sujetos al poder ejercer sus derechos de libre expresión e información que la democracia les otorga, con la oportunidad de exigir la legislación de la muerte digna. Y al mismo tiempo, estas

opiniones ocasionan un eje que permite evaluar el conocimiento del tema y partir de ahí para generar mecanismos que ayuden en la toma de decisiones.

La muerte no es un tema fácil de abordar y mucho menos de experimentar, lo que hace comprensible el rechazo de algunas personas, así que es necesario enfatizar que su aceptación no significa que todos y todas las que sufren de enfermedades terminales, vayan a ejercerlo, de ahí el valor que tiene la empatía en una sociedad, por lo que es importante pensar en el beneficio que traería consigo esta aprobación.



# MUERTE DIGNA

Es una manifestación del libre desarrollo de la personalidad que permite que a todas las personas ejercer su autonomía al final de la vida. Lo cual implica un conjunto de facultades que le permiten a un individuo o quien lo represente ante la ley, tomar decisiones libres e informadas y tener control sobre el proceso de su muerte imponiendo límites a terceros, familia, profesionales de la salud y Estado, sobre lo que puede o no hacerse en lo que concierne a su cuerpo, integridad y vida.

Las decisiones que

se pueden tomar

en el marco de una

**MUERTE DIGNA son:**

Elegir si desea o no ser informado sobre la enfermedad que padece y el pronóstico de ésta;

Consultar o no una segunda opinión

Decidir adelantar su muerte, si ya no posee una buena calidad de vida, debido al sufrimiento que su enfermedad le produce

Solicitar no continuar con un tratamiento y determinar la acciones a realizar en caso de muerte clínica o sufrimiento

Decidir el sitio donde se desea morir (casa u hospital)

Autorizar operaciones y cuidados paliativos

Decidir con quién desea pasar el proceso de enfermedad;

Decidir si desea apoyo espiritual o moral o religioso;

Asegurar su derecho a la muerte digna a través de un documento escrito (voluntad anticipada).

## SITUACIÓN DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS EN MÉXICO

México requiere un marco regulatorio de los cuidados paliativos y de los **medicamentos controlados para hacer efectivo el alivio a más de 240 mil personas al año**, incluyendo adultos y niños que se encuentran en estado de sufrimiento. Todos ellos requieren acceso a medicamentos que contienen morfina u otros componentes o derivados del opio.

En México, las **enfermedades crónicas representan 7 de las 10** principales causas de **muerte**, las más relevantes son enfermedades del corazón, diabetes y tumores malignos (cáncer).



México tiene **468 mil personas** que padecen un **sufrimiento grave** relacionado con la salud.



Costear una enfermedad como el cáncer podría rebasar los 245 mil pesos. **875 mil pesos** para los casos de leucemia.



16 mil niños al año **mueren con sufrimiento**, lo que representa **42%** de la mortalidad infantil total en México.



Existen entre 100 y 150 paliativistas **para una necesidad de tres o cuatro veces superior**.



Solo **el 15%** de instituciones que ofrecen las carreras de medicina y enfermería tienen cursos obligatorios en cuidados paliativos y control del dolor.



### Situación de los medicamentos controlados como la MORFINA

Hay una disponibilidad de 562 mg por paciente con sufrimiento grave, cuando los pacientes requieren de 1,561 mg, lo que **genera una necesidad de 64%**.



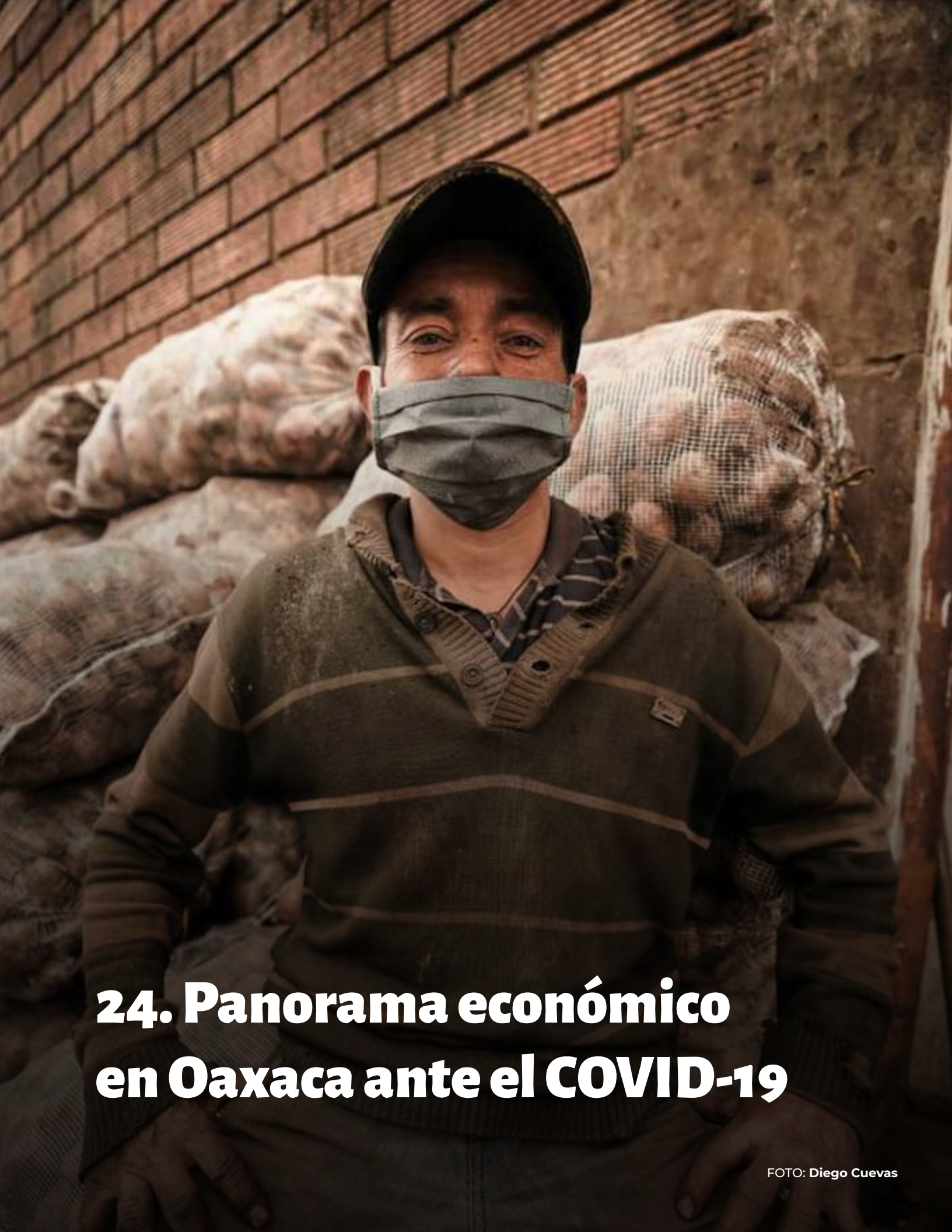
México ocupa el **lugar 64 de 172 países en cuidados paliativos**. Los países que se encuentran por debajo de México son países muy pobres.



En México es legal la **eutanasia pasiva o la antidistanasia**, mediante el proceso de **voluntad anticipada** (no esta regulada en todos los estados de la República) que puede ser efectiva a través de un testamento vital.

Consulta la carpeta informativa:  
[https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/investigacion/CARPETA\\_INFORMATIVA\\_MUERTE\\_DIGNA.pdf](https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/investigacion/CARPETA_INFORMATIVA_MUERTE_DIGNA.pdf)





## **24. Panorama económico en Oaxaca ante el COVID-19**



*Gabriel Velasco Soriano*

Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

#### **Resumen:**

En materia económica las consecuencias del COVID-19 son notables, ha habido un estancamiento en casi todos los sectores económicos y se ha reflejado en la producción, cadena de distribución, aumento de precio (inflación), desempleo, etc. Pero los más afectados son los del sector informal y la población que vive en la pobreza. El estado de Oaxaca tiene un gran reto dado que el 81.9% de la población labora en el sector informal y 66.4% vive en la pobreza según la aportación del CONEVAL. Por ello es emergente que las dependencias correspondientes busquen mecanismos contundentes ante esta pandemia; clave para resarcir la actual crisis tiene que ser la inversión por su efecto multiplicador, pero sin olvidar la sustentabilidad y priorización a las empresas mexicanas.

**Palabras claves:** economía; covid-19, crisis, informalidad; pobreza e inversión.

El COVID-19 nos ha colocado en una situación preocupante, hasta el momento la OMS señala que hay miles de muertes humanas en todo el mundo y millones más de infectados<sup>1</sup>. Los representantes mundiales tomaron medidas extremas de prevención para mitigar la expansión de esta pandemia, tanto médicas y de aislamiento. En caso de medidas de aislamiento, o de evitar la aglomeración de personas conllevó a frenar las actividades económicas en casi todos los sectores del mundo.

Es claro que frenar actividades económicas repercute en las condiciones de las personas, es decir, limitar relaciones económicas conlleva a que las personas tengan mayor dificultad en obtener servicios o bienes para satisfacer sus necesidades, pero ante esta pandemia no había otra alternativa. Este estancamiento económico se puede ver en diferentes formas: en la producción, cadena de distribución, aumento de precio (inflación), desempleo, etc.

En caso de México, siete de cada diez personas señalan que el COVID-19 ya afectó su economía familiar. De este impacto económico, el 86.5% está relacionado con cuestiones laborales, menores ingresos (24.9%), incremento de precio (9.1%), reducción de ventas en comercios (7.7%) y situación económica en general (18.6%)<sup>2</sup>. Las personas más vulnerables ante esta crisis, son los que conforman la población en pobreza y la de informalidad, dado que estas personas no tienen fijado un ahorro para su sustento ni mucho menos seguro médico y los demás derechos laborales.

En específico, en el estado de Oaxaca el problema debe de ser preocupante ya que la mayor parte de la población vive del trabajo informal, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) aplicado el último trimestre del año 2019, muestra que el 81.9% de la población

<sup>1</sup>Según el informe diario de la Organización Mundial de Salud (OMS); Donde hasta el 30 de abril hay 207,973 muertes humanas y 3,018,681 contagiados a nivel mundial.  
OMS, "Coronavirus disease 2019 (COVID-19) Situation Report-101", 30 de abril de 2020, <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-reports>.

<sup>2</sup>Encuesta realizada el 14 de abril del 2020.  
Consultora Gabinete de Comunicación estratégica (GCE), "Coronavirus (COVID-19) Seguimiento", 14 de abril de 2020, [https://gabinete.mx/images/reportes/2020/salud/rep\\_coronavirus-seguimiento-14abril20.pdf](https://gabinete.mx/images/reportes/2020/salud/rep_coronavirus-seguimiento-14abril20.pdf).

oaxaqueña labora en el sector informal<sup>3</sup>. Aunado al rezago social y económico en el estado, de acuerdo con la última medición de la pobreza realizado por el CONEVAL en 2018, muestra que el 66.4% de la población se encuentra en pobreza<sup>4</sup>. Ante estas referencias Oaxaca ya tenía un gran reto y, con la inesperada aparición de la pandemia, el problema se agrava para millones de oaxaqueños.

“ para reactivar las actividades económicas en todos los sectores de la población [...] es necesario que las instancias correspondientes tomen medidas incluyentes a corto y largo plazo, pero sin olvidar la sustentabilidad. Enfatizando en la población más vulnerable del estado, es decir, los trabajadores del sector primario y los de informalidad”.

Frente a la actual contingencia, el gobernador del estado emitió un plan económico conformada por 10 medidas concretas que pretenden apoyar a 5 mil 200 empresas (hoteles restaurantes, cafeterías y otros negocios) así como preservar cerca de 20 mil empleos directos<sup>5</sup>. Bajo este panorama de solidaridad del ejecutivo estatal se puede percatar que el apoyo se dirige a las empresas y trabajadores formales, y se enfatiza poco para los trabajadores informales o del sector agropecuario.

Así pues, para reactivar las actividades económicas en todos los sectores de la población (una vez que termine la contingencia) es necesario que las instancias correspondientes tomen medidas incluyentes a corto y largo plazo, pero sin olvidar la sustentabilidad. Enfatizando en la población más vulnerable del estado, es decir, los trabajadores del sector primario y los de informalidad.

Más que acciones asistenciales se deben tomar medidas contundentes que requieren cada grupo de trabajo para

fortalecer sus actividades económicas. En el caso de los campesinos o en general del sector primario, es claro que carecen de recursos para normalizar sus actividades, por lo tanto, es necesario que la acción solidaria crediticia sea con seguimiento técnico y evitar intereses que puedan agobiar a los trabajadores en la situación en la que se encuentran.

Oaxaca depende altamente del turismo, en donde también participa una cadena de trabajadores informales, por ello se requieren mecanismos puntuales para reactivar este sector. Acciones que empoderen estas actividades, como el crédito con bajo interés, divulgaciones y foros activos; estímulos fiscales sensatos para las micro y pequeñas empresas.

Se debe formar una sólida alianza en los tres niveles del gobierno, donde la solidaridad tiene que repercutir en todos los sectores. Se tienen que buscar mecanismos para generar inversión, y que ésta sea la clave para salir de la crisis económica, por su efecto multiplicador. Pero lo recomendable es dar prioridad a las empresas mexicanas para fortalecer el consumo interno.

Las consecuencias de la actual crisis nos colocan en una situación susceptible, y nos obliga a pensar que no estamos preparados para resarcir totalmente sus efectos, pero también obliga a los representantes a generar políticas públicas más eficientes (ampliar la formalidad laboral y rezagar la pobreza) para fortalecer la economía, y evitar los graves efectos en los tiempos de pandemia. Y no nos queda otra alternativa que aprender de la actual crisis para resurgir una economía más sólida.

<sup>3</sup>INEGI, "Resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo", 14 de agosto de 2019, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe\\_ie/enoe\\_ie2019\\_08.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe_ie/enoe_ie2019_08.pdf).

<sup>4</sup>CONEVAL, "Dirección de información y comunicación social, comunicado de prensa", 05 de agosto de 2019, [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/Paginas/Pobreza\\_2018.aspx](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/Paginas/Pobreza_2018.aspx).

<sup>5</sup>Coordinación General de comunicación Social Y vocera del Gobierno del Estado, <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/anuncia-alejandro-murat-programa-de-incentivos-y-apoyos-para-la-estabilidad-economica-de-oaxaca-por-mil-270-mdp/>.



# 25. LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA

## Opinión pública

### Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP)

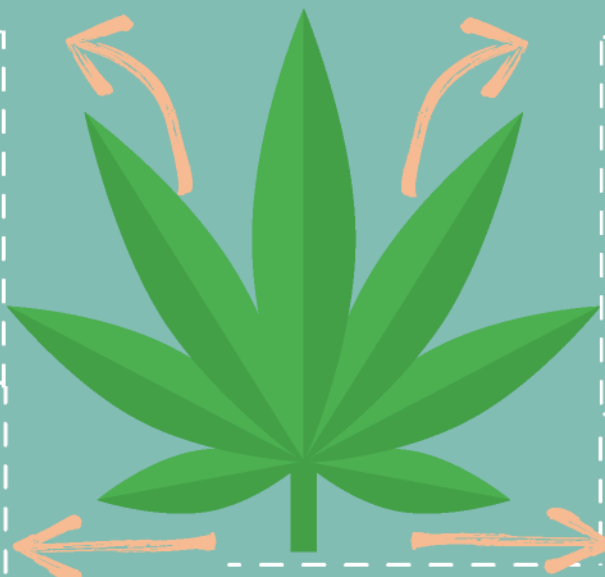
Durante 2019 se realizó una encuesta en el estado de Oaxaca cuyos resultados se muestran a continuación:



El **65.6%** de los oaxaqueños dijo estar **en contra** de la legalización de la marihuana



El grupo de edad con mayor aprobación a la legalización de la marihuana se encuentra en los **18 a 24** años con un **51.7%**



Hay una **mayor aceptación** de los hombres a la legalización de la marihuana con un **36.9%**



Nota metodológica:  
Universo: Oaxaca /  
Casos: 1,400 /  
Grado de confianza:  
95% / Grado de  
error: ±4%

El distrito federal que muestra una tendencia favorable a la legalización de la marihuana se encuentra en el distrito IX (**Puerto Escondido**) con **52.5%**, seguido del distrito VIII (Oaxaca de Juárez) 48.7%.

## Usos medicinales

### Cannabidiol (CBD)

Representa el 40% de sus extractos, no es psicoactivo aunque actúa sobre el sistema nervioso

- Cáncer
- Parkinson
- VIH
- Esclerosis múltiple
- Autismo
- Artrosis
- Epilepsia refractaria
- Trastornos mentales
- Fibromialgia



### Tetrahidrocannabinol (THC)

Principal psicoactivo de la planta,

- Aliviar el dolor y problemas relacionados con el control muscular.
- Aumentar el apetito.
- Reduce las náuseas

Consulta la investigación completa: [https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/investigacion/En\\_Contexto\\_Legalizacion\\_de\\_la\\_Marihuana.pdf](https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/investigacion/En_Contexto_Legalizacion_de_la_Marihuana.pdf)



*Dip. Juana Aguilar Espinoza*

Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Entre de los asuntos dictaminados, la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se encuentran:

1. Iniciativa con proyecto de Decreto a través del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, en el cual se establece:

a) La obligación del Gobierno del Estado y los municipios de instalar comedores escolares en las escuelas de educación pública básica y media superior; así como dotarlos de alimentos, y

b) El reconocimiento del derecho humano al acceso a las tecnologías de la información y comunicación de las niñas, niños y adolescentes.

2. Iniciativa con proyecto de Decreto a través del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca, en el cual se establece que la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica se orienten a contribuir al rescate y protección del medio ambiente.

3. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 10 de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca, para establecer como obligación del Estado, a través de las autoridades educativas, el fomento a la lectura y la escritura en todos los niveles educativos, no solo como una materia, sino como una actividad constante y adicional.

## 26. Informe de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 9 y 18 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca, en el cual se estableció el reconocimiento del derecho de las personas para transmitir sus conocimientos y aptitudes a las generaciones más jóvenes; así como, la obligación de las autoridades de implementar programas en los que las personas mayores de edad sean los transmisores de conocimientos y aptitudes a las generaciones más jóvenes, y

5. Por último, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca como organismo descentralizado autónomo del Estado, la cual tendrá presencia en las ocho regiones del Estado, misma que tendrá por objeto: Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, procurando la formación de profesionales con sensibilidad y conocimiento comunitarios; así como desarrollar actividades de investigación comunitaria, humanística y científica.

6. Además, esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ha aprobado las propuestas por las que se exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que por sí o en coordinación con las autoridades competentes realicen lo siguiente:

a) Implemente cursos y talleres en las escuelas de nivel básico de la entidad, en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.

b) Realice campañas permanentes de información en materia de educación y salud sexual; así como efectuar acciones concretas para la prevención de embarazos en adolescentes en las escuelas.

c) Garantice una calidad óptima y entrega a tiempo de los útiles y uniformes escolares, destinados a niñas y niños de las escuelas públicas.

d) Garantice el derecho a la educación de las niñas, niños y jóvenes que cursaron sus estudios en los denominados “módulos”; asimismo, para que tome las medidas necesarias que eviten la creación y el establecimiento de los mismos.

e) Se abstenga, en los procesos de inscripción, de requerir actas de nacimientos actualizadas.



f) Implementen acciones para promover el desarrollo de habilidades psicosociales, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia en las y los niños y adolescentes, para la prevención de la violencia y hechos delictuosos en las escuelas y sus entornos, en donde se involucren a los educandos, docentes, madres y padres de familia o tutores.

g) Promueva modelos de convivencia para la inclusión y tolerancia a la diversidad cultural, sexual, étnica lingüística y física entre las y los niños.

h) Desarrolle programas educativos permanentes orientados a fomentar y reconocer la preservación de la herencia cultural de cada región, para valorar, rescatar y fortalecer las distintas formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, saberes y lenguas.

i) Implementen y fortalezcan las políticas, planes educativos y los programas de apoyo para garantizar la equidad, excelencia, inclusión, permanencia y continuidad en la educación básica y media superior en el Estado, priorizando a las escuelas ubicadas en municipios de alta y muy alta marginación, así como a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo

De la misma manera, se dictaminado precedente exhortar a:

j) La Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología para que garantice que en las Instituciones de Educación Media Superior en el Estado, no se excluya, ni condicione el programa universal de becas para el bienestar "BENITO JUÁREZ", y demás apoyos económicos.

Ahora bien, cabe señalar que actualmente esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación está llevando a cabo el proceso de armonización de la reforma educativa federal, por lo que el día 30 de abril de 2020 se declaró en sesión permanente para el estudio y dictaminación de la nueva Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en donde también se acordó la realización de foros, sesiones y debates.

Total de expedientes turnados:

ESTATUS	NÚMERO
Dictaminados	43
Segundo y Tercer Turno	13
En estudio	19
Expedientes relacionados con la armonización de la reforma educativa	27
<b>Total</b>	<b>102</b>

# 27. REFORMA EDUCATIVA

## Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP)



En México el derecho a la **educación** está consagrado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Desde su promulgación en 1917 a la fecha, ha tenido:

**11** reformas o modificaciones

en su contenido.

La más reciente fue publicada en el Diario Oficial de la Federación **el 15 de mayo de 2019**. Los principales cambios son:



### Leyes secundarias

Con la nueva reforma, se contempla la creación de cinco leyes secundarias, tres de las cuales ya fueron aprobadas por el Congreso de la Unión

1. Ley General de Educación



2. Ley de Mejora Continúa de la Educación

3. Ley General en Materia de Educación Superior\*



4. Ley General de Ciencia Tecnología e Innovación\*



5. Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros



\*Pendientes de aprobar

- Creación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación
- Quedó estipulada la **gratuidad de la educación** incluso en nivel superior
- Reconocimiento del interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como de los principios de integralidad, equidad, excelencia, inclusión e interculturalidad en la educación
- Impartición de materias obligatorias como: las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas del país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes,

Estas leyes tienen por objeto:

- Regular la educación impartida por el Estado y los particulares;
- Establecer el Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización de los maestros;
- Garantizar lo necesario para que los docentes y funcionarios educativos tengan opciones de formación, capacitación y actualización;
- Normar los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión.

# El caso de Oaxaca

Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca (PTEO), su propósito es:

*Transformar la educación pública en el estado de Oaxaca mediante la formación crítica de los involucrados, la comprensión y la modificación de su entorno recuperando los conocimientos, los saberes pedagógicos y comunitarios, a través de la construcción colectiva de programas y proyectos para lograr una educación integral de los niños, jóvenes y adultos.*



## Contexto social y cultural

El Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (IEPDS) 2018 subraya las diversas razones por las que el derecho a la educación puede no ser efectivo, las cuales usualmente se agrupan en tres dimensiones: disponibilidad, accesibilidad y calidad. Por ello, es necesario conocer las condiciones socioeconómicas del estado de Oaxaca, tomando en cuenta elementos como:

- Pobreza y el rezago educativo;
- Población indígena;
- Educación indígena.

*Es una constante que la población vulnerable sea la más pobre y también la que menores posibilidades de educación tiene; anudado a esto, la población indígena enfrenta retos además de la pobreza, como lo es recibir educación culturalmente apropiada.*

Para lo cual se apoya de **4 principios** que orientan la educación:

1. **Democrática**
2. **Nacionalista**
3. **Humanista**
4. **Comunalidad**



Para lograr su objetivo, contempla dos sistemas y tres programas:

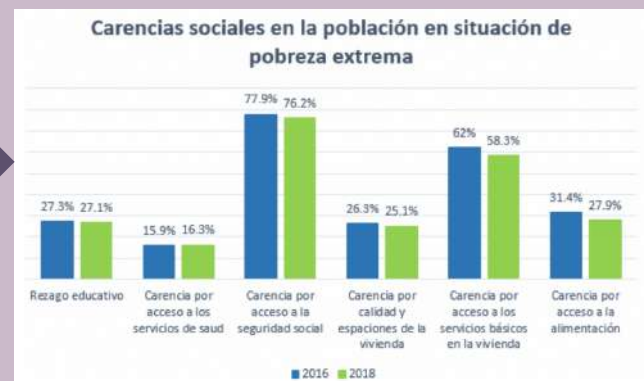
Sistema Estatal de Formación Profesional de los Trabajadores de la Educación de Oaxaca.

Sistema de Evaluación Educativa de Oaxaca.

Programa Estatal para Mejorar las Condiciones escolares y de Vida de los Niños, Jóvenes y Adultos de Oaxaca.

Programa Popular Comunitario de Infraestructura y Equipamiento Educativo de Oaxaca.

Programa para el Reconocimiento Educativo a los Trabajadores de la Educación de Oaxaca.



**Consulta la investigación completa en:**  
[https://docs64.congreso.oaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/investigacion/Reforma\\_Educativa.pdf](https://docs64.congreso.oaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/investigacion/Reforma_Educativa.pdf)





## 28. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA (UACO)

### Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP)

Es un organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tendrá presencia en las ocho regiones del estado de Oaxaca.



#### Propuesto por:

la diputada Juana Aguilar Espinoza presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia e Innovación.



#### Aprobada:

15 de enero de 2020, con 31 votos a favor.

#### Publicada:

20 de abril de 2020.



#### Se crea:

La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca.

### La UACO tendrá como objetivos:



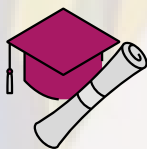
Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando la formación de profesionales con sensibilidad y conocimiento comunitarios;



Organizar y desarrollar actividades de investigación comunitaria, humanística y científica; en atención, primordialmente, a los problemas de la comunidad, del estado y la nación, en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico;



Preservar y difundir los conocimientos comunitarios.



El promedio de escolaridad de la población hablante de una lengua indígena es de 5.4 años.



Las mujeres indígenas presentan el promedio de escolaridad más bajo en la población del estado de Oaxaca.



La Universidad se fundará en el tequio, esto es, en el trabajo colaborativo de los habitantes de la comunidad.

Los estudiantes tendrán un papel activo en la comunidad, ya que realizarán investigaciones y proyectos para atender las necesidades y problemas específicos que ahí se presenten.

#### Consulta la investigación completa:

[https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/investigacion/Universidad\\_Comunal.pdf](https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/investigacion/Universidad_Comunal.pdf)

# 29. Bibliografía

## El impacto y urgencia de las políticas públicas con perspectiva de género

DUARTE CRUZ, José María., GARCÍA HORTA, José Baltazar., (2016). "Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres", <https://doi.org/10.18046/recs.i18.1960>, revisado el 25 de abril del 2020

GALINDO, María., (2018). La revolución feminista se llama Despatriarcalización. La revolución feminista se llama despatriarcalización, [http://www.casadelibrosabiertos.uam.mx/contenido/contenido/Libroelectronico/al\\_ruinas\\_horizontes.pdf](http://www.casadelibrosabiertos.uam.mx/contenido/contenido/Libroelectronico/al_ruinas_horizontes.pdf), revisado el 16 de abril. 611-628.

SÁNCHEZ, María Teresa, C. (2011). "Empoderamiento femenino y políticas públicas, una perspectiva desde las representaciones sociales de género". <https://revistas.unilivre.edu.co/index.php/entramado/article/view/3400/2791>, revisado el 25 de abril del 2020.

ZEREGA, Georgina., (2019), "Una década en prisión por perder un embarazo en México", [https://elpais.com/sociedad/2019/01/05/actualidad/1546655517\\_739988.html](https://elpais.com/sociedad/2019/01/05/actualidad/1546655517_739988.html), consultado el 13 de abril del 2020.

## La economía informal, el sector informal y el fenómeno de la informalidad

CIET. (1993). Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal. Decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Ginebra, 28 de enero de 1993: OIT. Recuperado el 22 de marzo de 2020, de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms\\_087486.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms_087486.pdf)

CIET. (2003). Directrices sobre una definición estadística de empleo informal, adoptadas por la Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (noviembre - diciembre de 2003). Ginebra: OIT. Recuperado el 15 de abril de 2020, de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms\\_087625.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/normativeinstrument/wcms_087625.pdf)

DE SOTO, H. (1989). *The Other Path: The Invisible Revolution in the Third World*. Nueva York: Harper Collins.

GALINDO, M., & Ríos, V. (2015). "Informalidad" en Serie de Estudios Económicos, Vol. 1, Agosto 2015. México DF: México ¿Cómo Vamos? Recuperado el 12 de marzo de 2020, de [http://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508\\_mexicoinformality.pdf?m=1453513195](http://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508_mexicoinformality.pdf?m=1453513195)

GÓMEZ RODRÍGUEZ, J. M. (2012). Los efectos de la economía informal para la extensión de la seguridad social en México. Retos y perspectivas. En G. Mendizábal Bermúdez, A. Sánchez Castañeda, P. Kurczyn Villalobos, (Coords), *Condiciones de trabajo y seguridad social* (Primera ed., págs. 75-90). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Recuperado el 10 de abril de 2020, de <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3142-condiciones-de-trabajo-y-seguridad-social>

INEGI. (2012). Boletín de Prensa Núm. 449/12. Aguascalientes, Aguascalientes. INEGI.

INEGI. (2014). La informalidad laboral. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Marco conceptual y metodológico. México: INEGI. Recuperado el 10 de abril de 2020, de [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/ENOE/ENOE2014/informal\\_laboral/702825060459.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/ENOE/ENOE2014/informal_laboral/702825060459.pdf)

OIT. (2002a). El trabajo decente y la economía informal, Informe VI, Sexto punto del orden del día, Conferencia Internacional del Trabajo, 90.ª reunión 2002. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo. Recuperado el 16 de marzo de 2020, de <https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc90/pdf/rep-vi.pdf>

OIT. (2002b). Conclusiones sobre el trabajo decente y la economía informal. Conferencia Internacional del Trabajo, 90.ª reunión 2002. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo. Recuperado el 05 de marzo de 2020, de <https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc90/pdf/pr-25res.pdf>

OIT. (2007). La economía informal: hacer posible la transición al sector formal, Coloquio interregional tripartito sobre la economía informal: hacer posible la transición al sector formal. Ginebra, 27-29 de noviembre de 2007: Organización Internacional del Trabajo. Recuperado el 19 de marzo de 2020, de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---emp\\_policy/documents/meetingdocument/wcms\\_125491.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_policy/documents/meetingdocument/wcms_125491.pdf)

OIT. (2013). La medición de la informalidad: Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo. Recuperado el 22 de abril de 2020, de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_222986.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_222986.pdf)

OIT. (2014a). El empleo informal en México: situación actual, políticas y desafíos. Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y el Caribe. Ginebra: OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Recuperado el 16 de marzo de 2020, de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_245619.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_245619.pdf)

OIT. (2014b). La transición de la economía informal a la economía formal, Informe V (1), Conferencia Internacional del Trabajo, 103.ª reunión 2014. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo. Recuperado el 25 de febrero de 2020, de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_218350.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_218350.pdf)

Ruiz Moreno, Á. G. (2014). El trabajo informal en México: un asunto de derechos humanos y de seguridad nacional. En P. Kurczyn Villalobos, (Coord), *Derechos humanos en el trabajo y la seguridad social. Liber Amicorum: en homenaje al doctor Jorge Carpizo McGregor* (Primera ed., págs. 195-224). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Recuperado el 15 de marzo de 2020, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3684/14.pdf>

## ¿Qué debería ser primero la paridad o la reelección?

Arts. 4, 35 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Arts. 7, 14, 232, 233, 234 y 364 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.  
Art. 3 de la Ley General de Partidos Políticos.

EL FINANCIERO. Paridad y Reelección [en línea]. Actualizada: 02 agosto 17. [Fecha de consulta 15 abril 20]. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/releccion-y-paridad>

REDACCIÓN, N. (s. f.). BS.AS. - Cámara de Diputados logró paridad de género en conformación de comisiones. Recuperado de <https://www.ncn.com.ar/bs-as-camara-de-diputados-logro-paridad-de-genero-en-conformacion-de-comisiones/>

### **La armonización legislativa como instrumento inhibitor de la discriminación y violencia contra las mujeres por razón de género**

LÓPEZ Vences, Rita Bell, coordinadora, Litigio estratégico en casos de violencia de género: experiencia Oaxaca, 1ª. Edición, México, SEDESOL, 2010.

MORINEAU Iduarte, Marta e IGLESIAS González Román, Derecho Romano, 4ª. Edición, México, Oxford University Press, 1998.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1917, versión en internet [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_090819.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf) (consultada el 12/12/2019).

CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA", versión en internet <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html> (consultada el 12/12/2019)

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW), 1979, versión en internet <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convencción%20pdf.pdf?la=es> (consultada el 20/04/2020).

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 1922, versión en internet [http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/legislacion\\_estatal/Constitucion+Politica+del+Estado+Libre+y+Soberano+de+Oaxaca+\(Dto+ref+798+aprob+LXIV+Legis+18+sep+2019+PO+44+3a+Secc+2+nov+2019\).pdf](http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatal/Constitucion+Politica+del+Estado+Libre+y+Soberano+de+Oaxaca+(Dto+ref+798+aprob+LXIV+Legis+18+sep+2019+PO+44+3a+Secc+2+nov+2019).pdf) (consultada el 20/04/2020).

CODIGO CIVIL PARA GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE DE OAXACA (1828), 1ª. Edición, México, coedición UABJO, H. Congreso del Estado de Oaxaca, 2010.

CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA, 1994, versión en internet [http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/legislacion\\_estatal/Codigo+Civil+del+Estado+de+Oaxaca+\(Ref+dto+664+aprob+LXIV+Legis+19+jun+2019+PO+33+4a+Secc+17+Ago+2019\).pdf](http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatal/Codigo+Civil+del+Estado+de+Oaxaca+(Ref+dto+664+aprob+LXIV+Legis+19+jun+2019+PO+33+4a+Secc+17+Ago+2019).pdf) (consultada el 20/04/2020).

LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE OAXACA, 2018, versión en internet [http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/legislacion\\_estatal/Ley\\_de\\_Igualdad\\_entre\\_Mujeres\\_y\\_Hombres\\_para\\_el\\_Estado\\_de\\_Oaxaca\\_\(Ref\\_dto\\_1678\\_aprob\\_LXIII\\_Legis\\_30\\_oct\\_2018\\_PO\\_45\\_10a\\_secc\\_10\\_nov\\_2018\)\\_1\).pdf](http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatal/Ley_de_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres_para_el_Estado_de_Oaxaca_(Ref_dto_1678_aprob_LXIII_Legis_30_oct_2018_PO_45_10a_secc_10_nov_2018)_1).pdf) (consultada el 20/04/2020).

LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO, 2009, versión en internet [http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/legislacion\\_estatal/Ley+Estatal+de+Acceso+de+las+Mujeres+a+una+vida+libre+de+violencia+de+genero+\(Ref+Dt+o+656+LXIV+Legis+aprob+19+jun+2019+PO+33+4a+Secc+17+ago+2019\).pdf](http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatal/Ley+Estatal+de+Acceso+de+las+Mujeres+a+una+vida+libre+de+violencia+de+genero+(Ref+Dt+o+656+LXIV+Legis+aprob+19+jun+2019+PO+33+4a+Secc+17+ago+2019).pdf) (consultada el 20/04/2020).

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 1980, versión en internet [http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/legislacion\\_estatal/Codigo+Penal+para+el+Edo+de+Oax+\(Ref+dto+704+aprob+LXIV+Legis+10+jul+2019+PO+34+8a+secc+24+ago+2019\).pdf](http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatal/Codigo+Penal+para+el+Edo+de+Oax+(Ref+dto+704+aprob+LXIV+Legis+10+jul+2019+PO+34+8a+secc+24+ago+2019).pdf) (consultada el 20/04/2020).

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, 2018, versión en internet [http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/legislacion\\_estatal/Presupuesto\\_Egresos\\_Edo\\_Oax\\_Ejer\\_Fiscal\\_2019\\_\(dto\\_15\\_LXIV\\_Legis\\_aprob\\_28\\_dic\\_2018\\_PO\\_52\\_6a\\_secc\\_29\\_dic\\_2018\).pdf](http://docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatal/Presupuesto_Egresos_Edo_Oax_Ejer_Fiscal_2019_(dto_15_LXIV_Legis_aprob_28_dic_2018_PO_52_6a_secc_29_dic_2018).pdf) (consultada el 20/04/2020).

### **El COVID-19, una pandemia más que impactó a México y su economía**

ANIMAL POLÍTICO, "Por COVID-19, en casi un mes se perdió la misma cantidad de empleos que se generaron en 2019", Política, México, Animal Político, 8 de abril de 2020.

GUTERRES Antonio (ONU), "Es un momento para la ciencia y la solidaridad", 14 de abril del 2020, disponible en: <https://www.un.org/es/coronavirus/articulos/guterres-combatir-infodemia-desinformacion-COVID-19>, 14 de abril del 2020.

LUHMANN, Niklas. (1996). Introducción a la teoría de Sistemas. En coedición con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y editorial Anthropos. México, D.F

M. URZÚA, Carlos, "La urgencia de menores tasas de interés", Opinión, México, El Universal, 27 de abril del 2020.

MORALES Yolanda, "Banxico estima que el PIB de México podría caer hasta 8.8% en 2020", Economía, México, El Economista, 27 de mayo de 2020.

PABLO Ferri, "Lo que México aprendió con la crisis de la influenza H1N1" Coronavirus, México, El País, 28 de febrero del 2020.

### **La crisis mundial del sector de hidrocarburos**

BANCO DE MÉXICO. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/> Último acceso: 28 de abril de 2020.

EL ECONOMISTA. "Precio del petróleo se desploma casi 25%; barril de WTI, en 12.78 dólares". 27 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/mercados/Precio-del-petroleo-se-desploma-casi-25-barril-de-WTI-en-12.78-dolares-20200427-0070.html> último acceso 27 de abril de 2020.

NAVA, D. "Inédito: cae crudo WTI abajo de cero". 20 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/mercados/colapsa-el-petroleo-a-menos-de-2-dolares-por-barril> Último acceso: 27 de abril de 2020.

### **Coronavirus (COVI-19) y efectos económicos en el estado de Oaxaca**

ASTUDILLO, Pedro, Elementos de teoría económica, para los estudiantes de derecho, 14ª ed., México, D.F, 2015.

EL ECONOMISTA "Coronavirus, últimas noticias", Abril del 2020, <https://www.economista.com.mx/tags/coronavirus-16038>, 20 de Abril del 2020.

GONZÁLEZ Luis, "No es el momento de discutir el pacto fiscal: Alejandro Murat", 14 de abril de 2020, <https://www.economista.com.mx/estados/No-es-el-momento-de-discutir-el-pacto-fiscal-Alejandro-Murat-20200414-0020.html>, 20 de Abril del 2020.

LÁZARO Àlex, " Historia del coronavirus: un familiar conocido en el 3.300 a.C., 13 de marzo del 2020, <https://www.redaccionmedica.com/la-revista/noticias/coronavirus-historia-virus-familiar-conocido-en-el-3-300-a-c-9292>, 20 de abril del 2020.

LÓPEZ José "Variable exógena", abril del 2020, <https://economipedia.com/definiciones/variable-exogena.html>, 20 de abril del 2020.

### **La necesidad de los seguros de desempleo en tiempos de emergencia sanitaria**

AGUILAR, Luis F. (2003). Políticas públicas y desarrollo sector regional. En Soberanía y desarrollo regional. El México que queremos. México: UNAM, Gobierno del Estado de Tlaxcala, CANACINTRA y El Colegio de Tlaxcala.

AGUILAR VILLARREAL, Luis F. (2013). Gobierno y administración pública. México: CNCA; FCE.

CONEVAL. (2013). Evaluación estratégica de protección social en México. México: CONEVAL.

EVANS, Peter. (1996). El Estado como problema y como solución. Desarrollo Económico, Vol.35 (No.140), pp.529-562. Recuperado de: [http://www.fts.uner.edu.ar/secretarias/academica/catedras\\_en\\_linea/politica\\_social/documentos/estado\\_y\\_politicas\\_publicas\\_y\\_sociales/Evans.pdf](http://www.fts.uner.edu.ar/secretarias/academica/catedras_en_linea/politica_social/documentos/estado_y_politicas_publicas_y_sociales/Evans.pdf)

GARCÍA GUZMÁN, Brígida. 2013. Precariedad laboral y desempleo en México. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/8/3538/10.pdf>

GRUBER, Jonathan. (2011). Public finance and public policy. USA: Worth Publishers.

KRUEGER, Anne O. (1990). Government failures in development. Journal of Economics Perspectives, Vol. 4 (No.3), pp.9-23. Recuperado de: <https://pubs.aeaweb.org/doi/pdfplus/10.1257/jep.4.3.9>

OCDE. (2012). México, mejores políticas para un desarrollo incluyente. México: OCDE.

OCDE. (2015). Estudios económicos de la OCDE: México 2015. México: OECD Publishing.

OIT. (2014). Trabajo decente. Disponible en: <http://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm>

STIGLITZ, Joseph E. (2003). La economía del sector público. Barcelona, España: Anthony Bosch, editor, S.A.

RUBIO CAMPOS, Jesús. (2010). Precariedad laboral en México: una propuesta de medición integral. Revista Enfoques: Ciencia política y administración pública, Vol.3, Numero 13, pp.77-87.

### **COVID-19: La letalidad de una pandemia frente a la vulnerabilidad de Oaxaca**

Banco Mundial. (2020). El Banco Mundial prevé la mayor caída de remesas de la historia reciente. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/04/22/world-bank-predicts-sharpest-decline-of-remittances-in-recent-history>

BID invest y CMN. (2020). Obtenido de [https://twitter.com/SE\\_mx/status/1254461288446676996](https://twitter.com/SE_mx/status/1254461288446676996)

CENSIDA. (2020). Vigilancia Epidemiológica de casos de VIH/SIDA en México. Registro Nacional de Casos de SIDA Actualización al Cierre de 2019. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/533424/RN\\_40\\_Trim\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/533424/RN_40_Trim_2019.pdf)

CNBV. (2020). CNBV informa de las medidas contables especiales, aplicables a instituciones de crédito, frente a la contingencia derivada del Covid-19. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543439/Comunicado\\_CNBV.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543439/Comunicado_CNBV.pdf)

Comisión Económica para la Cooperación y Desarrollo Económico/Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial Salud. (2010). Evaluación Preliminar del Impacto en México de la Influenza AH1N1. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/25901/1/LCmexL958\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/25901/1/LCmexL958_es.pdf)

CONAPO y Fundación BBVA. (2019). Anuario de migración y remesas: México.

coneval. (2018). Estudio diagnóstico del derecho a la alimentación nutritiva y de calidad.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.f.). Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO\\_10\\_MEDICION\\_POBREZA\\_2008\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO_10_MEDICION_POBREZA_2008_2018.pdf)

DIGEPO. (2017). Radiografía sobre migración internacional: México y Oaxaca. Obtenido de [http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/radiografia\\_de\\_migraci%C3%B3n](http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/radiografia_de_migraci%C3%B3n)

FAO. (2002). Mejoramiento de la seguridad alimentaria en el hogar. En M. C. Latham, Nutrición humana en el mundo en desarrollo.

FAO. (s.f.). El derecho humano a la alimentación. Obtenido de <http://www.fao.org/3/a-a1601s.pdf>

Gobierno de México. (2020). Compromiso cumplido: Tlaxiaco cuenta con nuevo Hospital Rural de IMSS-Bienestar. Obtenido de <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/%20202004/165>

Gobierno de México. (2020). Conferencia de Prensa 1 de junio. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=yOorij8Vxxs>

Gobierno de México. (2020). Conferencia de Prensa, 2 de junio. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=j-6SGhpPGIU>

Gobierno del Estado. (7 de Abril de 2020). Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca. Obtenido de <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/anuncia-alejandro-murat-programa-de-incentivos-y-apoyos-para-la-estabilidad-economica-de-oaxaca-por-mil-270-mdp/>

Gobierno del Estado de Oaxaca. (2020). Habilita Gobierno de Oaxaca Hospital de la Mujer y el Niño Oaxaqueño para atender a pacientes con COVID-19. Obtenido de <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/habilita-gobierno-de-oaxaca-hospital-de-la-mujer-y-el-nino-oaxaqueño-para-atender-a-pacientes-con-covid-19/>

Gobierno del Estado de Oaxaca. (s.f.). Plan estratégico sectorial: Turismo. Obtenido de [https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/wp-content/uploads/sites/65/2019/01/PES\\_Turismo\\_enl%C3%ADnea.pdf](https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/wp-content/uploads/sites/65/2019/01/PES_Turismo_enl%C3%ADnea.pdf)

Gobierno del Estado de Oaxaca: Poder Ejecutivo. (2020). Decreto por el que se amplían las medidas urgentes necesarias para la conservación de la salubridad del estado. Obtenido de <https://www.oaxaca.gob.mx/se/wp-content/uploads/sites/60/2020/04/EXT-COVID19GOB-2020-04-03-1.pdf>

Grupo México. (2020). Recibe Gobierno de Oaxaca la obra terminada del hospital en Juchitán construido por Grupo México . Obtenido de [https://twitter.com/GMexico\\_Prensa/status/1247302467966074880/photo/1](https://twitter.com/GMexico_Prensa/status/1247302467966074880/photo/1)

INEFAM. (2020). The National Public Healthcare System in México Facing the SARSCOV2 Pandemic.

INEGI. (2018). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición: Presentación de resultados.

INEGI. (2019). Características de las defunciones registradas en México durante 2018. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/EstSociodemo/DefuncionesRegistradas2019.pdf>

INEGI. (s.f.). Población rural y urban. Obtenido de [http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur\\_urb.aspx?tema=P#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20INEGI,m%C3%A1s%20de%202%20500%20personas.&text=El%20porcentaje%20de%20personas%20que%20habitan%20en%20comunidades%20rurales%20ha%20disminuido.](http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20INEGI,m%C3%A1s%20de%202%20500%20personas.&text=El%20porcentaje%20de%20personas%20que%20habitan%20en%20comunidades%20rurales%20ha%20disminuido.)

JIMÉNEZ, C. (30 de Septiembre de 2018). De los pacientes cardiacos en el país, un tercio son oaxaqueños. El universal .

JOHNS Hopkins. (s.f.). Johns Hopkins. Obtenido de <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

MedlinePlus. (s.f.). Obtenido de <https://medlineplus.gov/spanish/hivaid.html>

Naciones Unidas. (2020). No se podrá parar el COVID-19 sin proporcionar agua a las personas en situación de vulnerabilidad, dicen Expertos de la ONU. Obtenido de <http://www.onu.org.mx/no-se-podra-parar-el-covid-19-sin-proporcionar-agua-a-las-personas-en-situacion-de-vulnerabilidad-dicen-expertos-de-la-onu/>

Organización Mundial de la Salud. (2016). ¿Qué es la malnutrición? Obtenido de <https://www.who.int/features/qa/malnutrition/es/>

Organización Mundial de la Salud. (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Obtenido de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

RAMÍREZ, H. L. (s.f.). Conferencia matutina del 14 de abril. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=GZB4lzdBerM>

Secretaría de Gobierno. (23 de Abril de 2020). DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020)

Secretaría de Salud. (2019). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018; Presentación de resultados. Obtenido de [https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut\\_2018\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_presentacion_resultados.pdf)

Secretaría de Salud. (2020). Comunicado Técnico Diario.

SECTUR. (2019). 4 millones 308 mil empleos registró el sector turismo al segundo trimestre de 2019. Obtenido de <https://www.gob.mx/sectur/prensa/4-millones-308-mil-empleos-registro-el-sector-turismo-al-segundo-trimestre-de-2019-215433>

SECTUR. (2019). Crecen 14 por ciento ingreso de divisas y gasto medio de turistas extranjeros en el periodo enero-mayo. Obtenido de

<https://www.gob.mx/sectur/prensa/crecen-14-por-ciento-ingreso-de-divisas-y-gasto-medio-de-turistas-extranjeros-en-el-periodo-enero-mayo-208085?idiom=es>

SECTUR. (2020). Indicadores de la actividad turística 2019: Enero-Diciembre. Obtenido de <https://www.oaxaca.gob.mx/sectur/wp-content/uploads/sites/65/2020/01/Informe-estadistico-2019-enero-diciembre.pdf>

SINC. (2020). Este es el tiempo que permanece el coronavirus en diversas superficies. National Geographic. Obtenido de [https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/este-es-tiempo-que-dura-coronavirus-diversas-superficies\\_15337](https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/este-es-tiempo-que-dura-coronavirus-diversas-superficies_15337)

Sociedad Española de Cardiología. (2020). Así afecta la COVID-19 a pacientes con enfermedad cardiovascular. Obtenido de <https://secardiologia.es/comunicacion/notas-de-prensa/notas-de-prensa-sec/11447-asi-afecta-el-covid-19-a-pacientes-con-enfermedad-cardiovascular>

Universidad Nacional Autónoma de México. (2020). Vulnerabilidad ante el COVID-19 en México. Obtenido de <https://www.igg.unam.mx/covid-19/Vista/archivos/vulnerabilidad.pdf>

Valery López. (2016). 1,203,680 oaxaqueños radican en Estados Unidos. El oriente. Obtenido de <http://www.eloriente.net/home/2015/08/15/1203680-oaxaqueños-radican-en-estados-unidos/>

### **La economía mexicana frente al COVID-19**

AMCHAM. (2020). Webinar: actualización semanal de perspectivas económicas. Recuperado de: [https://amcham.zoom.us/j/98812601485?tk=4CRk9EBUa8ZysNwziU6826eWq8\\_31hKUs7xvgtR55No.DQEAAAAXAbCkRyU3Rubl9Oc1NUcU1BMWNMVjdcWpBAA&uuiid=WN\\_YVVk4riMRH6slytlgm3FPw](https://amcham.zoom.us/j/98812601485?tk=4CRk9EBUa8ZysNwziU6826eWq8_31hKUs7xvgtR55No.DQEAAAAXAbCkRyU3Rubl9Oc1NUcU1BMWNMVjdcWpBAA&uuiid=WN_YVVk4riMRH6slytlgm3FPw)

BBVA Research. (2020). Los riesgos externos que enfrentará la economía de América Latina. Recuperado de: <https://www.bbva.com/es/los-riesgos-externos-que-enfrentara-la-economia-de-america-latina/>

BBVA Research. (2020). México Impacto del COVID – 19 en la economía: inacción es más peligrosa que sobreacción. Recuperado de: <https://www.bbva.com/es/mx/urgen-medidas-economicas-y-de-salud-para-contrarrestar-el-impacto-del-covid-19-en-mexico/>

CLAVELLINA MILLER, J. (2020). Posibles efectos del Coronavirus en la economía mundial. México, Df. Instituto Belisario Domínguez.

DELOITTE. (2020). COVID – 19 y la caída del precio del petróleo, el impacto en el sector energético. Recuperado de: <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articulos/COVID19-y-la-caida-del-precio-del-petroleo.html>

OCDE. (2020). Coronavirus: la economía mundial en riesgo. Recuperado de: <http://www.oecd.org/perspectivas-economicas/marzo-2020/#press>

Gobierno Federal. (2020). Información general COVID – 19 México. Recuperado de: <https://coronavirus.gob.mx/datos/>

OIT. (2020). El COVID – 19 en el mundo del trabajo. Segunda edición estimaciones actualizadas y análisis. Recuperado de: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms\\_740981.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_740981.pdf)

OMS. (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID – 2019). Recuperado de: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

S&P. (2019). Definiciones de calificaciones de S&P Global Ratings. Recuperado de: [https://www.standardandpoors.com/es\\_LA/delegate/getPDF?jsessionid=1D362A3D4E763F4D56E09F39CD051D51?articleId=2318977&type=COMMENTS&subType=RATING%20DEFINITION](https://www.standardandpoors.com/es_LA/delegate/getPDF?jsessionid=1D362A3D4E763F4D56E09F39CD051D51?articleId=2318977&type=COMMENTS&subType=RATING%20DEFINITION)

### **Heterogeneidad productiva en tiempos adversos, el caso de Oaxaca**

INEGI, Actualización del Marco Censal Agropecuario 2016, México, 2017.

\_\_\_\_ Anuario estadístico y geográfico de los EUM 2016, México, 2017.

\_\_\_\_ Anuarios estadísticos y geográficos de Oaxaca, años: 1985, 1991, 1992, 2001 y 2011.

\_\_\_\_ Anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2018. México, 2019.

\_\_\_\_ Estadísticas históricas de México 2014.

\_\_\_\_ Estructura Económica del Estado de Oaxaca (1970-1980), México, 1985.

IMCO A. C. Índice de Competitividad Estatal 2018, el Estado, los estados y ¿la gente?, México, 2018.

SIAP. Anuario Estadístico de la Producción Agrícola 2018.

UNIKEL Luis et. Al. El desarrollo urbano de México: diagnóstico e implicaciones futuras, 2ª, México, COLMEX, 1978.

### **COVID-19: La reconfiguración social y económica**

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). Pandemia del COVID-19 llevará a la mayor contracción de la actividad económica en la historia de la región: caerá -5,3% en 2020. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/comunicados/pandemia-covid-19-llevara-la-mayor-contraccion-la-actividad-economica-la-historia-la>

El Imparcial (01 de abril del 2020). Economía mexicana resentirá coronavirus: Banxico.

El imparcial. Recuperado de: <https://imparcialoaxaca.mx/economia/421700/economia-mexicana-resentira-coronavirus-banxico/>

GEORGIEVA, K. (27 de marzo del 2020). Entrevista de C. Bills [Video]. directora del Fondo Monetario Internacional (FMI), Washington, DC.

MARÍN, E. V. (2018). Análisis comparado internacional del Ingreso Básico Universal: Lecciones de política pública para México. Recuperado de <https://www.cefp.gob.mx/transp/CEFP-70-41-C-Estudio0001-190718.pdf>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). Organización Mundial de la Salud. Región de las Américas. Recuperado de: <https://www.who.int/es>

### **La muerte digna como derecho fundamental**

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2019) "DERECHO A UNA MUERTE DIGNA" Foro consultivo respecto a la propuesta de reforma al artículo 12 de la Constitución local [Fecha de consulta 13 de abril de 2020]. Recuperado de [https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/cursos-talleres-foros/RELATORIA\\_DERECHO\\_MUERTE\\_DIGNA.pdf](https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/cursos-talleres-foros/RELATORIA_DERECHO_MUERTE_DIGNA.pdf)

Comisión Central de Deontología. (2017). Declaraciones 2000-2017. [Fecha de consulta 13 de abril de 2020] Recuperado de [https://www.cgcom.es/sites/default/files/declaraciones\\_ccd\\_2017/index.html#1/z](https://www.cgcom.es/sites/default/files/declaraciones_ccd_2017/index.html#1/z)

GAMBOA Carolina (2019). LA EUTANASIA EN MÉXICO Marco Teórico Conceptual, Marco Jurídico, Iniciativas presentadas, Derecho Comparado: Internacional y Local, Estadísticas y Opiniones Especializadas. [Fecha de consulta 13 de abril de 2020]. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-08-19.pdf>

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (2019). Ley de Voluntad Anticipada: El derecho a una muerte digna. [Fecha de consulta 13 de abril de 2020]. Disponible en: <https://www.gob.mx/inapam/articulos/ley-de-voluntad-anticipada-el-derecho-a-una-muerte-digna>

(1 de julio de 2019). Estos son los países que permiten la muerte digna. El Universal. [Fecha de consulta 13 de abril de 2020] Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/estos-son-los-paises-que-permiten-la-muerte-digna>

### **Panorama económico en Oaxaca ante el COVID-19**

OMS, "Coronavirus disease 2019 (COVID-19) Situation Report-101", 30 de abril de 2020, <https://www.who.int/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-reports>.

Consultora Gabinete de Comunicación estratégica (GCE), "Coronavirus (COVID-19) Seguimiento", 14 de abril de 2020, [https://gabinete.mx/images/reportes/2020/salud/rep\\_coronavirus-seguimiento-14abril20.pdf](https://gabinete.mx/images/reportes/2020/salud/rep_coronavirus-seguimiento-14abril20.pdf).

INEGI, "Resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo", 14 de agosto de 2019, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe\\_ie/enoe\\_ie2019\\_08.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/enoe_ie/enoe_ie2019_08.pdf).

CONEVAL, "Dirección de información y comunicación social, comunicado de prensa", 05 de agosto de 2019, [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/Paginas/Pobreza\\_2018.aspx](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/Paginas/Pobreza_2018.aspx).



## “HERMANDAD” CERÁMICA DE ALTA TEMPERATURA



Entrevista a la artista plástica originaria de Tlaxiaco, Oaxaca, **Inés Lara** acerca de su obra Hermandad.

*“Para mi es mujer la tierra, creo que por eso toda mi obra es femenina de alguna manera”*

Quiero expresar la libertad, la armonía, siempre busco esta conexión con la naturaleza, casi toda mi obra habla de esa relación del ser humano con la naturaleza, por eso esta obra “Hermandad” esta en una pose de disfrute de gozo de respeto hacia la naturaleza.

Las piezas siempre las voy hacer para mi, porque el reflejo de la obra siempre vas a ser tú, las hago para mí y a la gente también puede gustarle. La obra se puede disfrutar y apreciar, ya que la hago con tanto amor y respeto a la tierra y le doy esta forma, y quiero que las personas perciban esto al final.

Agarras la tierra, le pones agua, otro vital elemento y empieza esta transformación, obtienes algo físico, este proceso es hermoso que inicia con una idea, con un boceto. Tener una pieza así en las manos es un proceso largo. La paciencia es una de las cualidades para ser ceramista, porque hay muchos detalles que estar cuidando, además de dedicación y concentración, es dedicar el tiempo al cien por ciento.

Compartir lo mucho o poco que sé es el mejor legado que puedo dejar o impactar en las personas.







## JACOBO MORALES

ARTISTA PLÁSTICO  
OAXAQUEÑO.



Inició su carrera artística a la edad de 14 años en la casa de la cultura oaxaqueña para después terminar su carrera profesional en la Escuela de Bellas artes de Oaxaca. Ha participado en diversas exposiciones individuales y colectivas.

Su obra ha cruzado fronteras. Para él ha sido muy importante proponer en el arte, lo que lo ha llevado a estudiar, trabajar y analizar las diferentes corrientes pictóricas como son: cubismo, realismo, expresionismo, abstracción constructivista hasta llegar a la abstracción total, por mencionar algunas.

En esta obra se muestra una nueva propuesta de técnica y forma, para lograr una armonía en la composición de color y así crear una perspectiva agradable al espectador.

El arte es un lenguaje que le permite expresarse libremente y le da las posibilidades de jugar con los colores, trazos y formas hasta lograr lo deseado. El crear, imaginar y plasmar en un lienzo en blanco es todo un reto. Hacer visible lo invisible es lo más rico y satisfactorio para el artista Jacobo Morales.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Laura Jacqueline Ramírez Espinosa.**

Directora del Centro de Estudios Sociales y  
de Opinión Pública.

**Araceli Santiago Hernández.**

Departamento de Opinión Pública.

 [cesop@congresooaxaca.gob.mx](mailto:cesop@congresooaxaca.gob.mx)

 Centro de estudios Sociales y de  
Opinión Pública - Oaxaca

 @Cesop\_Oax

[www.congresooaxaca.gom.mx/centro-estudios/CESOP](http://www.congresooaxaca.gom.mx/centro-estudios/CESOP)